

MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
GERENTE

**INFORME DE GESTION EICVIRO E.S.P.
PERIODO JULIO - AGOSTO 2024**

**DIRECCION ESTRATEGICA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
EICVIRO E.S.P
2024**

INFORME DE GESTIÓN EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO PERIODO JULIO A AGOSTO 2024

Estimados miembros de la Junta Directiva EICVIRO ESP, me dirijo a ustedes con el fin de presentar el informe de gestión con corte al mes de agosto del año en curso. En mi condición de Gerente General de la empresa prestadora del servicio de Acueducto y Alcantarillado EICVIRO ESP, mi principal responsabilidad ha sido velar por el bienestar y desarrollo de nuestra comunidad, trabajando incansablemente para alcanzar los objetivos planteados y responder a las necesidades de nuestra comunidad.

Durante este periodo, hemos enfrentado diversos retos y desafíos, pero también hemos celebrado logros significativos que han contribuido al progreso y fortalecimiento de Villa del Rosario. En este informe, compartiré de manera detallada las acciones emprendidas, los resultados obtenidos y los proyectos en curso, con el objetivo de brindar una visión integral del trabajo realizado y los pasos para seguir avanzando.

Espero que este informe sirva como herramienta para la evaluación de nuestras acciones, así como para la planificación de futuras iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de nuestro municipio. Agradezco profundamente la oportunidad de servir a Villa del Rosario y me comprometo a seguir trabajando con dedicación y transparencia en beneficio de todos sus habitantes.

Sin más preámbulos, les invito a sumergirse en el análisis detallado de nuestra gestión, en el que encontrarán tanto los logros alcanzados como las áreas en las que aún debemos redoblar esfuerzos. Juntos, podemos hacer de Villa del Rosario una ciudad.

I. Resumen inicial

La Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P fue intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° 20121300024045 del 1 de agosto de 2012.

Que, Mediante el proceso de intervención la superintendencia de servicios públicos estructuro proyecto y suscribió con la empresa AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. E.S.P. el contrato de Operación número 072 del 21 de febrero del 2020 para la operación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Villa del Rosario (N. de S.).

A partir del 01 de abril del 2020 el nuevo socio operador, en cumplimiento y desarrollo del contrato número 072/2020 suscrito con EICVIRO E.S.P., inicio la operación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Villa del Rosario y las demás acciones que hacen parte del objeto contractual.

Mediante Resolución N. SSPD -20221000677225 del 28 de julio del año 2022 se ordenó el levantamiento de la toma de posesión, A partir de esta fecha es la Junta Directiva quien toma la potestad de hacer el nombramiento de la Gerencia General de la empresa EICVIRO ESP.

Miembros Junta Directiva EICVIRO ESP 2024:

- Alcalde Municipal – Juan Camilo Suarez Sierra
- Secretario de Gobierno y Asuntos Generales – Juan Manuel Velásquez Bonilla
- Jefe de Oficina de Asuntos Religiosos y Étnicos – Ayda Janeth Castaño Cárdenas
- Jefe de Oficina Jurídica – Angie Lucia Zabala Duarte
- Secretario de Planeación Municipal – Simón Eli Vargas Palomino
- Subsecretario de rentas e impuestos – Marlon Alexis Peña Contreras
- Vocal de comité de desarrollo y gestión social – Camilo Alejandro Bravo Rivera
- Tesorero del Comité de Desarrollo y Gestión Social – José Jeiner Martínez
- Fiscal del Comité de Desarrollo y Gestión Social – María Ayde Villa Tapias

II. Componente Administrativo

Direccionamiento estratégico adoptado por Resolución N° 004 del 30 de enero del 2023

MISIÓN

“Somos una empresa dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con altos estándares de calidad y conciencia ambiental, pensando siempre en entregar a nuestros usuarios actuales y potenciales soluciones integrales de acuerdo con sus necesidades específicas de conformidad con la normativa vigente, de manera que se garantice el valor que genera cada uno de los servicios prestados.” Estos servicios se prestan a través de un operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020.

VISIÓN

“Para el año 2034 Con la responsabilidad de todos, seremos una empresa consolidada y reconocida como una de las mejores a nivel Regional en la prestación de servicios públicos domiciliarios del sector de agua potable y saneamiento básico, a través del operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020, logrando con el apoyo de las entidades gubernamentales el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo habitacional y urbanístico del municipio de Villa del Rosario.”

POLÍTICA DE CALIDAD

EICVIRO E.S.P. se compromete a prestar eficientemente el servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de villa del rosario, a través de un operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020, con altos estándares de calidad por medio de un personal calificado y comprometido con los principios y valores de la entidad, cumpliendo con los requerimientos de la NTC-GP 1000:2009 y MECI 1000:2014 en pro del mejoramiento continuo y desempeño de la empresa, como una manera de contribuir a incrementar el nivel de vida de los habitantes y la satisfacción de nuestros usuarios.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EMPRESA

1. Incrementar las coberturas reales urbanas de acueducto y alcantarillado a 95% respectivamente. a través de un operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020.
2. Garantizar a través de la Empresa Industrial y Comercial de servicios públicos domiciliarios de villa del Rosario EICVIRO E.S.P., la Alcaldía municipal y la gobernación del Departamento, el mejoramiento permanente y sostenible de los servicios, aplicando una adecuada y justa regulación tarifaria, el correcto manejo del recurso hídrico y la promoción de buenas prácticas de gestión comercial con los usuarios. a través de un operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020.
3. Incentivar al municipio para que, mediante la asignación de recursos, adopten políticas de racionalización y optimización de inversiones, canalicen de manera ordenada los recursos provenientes de las transferencias, e introduzcan criterios de sostenibilidad, eficiencia y equidad en la gestión de sus activos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Financiar proyectos de inversión en ampliación, rehabilitación y/o construcción de infraestructura física necesaria para garantizar la prestación de los servicios en acueducto y alcantarillado. a través de un operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020.

2. Articular mediante un esquema eficiente de financiamiento, las diferentes fuentes de recursos disponibles para invertir en el sector los ingresos provenientes de: Sistema General de Participaciones, y recursos de crédito.
3. Estructurar proyectos regionales que permitan generar economías de escala y respondan a las necesidades de los diferentes tipos de mercado.
4. Apoyar las acciones desarrolladas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para el fortalecimiento institucional y capitalización empresarial de los diferentes tipos de entidades que prestan servicios públicos en los municipios del Departamento.
5. Promover la capacitación de personal profesional y técnico de la región en la administración de servicios públicos domiciliarios.
6. Unificar criterios para la formulación, evaluación y viabilizarían de proyectos, y agilizar su ejecución.
7. Desarrollar acciones e inversiones tendientes a prevenir y mitigar las presiones que se ejercen sobre el recurso hídrico, y promover la preservación ambiental y gestión integral de la cuenca del río Táchira abastecedora y receptora de aguas.

Aspectos Administrativos

En el contexto general de la empresa prestadora EICVIRO ESP, los aspectos administrativos juegan un papel crucial en la operación interna de la empresa dado que implica una planificación e implementación de políticas y procedimientos que garanticen la gestión gerencial dando cumplimiento a cada una de una de las obligaciones establecidas para garantizar la calidad de la prestación del servicio en nuestro municipio.

La empresa prestadora EICVIRO ESP ha concentrado su gestión gerencial en la creación de un equipo integral que permita cumplir con las obligaciones y responsabilidades que la sujetan para lograr satisfacer las necesidades de la población, garantizando la disponibilidad y calidad en la prestación.

Dada la importancia y el compromiso en garantizar que esta Gerencia cumpla con los objetivos propuestos doy a conocer a continuación el equipo de profesionales que hacen parte de EICVIRO ESP para lograr cumplir con la gestión administrativa, operativa y de supervisión que se requiere para lograr obtener los resultados esperados en esta administración y a su vez de esta Gerencia.

CARGO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
ASESORA, EN EL ÁREA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	MONICA LILIANA PARRA CACERES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESORA, EN EL ÁREA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, Y APODERADA JUDICIAL DE EICVIRO E.S.P.
ASESOR JURIDICO EXTERNO DEFENSA JUDICIAL	YULI ANDREA MARTINEZ LAVERDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, BRINDANDO APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE ABOGADA, ASESORA, CONSULTORA Y APODERADO EXTERNO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES QUE ADELANTA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO -EICVIRO E.S.P.
ASESOR Y CONSULTOR EN EL AREA TECNICA	JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL QUE PRESTE APOYO EN EL ÁREA TÉCNICA EN LOS CONTRATOS DE OBRA, CONVENIOS QUE REALICE LA EMPRESA, ASESORÍA, SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE OPERACIÓN CON EL OPERADOR AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP SEGÚN CONTRATO DE OPERACIÓN 072/2020 Y PRESTE APOYO ADMINISTRATIVO Y GERENCIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS
APOYO ASESOR EN EL AREA TECNICA	KEVIN EDUARDO URIBE MORA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO AL ÁREA TÉCNICA EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, QUE ADELANTE EICVIRO E.S.P.”
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROSA ISELA ROJAS PATIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA EICVIRO ESP
CONTADORA	CARMEN ALICIA QUIÑONEZ SIERRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P.
REVISORA FISCAL	LEIDY ANDREINA SOTO ESPINOSA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADORA PARA EJERCER FUNCIONES ENMARCADAS EN EL ACTA 003/2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EIC VIRO ESP COMO REVISORA FISCAL
AUXILIAR CONTABLE	JORMAN ALEXIS LUGO GARCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE REGISTRANDO LOS MOVIMIENTOS CONTABLES EN EL SOFTWARE TNSY QYE APOYE A LA GESTION DEL REA FINANCIERA Y CONTABLE PARA PRESENTAR A LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL Y EN DIFERENTES ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE LA EMPRESA EICVIRO ESP
ASESORA EXTERNA CONTRATO SUPERVISION	FRANCY CALDERON BONILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 072-2020 Y ANEXO TECNICO.
APOYO INGENIERO QUIMICO	GERMAN HERNANDO TELLEZ VELOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA FORTALECER Y ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES ADMINSTRATIVAS, TÉCNICAS Y DE SISTEMAS QUE SE ADELANTAN EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P.
ASESORA, EN EL ÁREA JURÍDICA	NANCY BOADA CARDENAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL AREA JURÍDICA, ASESORAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN NO. 072-2020, ANEXO TÉCNICO Y COMPONENTE LEGAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P.

Aspectos Generales

1. Planificación Estratégica:

La gerencia de EICVIRO ESP está comprometida con proporcionar el mejoramiento continuo de la prestación del servicio identificando metas estratégicas que garanticen la supervisión del contrato de operación 072-2020 para lograr mejorar indicadores de cobertura, calidad y continuidad del servicio.

2. Gestión Operativa:

La gerencia EICVIRO ESP supervisa la operación diaria de los sistemas de acueducto y alcantarillado, asegurando que de acuerdo al cronograma suministrado por el operador AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS el agua suministrada a cada uno de los sectores que hacen parte de la prestación en el casco urbano del municipio se cumpla en tiempos programados, dando a esto seguimiento diario, hemos vinculado a cada uno de los representantes directos de cada barrio en este caso a cada presidente de junta además los administradores de los diferentes conjuntos, condominios y urbanizaciones de Villa del Rosario donde mediante un grupo de whatsapp enviamos mensajes diarios de programación y ellos a su vez nos informan si las programaciones de la prestación del servicio se presta tal cual se informan.

Del mismo modo esta metodología nos ayudado a trabajar de manera articulada para mantenernos informados de los daños presentados en las redes de acueducto y alcantarillado de esta forma atender en tiempos oportunos cada uno de los daños evidenciados.

3. Relaciones con la Comunidad y Usuarios:

EICVIRO ESP ha logrado mantener una comunicación efectiva con los usuarios del servicio, para entender y conocer las necesidades y problemática que genera inconformismo con el operador de esta forma realizar seguimiento a cada una de sus solicitudes e inconformismos.

La atención al usuario y la gestión de quejas han sido prioritarias para esta administración, buscando siempre mejorar la satisfacción del usuario solicitando al operador la atención y respuestas oportunas a cada queja o inconformismo por la prestación de los servicios.

Se realizan reuniones continuas en los sectores con más complejos y con más traumatismos en la prestación de esta manera conocer desde la supervisión de la operación los problemas presentados por el servicio y dar respuestas y soluciones.

Procesos Sancionatorios CORPONOR:

EICVIRO ESP, a la fecha ha venido enfrentando diversos procesos sancionatorios ante la Corporación Autónoma Regional CORPONOR, a continuación se describen con detalle

PROCESOS SANCIONATORIOS CORPONOR

	N° RAD	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRETENSIONES	CUANTÍA	DESPACHO	ESTADO ACTUAL
1	SAN 0141-2012	Corponor	Sancionatorio Ambiental	Solicitan se repare el colector Noroccidental que atraviesa de sur a norte en Villa del Rosario	\$54.756.141	OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Se presentó Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación el 27 de enero de 2014. El Proceso se encuentra al despacho del Señor Director, OFICIO GE-0182-2024.
2	SAN-386-2012	Corponor	Sancionatorio Ambiental	Incumplimiento Decreto 1299 del 2008- conformación del Departamento de Gestión Ambiental y ausencia del reporte.		OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Se presentó Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación el 27 de enero de 2014. El Proceso se encuentra al despacho del Señor Director, Oficio GE-0237-2024.
3	SAN-303-2014	Corponor	Sancionatorio Ambiental	Por no realizar la caracterización de vertimientos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. No pago. No rendición de informes PSMV. Incumplimiento Resolución. 0776-2008.	\$638.681.120	OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Notificación por aviso
4	SAN-043-2023	Corponor	Sancionatorio Ambiental	Por vertimiento agua residual a cielo abierto, visita atendida por Aqualia al colector principal vía antigua Boconó.		OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Notificación por aviso, apertura proceso
5	174-2023	Corponor	Jurisdicción Coactiva	Cancelar las facturas de venta No. 47847, 49014, 49944, 8903, 8982, 9061, 9161, 9205,9247, TASA-12072, TASA-12153, TASA-12156, TASA-12254.	\$1.879.663.252	OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Niegan excepciones, se ordena el pago Resolución No. 064 del 05 de agosto de 2024.
6	SAN-009-2024	Corponor	Sancionatorio Ambiental	PSMV vigencia 2022 al 2031		OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Etapa apertura de la investigación, notificación del 01 de agosto de 2024.
7	SAN-100-2024	Corponor	Sancionatorio Ambiental	Sanción el plan de agua potable y saneamiento básico		OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Se presentaron descargo en el año 2019, y se menciona que los hechos fueron superados.

Gestión Área Técnica

1. Supervisión al contrato de operación 072 de 2020
2. Supervisión al convenio específico No. 3052727 – Municipio de Villa Del Rosario – EICVIRO ESP – ECOPETROL
3. Seguimiento Al Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos (PSMV) Y Atención a Los Requerimientos de La Corporación Autónoma Regional CORPONOR
4. Estructuración de Proyectos

1. SUPERVISION AL CONTRATO DE OPERACIÓN 072 DE 2020

CONTRATISTA: AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. – E.S.P.

OBJETO: OPERACIÓN, Ampliación, Rehabilitación y Mantenimiento de la Infraestructura y la Gestión Comercial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en la ciudad de Villa Del Rosario (N. DE S.)

ACCIONES:

- Visitas periódicas a las obras en ejecución
- Comités de Seguimiento

PROYECTOS EN EJECUCIÓN:

1. Línea de conducción 14 pulgadas (Juan Frio parte alta hasta la planta de tratamiento Barrio Gran Colombia)

En el Contrato de Operación 072 de 2020 se establece unas obligaciones contractuales a Aqualia Villa del Rosario SAS ESP, y más específicamente en el Anexo Técnico II se establecen unas obligaciones especiales: Capitulo 4.2 – OBLIGACIONES ESPECIALES, Numeral 4.2.1.3 AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DESDE LA BOCATOMA EN EL RIO TACHIRA HASTA EL SITIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EXISTENTE, que a la letra reza en uno de sus literales: “La obra deberá estar concluida y en funcionamiento al finalizar el mes treinta (30) contado a partir de la suscripción del Acta de Finalización de la Fase I. Si pasado este plazo la obra no se encuentra en operación, el operador deberá pagar a EICVIRO E.S.P la suma de \$50 millones de pesos mensuales del 31 de julio de 2019 por cada mes o fracción de mes que se incumpla el plazo; este valor se actualizará, a diciembre de cada año con el valor del IPC.”

Teniendo en cuenta que el Acta de Finalización de la Fase I se suscribió el 30 de noviembre de 2021, Aqualia Villa del Rosario SAS ESP ha incurrido en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales al no culminar el Proyecto de Construcción de la nueva línea de conducción el 1 de junio de 2024, EICVIRO ESP ha impuesto la sanción respectiva para lo cual a la fecha se han generado las facturas:

FE62 – FE63, del mes de junio de 2024

FE64 – FE65, del mes de julio de 2024

FE66 – FE67, del mes de agosto de 2024

Estas sanciones han sido generadas a las dos obras inconclusas en los tiempos determinados según el contrato de operación y su anexo técnico.

A corte de 31 de agosto de 2024 el proyecto de la construcción de la nueva línea de aducción, tiene pendiente la instalación de tubería en un tramo de 800 metros en la conexión al desarenador y un tramo final de más de 100 metros de tubería para la conexión a la Planta de Tratamiento. Igualmente queda pendiente la colocación de tubería en los cruces de las obras hidráulicas de la vía Juan Frio – Ragonvalia – Herrán. Igualmente está pendiente la reposición de la estructura del pavimento en toda la longitud intervenida.

Dentro del trabajo de supervisión de nuestra área técnica se evidencia que para realizar los cruces en las áreas hidráulicas se realizó un procedimiento constructivo anti técnico como lo es la perforación de las estructuras de concreto. (Ver registro Fotográfico). Ante esta situación, se le solicito al Operador el permiso de intervención de esas obras por parte de la Secretaría de Vías del Departamento, responsable de la infraestructura vial de la vía Villa del Rosario – Juan Frio Ragonvalia y se realizó una reunión con dicha Secretaría en la cual se acordó no adosar ningún tipo de tubería a las obras de estructuras hidráulicas existentes en el corredor vial.

Ante esta situación se le solicito a AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP realizar los pasos elevados de acuerdo al diseño inicial utilizando tubería de acero al carbón con apoyos independientes a las estructuras hidráulicas existentes. Igualmente, se le solicito al operador corregir tramos de tubería en los cuales no se daba cumplimiento a las especificaciones técnicas, particularmente en cuanto a su alineación horizontal y la realización de rellenos con material de la misma excavación con sobre tamaños lo que coloca en riesgo la durabilidad de la tubería.

En el mes de agosto el operador informo que un supuesto propietario del predio donde se ubica la bocatoma y el desarenador les impedía la conexión de la nueva línea de conducción a los desarenadores. Ante esta situación el área técnica y el área jurídica de EICVIRO ESP realizo tanto el trabajo de campo (Levantamiento topográfico del predio) como el estudio de títulos y demostró tener la propiedad del predio, cuya matrícula inmobiliaria es 260-149679.



Visita de inspección Predio Bocatoma Propiedad de EICVIRO ESP (17 de agosto de 2024)



Tramo de tubería faltante de conexión al desarenador (17 de agosto de 2024)



Tramo de tubería faltante de conexión a la PTAP (17 de agosto de 2024)



Afectación a la estructura de concreto de la obra hidráulica existente



Afectación a la estructura de concreto de la obra hidráulica existente



Afectación a la estructura de concreto de la obra hidráulica existente

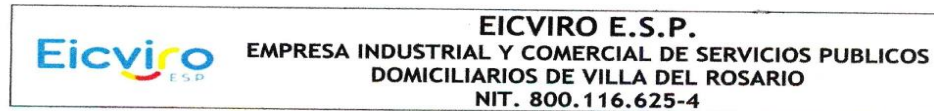


Deficiencia en la alineación horizontal de la tubería



Utilización de material granular con sobre tamaños en los rellenos

Ante estas inconsistencias en el desarrollo de la ejecución de la obra nueva línea de aducción la población del corregimiento de Juan Frio mostro su desconformismo y se opuso a que los contratistas de esta obra continuaran con la ejecución, hasta tanto se adquirieran compromisos con relación a la recuperación y a la corrección de todas las evidencias de ejecución antitécnicas en el desarrollo de esta obra, a lo que se solicito una mesa de conciliación, verificación y compromiso por parte de Aqualia Villa del Rosario, EICVIRO ESP, Comunidad corregimiento de Juan Frio, Alcalde Municipal con representación de Planeación Municipal y la secretaria de Vías e Infraestructura, donde se establecieron los siguientes compromisos:



Tipo de reunión:	ACTA DE ASISTENCIA TECNICA A LOS TRAMOS DE REPARACIONES EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN FRIO				
Fecha:	6 de septiembre del 2024	Hora inicial:	11:00 am	Hora Final:	12:30 pm
Lugar:	Sala de juntas Alcaldía Municipal				
Dependencia que Convoca:	Gerente - Maira Milena Pérez Sánchez				

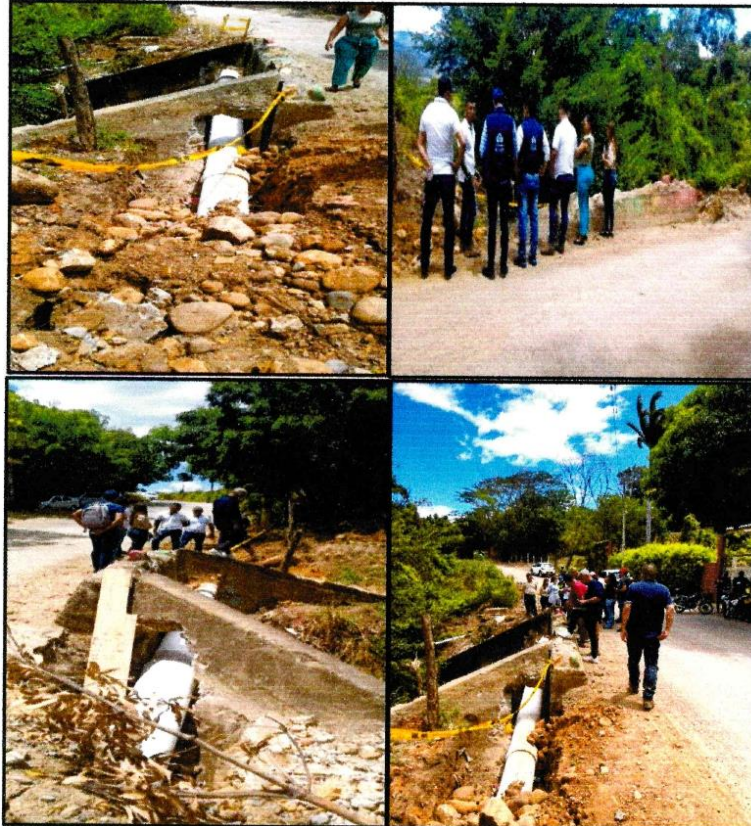
OBEJETO DE LA REUNIÓN: Verificación de la información suministrada por AQUALIA VILLA DEL ROSARIO E.S.P radicados N° 0480-2024 Y N° 0500, además del acta realizada por la Secretaria de Planeación

DESARROLLO DE LA VISITA:

El día Jueves 29 de agosto, la gerente de EICVIRO SA ESP con su personal de apoyo, el Secretario de Planeación, subsecretario de vías e infraestructura del municipio de Villa del rosario, con sus respectivos auxiliares, el personal de AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP y la representación de la comunidad representativa del centro poblado de Juan Frio, se procedió hacer el recorrido de la línea de aducción - desarenador-PTAP en proceso de construcción con un avance de instalación de tubería del 98%, en el sentido Villa del Rosario - Ragonvalia.

Se dio inicio verificando los pasos de la tubería en las estructuras viales, tales como alcantarillas, box-culver, pontones, quebradas secas o de invierno.

- TRAMO 1



Fotografía No 1. Tramo 1

En la fotografía No1. Se observa el paso de la tubería de PVC de Ø 14", por una estructura vial, donde se rompen las aletas de los estribos del box-culvert, procedimiento que no se debió hacer porque se debilita esa parte de la estructura. AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

2

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Aqualia se compromete a realizar una patología estructural de las aletas del box couvert, con el fin de evaluar si su estructura y su estabilidad ha sido afectada por los trabajos de demolición en las aletas.
- Si la estructura está afectada por los trabajos realizados por Aqualia se deberá remover la tubería y realizar los trabajos de acuerdo en lo establecido en los estudios y diseños inicialmente planteados antes del inicio de las obras además de subsanar todos los daños causados al box couvert.
- Si los trabajos realizados según la patología estructural arrojan que la estructura no está afectada por la demolición realizada en las aletas, el contratista (aqualia) deberá formular el diseño de las subsanaciones (refuerzo de la estructura y demás subsanaciones que se requieran) según dictamen del especialista estructural.
- Por último, se deberá subsanar y/o hacer las adecuaciones correspondientes de acuerdo con el resultado entregado por el patólogo.

Solución Presentada por AQUALIA presentadas el 6 de septiembre a la comunidad de Juan Frio para el paso especial N°9 según informe AQUALIA:

1. Reemplazo tramo horizontal tubería PVC por Acero al Carbono en una longitud de 8 m
2. La tubería de acero estará arriostrada mediante soportes metálicos con neopreno o similar a la estructura del box couvert
3. Reparación de la estructura intervenida con sikadur 32 o similar y concreto de resistencia de 3000 PSI, sometido a estudios patológicos de la estructura
4. Instalar señalización vertical definitiva para identificación de tubería.
5. El paso se construirá de acuerdo a diseños iniciales (ver Imagen)



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

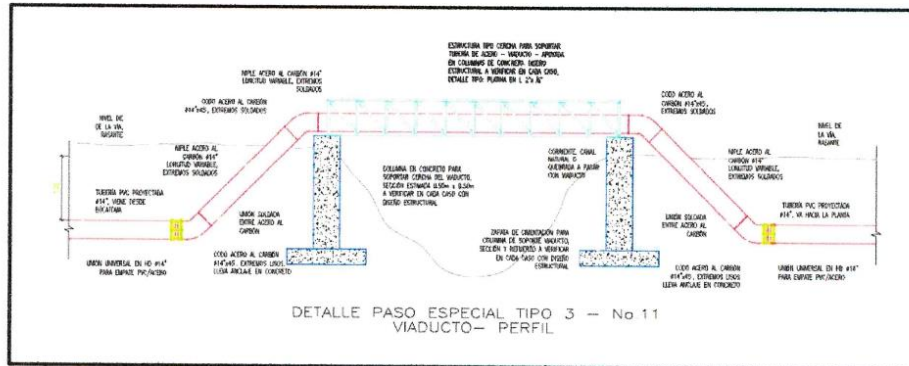


Imagen 1. Diseño inicial paso especial 9.

En tramo 2, el tubo y los accesorios fueron instalados sobre la alcantarilla que forma parte de la calzada de la vía, perjudicando el normal tránsito de vehículos en los dos carriles, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.

• **TRAMO 2**



Fotografía No 2. Tramo 2

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Aqualia se compromete a trasladar la tubería por detrás de las aletas del box coulvert

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

Solución Presentada por AQUALIA presentadas el 6 de septiembre a la comunidad de Juan Frio para el paso especial N°8 según informe AQUALIA:

1. Reemplazo tramo horizontal tubería PVC por Acero al Carbono en una longitud de 3m y cambio por parte posterior del box coulver
2. Reemplazo tramo inclinados tubería PVC por Acero al Carbono.
3. La tubería de acero estará arriostrada mediante soportes metálicos con neopreno o similar a la estructura del box coulver
4. Los anclajes de la tubería se realizarán en los accesorios inferiores, dado que la estructura quedara estructuralmente solidaria
5. Instalar señalización vertical definitiva para identificar de tubería

En el tramo 3, la comunidad solicito hacer reparación y atraque de la placa huella que fue intervenida por el paso de la tubería, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias.

• **TRAMO 3**



Fotografía No 3. Tramo 3

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Aqualia debe hacer la terminación del muro o bordillo lateral a la placa huella y a la vía, ya que es compro de ellos dejar todas las estructuras existentes antes del inicio de la obra en igual o mejor condición del que se encontraban.

- **TRAMO 4**



Fotografía No 4. Tramo 4

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Aqualia debe garantizar el drenaje de las viviendas.
- Hacer la caja de la llave en la fase 2.
- Realizar el relleno y reforzar la señalización en ese punto del tramo.

En el tramo 5, nuevamente se intervino la estructura del box-culver para instalar la tubería en PVC y los accesorios, los atraques en concreto de los accesorios no son los adecuados. AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir

• TRAMO 5



Fotografía No 5. Tramo 5

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Realizar el atraque de los accesorios
- Realizar los respectivos rellenos
- Realizar la reparación del box couvert con sikadur 32 y concreto de 3000PSI
- Instalar el asfalto de la sección intervenida
- Realizar el mejoramiento de la entrada a las viviendas en la sección intervenida.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

7

- Reforzar el box coulvert al otro lado de la estructura.

Solución Presentada por AQUALIA presentadas el 6 de septiembre a la comunidad de Juan Frio para el paso especial N°6 según informe AQUALIA:

1. Reemplazo tramo horizontal tubería PVC por Acero al Carbono en una longitud de 4 m.
2. Reemplazo tramo inclinados tubería PVC por Acero al Carbono.
3. La tubería de acero estará arriostrada mediante soportes metálicos con neopreno o similar a la estructura del box coulvert
4. Reparación de la estructura intervenida con sikadur 32 o similar y concreto de resistencia de 3000 PSI.
5. Los anclajes de la tubería se realizarán en los accesorios inferiores, dado que la estructura quedara estructuralmente solidaria
6. Instalar señalización vertical definitiva para identificar de tubería.

En el tramo 6, se observa que la tubería PVC de Ø 14" nueva, que pasa por encima de la aducción existente, quedando la tubería nueva muy cerca de la rasante y capa de rodadura de la vía, no cumpliendo con la norma de profundidad mínima establecida en la resolución 0330 de 2017. AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias

- **TRAMO 6**



Fotografía No 6. Tramo 6

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Reforzar con un cárcamo en concreto a lo largo de la tubería
- Realizar el atraque a la tubería.
- Instalar el asfalto correspondiente de e:7cm
- Reparar la entrada a la vivienda ubicada lateralmente, en este punto del tramo.

Solución Presentada por AQUALIA presentada el 6 de septiembre a la comunidad de Juan Frio para el paso especial N°5 según informe AQUALIA:

1. Reemplazo tramo horizontal tubería PVC por Acero al Carbono en una longitud de 23 m.
2. Construcción de cárcamo en concreto reforzado de 3500 PSI para protección de la tubería de acero al carbono
3. Instalar señalización vertical definitiva para identificar de tubería.
4. Protección para la tubería antigua de la línea de conducción
5. Revisión de daño a vivienda afectada según lo que indique el acta de vecindad

En el tramo 7, nos muestra que la tubería instalada está disminuyendo la capacidad hidráulica de la alcantarilla, la cual causara represamiento y desbordamiento del agua lluvia, inundando las casas aledañas, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.

• **TRAMO 7**



Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

9



Fotografía No 7. Tramo 7

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Elevar la tubería ya que reduce la sección de desagüe del box coulvert
- Reforzar la tubería con un cárcamo en concreto.
- Realizar las reparaciones en la estructura del box coulvert.

Solución Presentada por AQUALIA presentada el 6 de septiembre a la comunidad de Juan Frio para el paso especial N°4 según informe AQUALIA:

1. Reemplazo tramo horizontal tubería PVC por Acero al Carbono en una longitud de 2 m.
2. Reemplazo tramo inclinado tubería PVC por Acero al Carbono (Parcialmente expuesta).
3. La tubería de acero estará arriostrada mediante soportes metálicos con neopreno o similar a la estructura del box coulvert
4. Reparación de la estructura intervenida con sikadur 32 o similar y concreto de resistencia de 3000 PSI
5. Los anclajes de la tubería se realizarán en los accesorios inferiores, dado que la estructura quedará estructuralmente solidaria
6. Cárcamo en concreto tubería de paso a la vía
7. Instalar señalización vertical definitiva para identificar de tubería.

Empalme N°4

- Aqualia hará la conexión o empalme numero cuatro de la tubería del tramo 1 y tramo 2.

En el tramo 8, se identificó que el corte del pavimento no es el mejor, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.

- **TRAMO 8**



Fotografía No 8. Tramo 8

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Corte e instalación del asfalto de las secciones intervenidas.

En el tramo 9, nos muestra que la tubería PVC fue Adherida al muro de la alcantarilla con elementos metálicos, no recomendado para este tipo de pasos. La tubería por el peso y la presión del agua se podrían presentarse roturas de la misma AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.

• TRAMO 9



Fotografía No 9. Tramo 9

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Hacer la excavación del paso especial para terminar la conexión, tomando las medidas necesarias para no impedir el paso de los vehículos de la vía de acceso a las viviendas.
- Colocar los tablonos.
- Soportar la tubería con pedestales en concreto reforzado.
- No se puede adosar la estructura de soporte de la tubería al puente.
- Evaluar y modificar el diseño de la estructura de soporte de la tubería para el paso elevado.

Solución Presentada por AQUALIA presentada el 6 de septiembre a la comunidad de Juan Frio para el paso especial N°3 según informe AQUALIA:

1. Reemplazo tramo horizontal tubería PVC por Acero al Carbono en una longitud de 19.5 m.
2. Arrostramiento cada 1.2m con marco viga en C3x4.1 a lo largo de la longitud del box couvert, es decir en 19.5 m
3. Anclaje en concreto al inicio y al final del box couvert.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander - Colombia

12

4. La tubería de acero estará arriostrada mediante soportes metálicos con neopreno o similar a la estructura del box coulvert
5. Instalar señalización vertical definitiva para identificar de tubería

En el tramo 10, nos muestra un paso en tubería en acero al carbón con accesorios soldados, el anclaje de la tubería sobre el estribo del box-coulvert, es muy débil y no es lo recomendado. AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.

• **TRAMO 10**



Fotografía No 10. Tramo 10

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

13

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Recuperar el pavimento de la vía en la sección intervenida.
- Alargar la aleta o bordillo del puente hasta interceptar la tubería, con el fin proteger la misma tubería en mención.
- Los elementos de fijación al inicio y al final en el paso levado no se deben anclar a la estructura del puente, deben tener un soporte individual.

Solución Presentada por AQUALIA presentada el 6 de septiembre a la comunidad de Juan Frio para el paso especial N°2 según informe AQUALIA:

1. Instalación de tubería de Acero al Carbono Schedule 40 en una longitud de 7.5 m
2. Reemplazo tramo inclinados tubería PVC por Acero al Carbono.
3. Una vez realizados los cálculos estructurales, se opta por instalar dos dados en concreto para instalación de apoyos al inicio y final de la tubería y uno intermedio para arriostamiento a la parte superior del box coulvet
4. Los anclajes de la tubería se realizarán en los accesorios inferiores, dado que la estructura quedara estructuralmente solidaria.
5. Instalar señalización vertical definitiva para identificar de tubería.
6. Los soportes además de los dados llevaran, un pedestal que cobra la parte metálica para evitar la corrosión.
7. Construcción de los bordillos para la protección de la tubería



Imagen 2. Diseño paso especial 2.

En el tramo 11, nos muestra el paso por una alcantarilla, quedando descubierta la tubería, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.

- **TRAMO 11**



Fotografía No 11. Tramo 11

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

15

- Realizar el relleno correspondiente, para evitar la socavación de la vía.
- Realizar una protección a la tubería.

Solución Presentada por AQUALIA presentada el 6 de septiembre a la comunidad de Juan Frio:

1. Construcción de muro para la retención de los rellenos.

En el tramo 12, se ve nuevamente la intervención de una estructura vial, rompiendo el estribo y anclándose al muro de la alcantarilla, se debe mejorar el atraque a los accesorios, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.

• **TRAMO 12**



Fotografía No 12. Tramo 12

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Hacer los rellenos correspondientes.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

16

Solución Presentada por AQUALIA presentada el 6 de septiembre a la comunidad de Juan Frio para el paso especial N°7:

1. Reemplazo tramo horizontal tubería PVC por Acero al Carbono en una longitud de 6 m
2. Construcción de cárcamo en concreto reforzado de 3500 PSI protección de la tubería de acero al carbono.
3. Instalar señalización vertical definitiva para identificación de tubería.

En el tramo 13, se ve que no se han construido la caja de la ventosa y las purga, la comunidad solicito rellenar o construir, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir

- **TRAMO 13**



Fotografía No 14. Tramo 13

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

18

Compromiso por parte de AQUALIA el día 29 de agosto con la comunidad de Juan Frio:

- Realizar la caja correspondiente en fase 2.
- Hacer los respectivos rellenos.
- Realizar algún tipo de contención a los rellenos realizados entre esta sección y la quebrada lateral, con el fin de evitar la socavación por las aguas de la quebrada.



Fotografía No 15.



En la fotografía No. 19, se observa el lugar del desarenador donde fue empalmada la línea de aducción, este sitio se encuentra inundado ya sea por filtración del empalme o el nivel freático, se recomienda hacer las respectivas verificaciones.

Compromisos / Tareas	Fecha	Responsable
Solicitud aqualia plan de tránsito municipal señalización de vías Plan de Tránsito Municipal.		
Visita y acompañamiento a las obras que se están ejecutando en la PTAP	11/09/2024	

LISTADO DE ASISTENTES

Nombre	Cargo	Entidad / Dependencia	Firma
MAYRA PEREZ	Gerente	EICVIRO	
ING. SIMON VARGAS PALOMINO	Director de Planeación	Municipio de Villa del Rosario	
ING JORGE ECHAVEZ	Subsecretario de vías e infraestructura	Municipio de Villa del Rosario	
GERSON GUERRERO	Ingeniero Civil	AQUALIA	
MAIRA ALEJANDRA OLIVAR	Directora de obras AQUALIA Colombia	AQUALIA	
ALEXIS CAMACHO AREVALO	Presidente de Juan Frio	Comunidad de Juan Frio	

Elaboró: German Tellez

2. Ampliaciones de la PTAP:

En el Contrato de Operación 072 de 2020 se establece unas obligaciones contractuales a Aqualia Villa del Rosario SAS ESP, y más específicamente en el Anexo Técnico II se establecen unas obligaciones especiales: Numeral 4.2.1.4 CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, que a la letra reza en uno de sus literales: “La obra que aumente el caudal de producción antes mencionado (Planta nueva u optimización planta existente), deberá estar concluida y en funcionamiento al finalizar el mes treinta (30) contado a partir de la suscripción del Acta de Finalización de la Fase I. Si pasado este plazo la obra no se encuentra en operación, el operador deberá pagar a EICVIRO E.S.P la suma de \$50 millones de pesos mensuales del 31 de julio de 2019 por cada mes o fracción de mes que se incumpla el plazo; este valor se actualizará, a diciembre de cada año con el valor del IPC.”

Teniendo en cuenta que el Acta de Finalización de la Fase I se suscribió el 30 de noviembre de 2021, Aqualia Villa del Rosario SAS ESP ha incurrido en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales al no culminar el Proyecto de Construcción de la nueva línea de conducción el 1 de junio de 2024, EICVIRO ESP ha impuesto la sanción respectiva para lo cual a la fecha se han generado las facturas:

FE62 – FE63, del mes de junio de 2024

FE64 – FE65, del mes de julio de 2024

FE66 – FE67, del mes de agosto de 2024

A corte de 31 de agosto de 2024 el proyecto de ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable lleva una ejecución del 80%, razón por la cual se requiere a Aqualia Villa del Rosario SAS ESP a incrementar los frentes de trabajo, tomando en cuenta que en contrato de operación específicamente en el anexo se contemplaba que el plazo de ejecución y entrega de estas obras se cumplía a corte de 30 de agosto 2024, EICVIRO ESP solicito avanzar con el levantamiento mediante acta del estado de las obras para verificar si el operador cumpliría o no con esta obligación contractual, dado a ello el informe desarrollado fue el siguiente:



INFORME DE VISITA DE SUPERVISION CONTRATO 072/2020

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2024

OBEJETO DE LA VISITA: Levantamiento estado de ejecución de las obras Verificación de la información suministrada por el representante legal de AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP, plasmada en oficio e informe de fecha 28 de agosto de 2024 con radicado No. 0480-2024.

DESARROLLO DE LA VISITA:

El día Jueves 29 de agosto, la gerente de EICVIRO SA ESP con su personal de apoyo, el Secretario de Planeación, subsecretario de vías e infraestructura del municipio de Villa del rosario, con sus respectivos auxiliares, el personal de AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP y la representación de la comunidad representativa del centro poblado de Juan Frio, se procedió hacer el recorrido de la línea de aducción - desarenador-PTAP en proceso de construcción con un avance de instalación de tubería del 98%, en el sentido Villa del Rosario - Ragonvalia.

Se dio inicio verificando los pasos de la tubería en las estructuras viales, tales como alcantarillas, box-coulver, pontones, quebradas secas o de invierno.



Fotografía No. 1

En la fotografía No1. Se observa el paso de la tubería de PVC de Ø 14", por una estructura vial, donde se rompen las aletas de los estribos del box-coulever, procedimiento que no se debió hacer por que se debilita esa parte de la estructura. AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.



Fotografía No. 2.

En la fotografía No. 2, el tubo y los accesorios fueron instalados sobre la alcantarilla que forma parte de la calzada de la vía, perjudicando el normal tránsito de vehículos en los dos carriles, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.

	EICVIRO E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO NIT. 800.116.625-4
---	--



Fotografía No. 3

En la fotografía No. 3, nuevamente se intervino la estructura del box-couler para instalar la tubería en PVC y los accesorios, los atraques en concreto de los accesorios no son los adecuados. AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.



Fotografía No. 4

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



En la fotografía No.4, la comunidad solicitó hacer reparación y atraque de la placahuella que fue intervenida por el paso de la tubería, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias.



Fotografía No. 5

En la fotografía No. 1, se observa que la tubería PVC de Ø 14" nueva, que pasa por encima de la aducción existente, quedando la tubería nueva muy cerca de la rasante y capa de rodadura de la vía, no cumpliendo con la norma de profundidad mínima establecida en el la resolución 0330 de 2017. AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias.



Fotografía No. 6

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



La fotografía No. 6 nos muestra que la tubería instalada esta disminuyendo la capacidad hidráulica de la alcantarilla, la cual causara represamiento y desbordamiento del agua lluvia, inundando las casas aledañas, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.



Fotografía No. 7

En la fotografía No. 7 se identifico que el corte del pavimento no es el mejor, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.



Fotografía No.8

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

	<p>EICVIRO E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO NIT. 800.116.625-4</p>
---	--

La fotografía No.8 nos muestra que la tubería PVC fue Adherida al muro de la alcantarilla con elementos metálicos, no recomendado para este tipo de pasos. La tubería por el peso y la presión del agua se podrían presentarse roturas de la misma AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.



Fotografía No. 9

La fotografía No. 9 nos muestra un paso en tubería en acero al carbón con accesorios soldados, el anclaje de la tubería sobre el estribo del box-coulver, es muy débil y no es lo recomendado. AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.



Fotografía No. 10

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

	<p>EICVIRO E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO NIT. 800.116.625-4</p>
---	--

En la fotografía No. 10, nos muestra el paso por una alcantarilla, quedando descubierta la tubería, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.



Fotografía No. 11.

En La fotografía No. 11, se ve nuevamente la intervención de una estructura vial, rompiendo el estribo y anclándose al muro de la alcantarilla, se debe mejorar el atraque a los accesorios, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.



Fotografía No.12

Fotografía No. 13

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

Eicviro E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4



Fotografía No. 14



Fotografía No. 15



Fotografía No. 16



fotografía No. 17

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



Fotografía No. 18.



Fotografía No. 19.

De la fotografía 12 a la 19, se ve que no se han construido las cajas de las ventosas y las purgas, la comunidad solicito rellenar o construir, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se comprometió hacer las adecuaciones necesarias para corregir.



fotografía No. 20

En la fotografía No. 20 Se observa el lugar del desarenador donde fue empalmada la línea de aducción, este sitio se encuentra inundado ya sea por filtración del empalme o el nivel freático, se recomienda hacer las respectivas verificaciones.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

Eicviro E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4



Fotografía No. 21
Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander - Colombia

11

Eicviro E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4



Fotografía No. 22
Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander - Colombia

12

Eicviro E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4



Fotografía No. 23
En las fotografías No. 21 fue tomada a la captación actual, las Fotografías No. 22 y 23, es el sistema de desarenación actual.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander - Colombia

13



OBSERVACIONES - CONCLUSIONES

Una vez terminado el recorrido de la línea de aducción desarenador-PTAP, nos trasladamos a la oficina de EICVIRO SA ESP ubicada en el sitio de la PTAP actual, donde se concluyó lo siguiente.

Con la información recolectada con las fotografías de los sitios visitados y revisando los diseños de la línea de aducción que se encuentran en los archivos digitales y drives que se encuentran en las oficinas de la EICVIRO SA ESP.

Se encontró lo siguiente:

Los diseños de los pasos de la línea en las estructuras viales no corresponden con los construidos, donde se plantean pasos sub-viales, pasos elevados con cerchas metálicas y cimentaciones aparte y separados de los existentes. Para verificar lo que se dice en las siguientes figuras se muestran los pasos proyectados en los diseños:

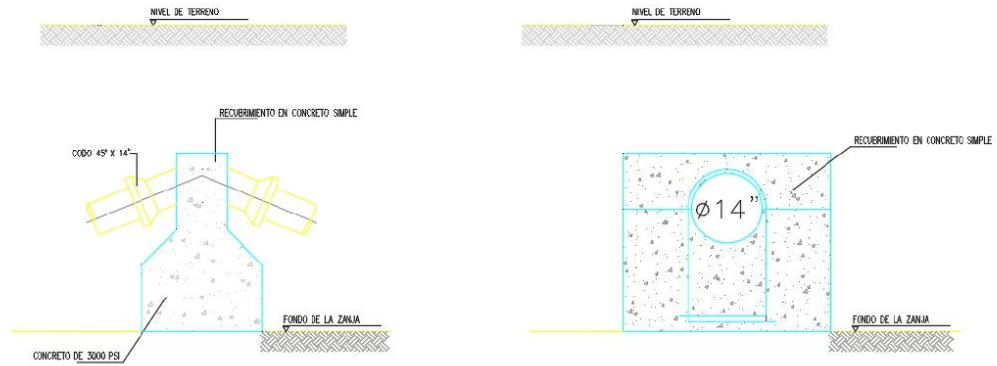
En el archivo Carpeta "PLANOS DWG-ADUCCION PTAP EICVIRO.zip" Archivo interno AQUALIA-EICVIRO-ADUCCION-H-PL010.DWG, presentación pp10, se encuentra el plano como se deben hacer los atraques de los accesorios.

AQUALIA		ADUCCIÓN PTAP AQUALIA VILLA DEL ROSARIO	
PROYECTO NUEVA ADUCCIÓN A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP EICVIRO DISEÑO HIDRÁULICO ADUCCIÓN DETALLES CONSTRUCTIVOS VALVULAS DE PURGA, VENTOSA, ANCLAJES			
CISAM INGENIERIA			
PROYECTÓ:	Ing. ARTURO GÓMEZ MILLAN MT 76237-31828VLL	CALCULO:	Ing. SEBASTIAN LORA PINEDA MT 76202-400904 VLL
PRESUPUESTO No.		DIBUJÓ:	Diego E. Barona Q.
PLANO No.	10 DE 15	REVISÓ:	
ESCALA:	Indicadas	APROBO:	
FECHA:	JUNIO DE 2022	ARCHIVO:	<i>aqualiaeicviro-aduccion-h-pl010.dwg</i>

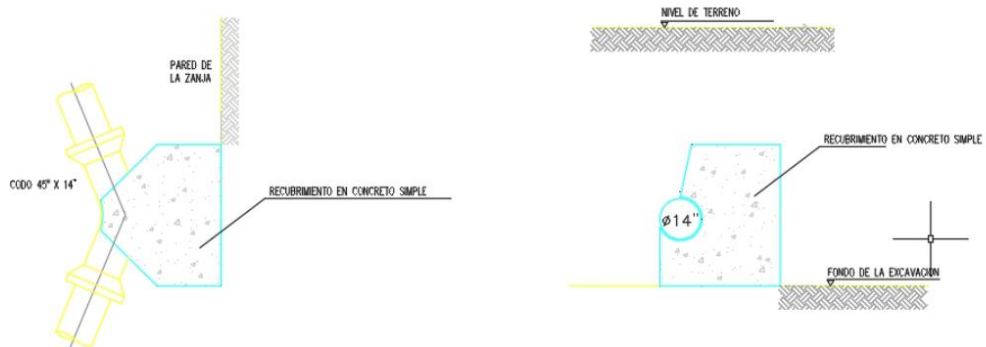
Figura No. 1 Macheta que identifica los Planos de diseño



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4



ANCLAJE PARA CODOS VERTICALES SUPERIORES (CONVEXOS)
Figura No. 2 Anclaje para codos verticales superiores (convexos)



ANCLAJE PARA CODOS HORIZONTALES
Figura No. 3 Anclaje para codos Horizontales

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

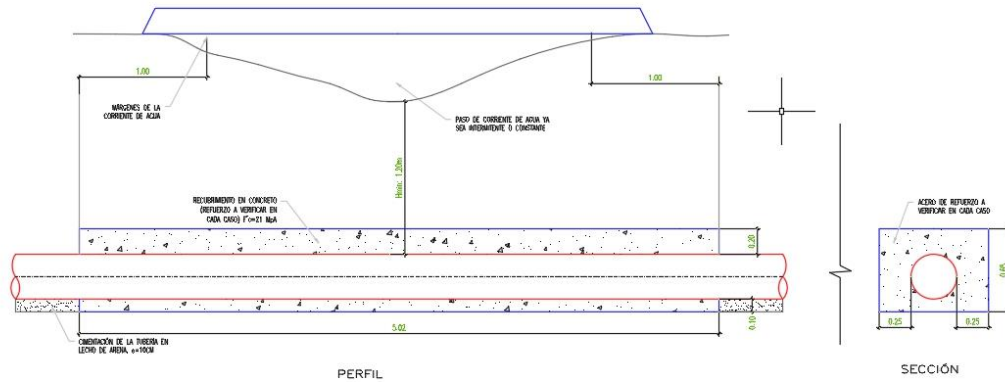


ANCLAJE PARA CODOS VERTICALES INFERIORES (CONCAVOS)

Figura No. 4. Anclaje para codos Verticales inferiores Cóncavos

Archivo interno AQUALIA-EICVIRO-ADUCCION-H-PL011-PL015.dwg, presentaciones pp11-pp15, se indica los planos de diseño de los diferentes pasos de la tubería en las estructuras viales y en las quebradas secas o de invierno.

Los pasos están indicados con ubicación y fotografías de cada uno de los sitios a intervenir.



DETALLE PASO No.1 - SUBFLUVIAL
ESCALA 1:25

Figura No. 4. Detalle paso No. 1 Sub-vial

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

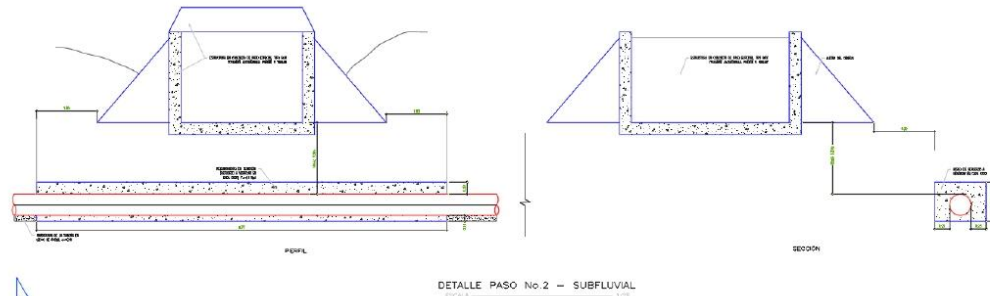


Figura No. 5. Detalle 2. paso No. Sub-vial

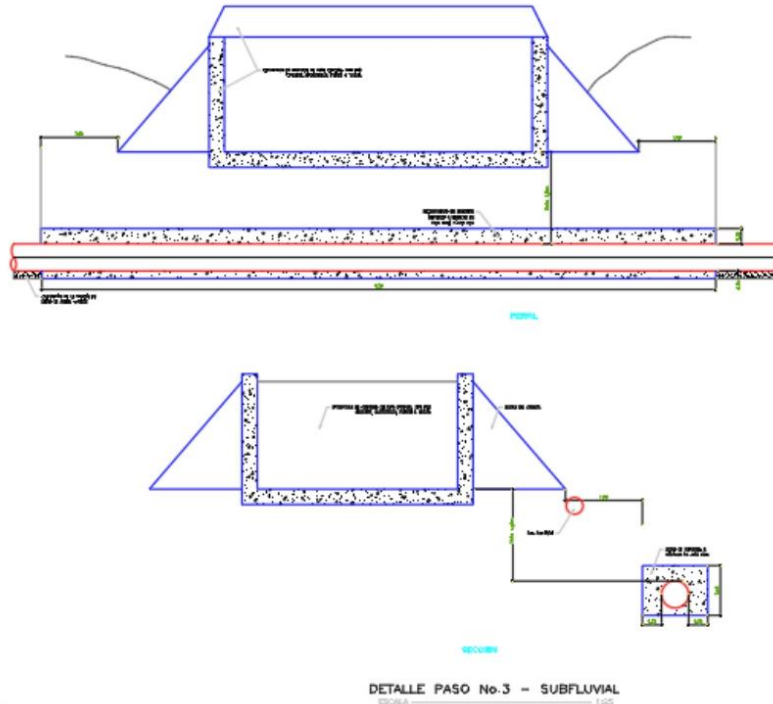
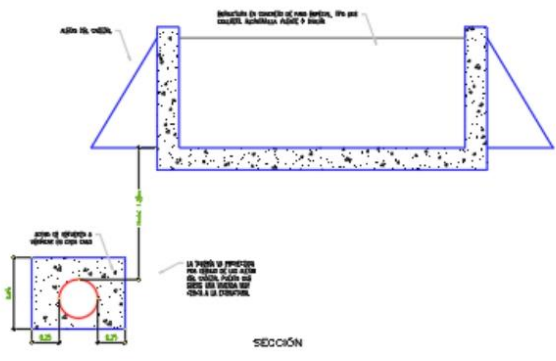
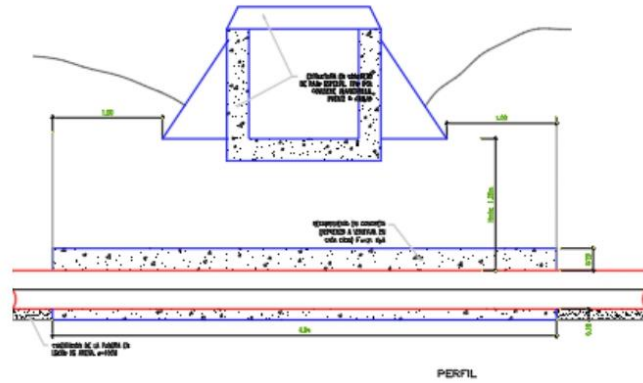


Figura No. 6. Detalle paso No.3 Sub-vial

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4



DETALLE PASO No.5 – SUBFLUVIAL

Figura No. 7. Detalle paso No.5. SUBFLUVIAL

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

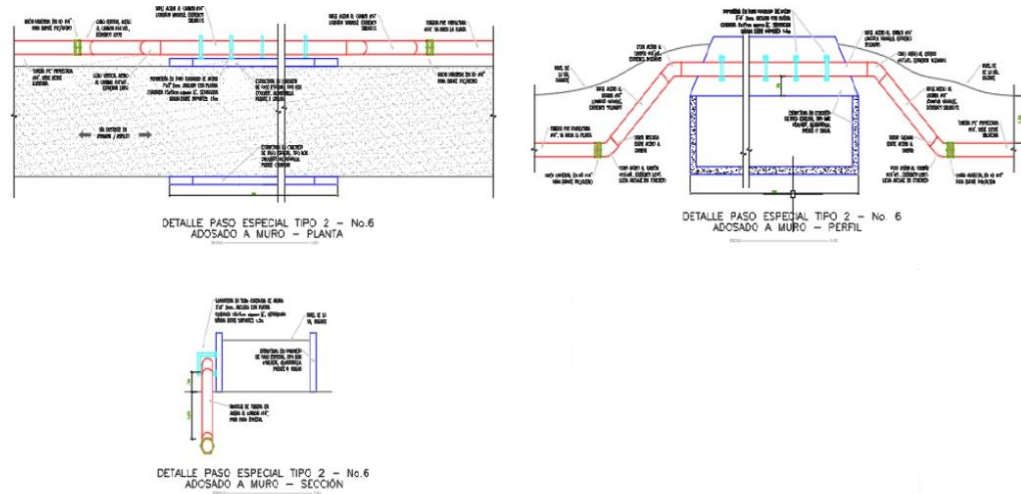


Figura No. 8. Detalle paso especial tipo 2 No.6. ADOSADO A MURO-Paso No, 6

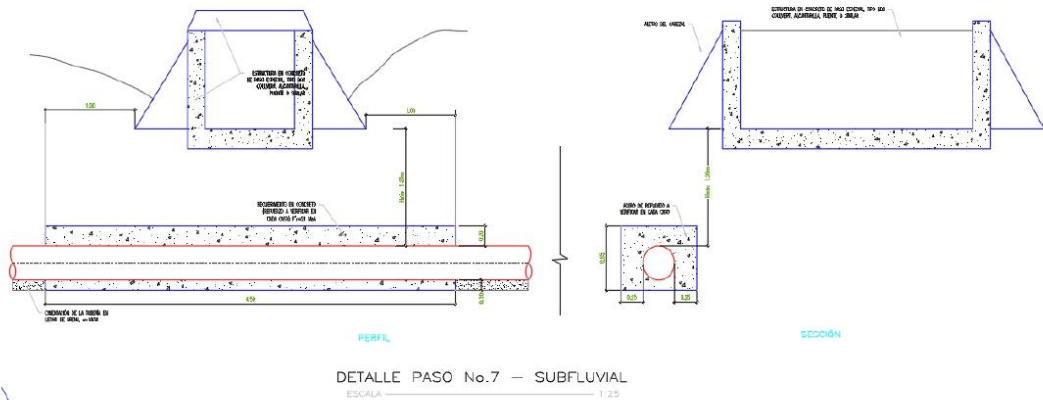


Figura No. 9. Detalle paso No.7. SUB-FLUVIAL

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

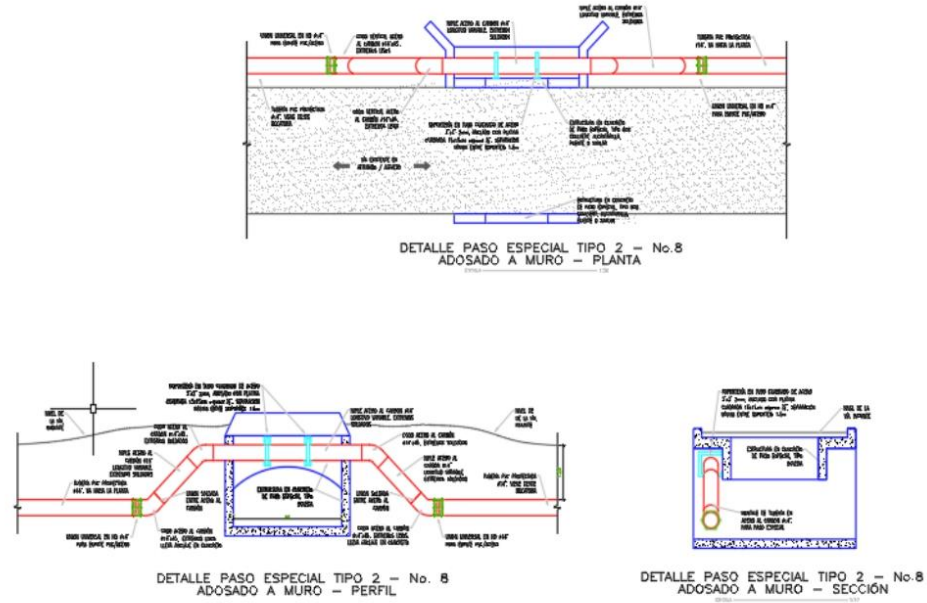


Figura No. 10. Detalle paso especial tipo 2 No.8. ADOSADO A MURO-Paso No, 8

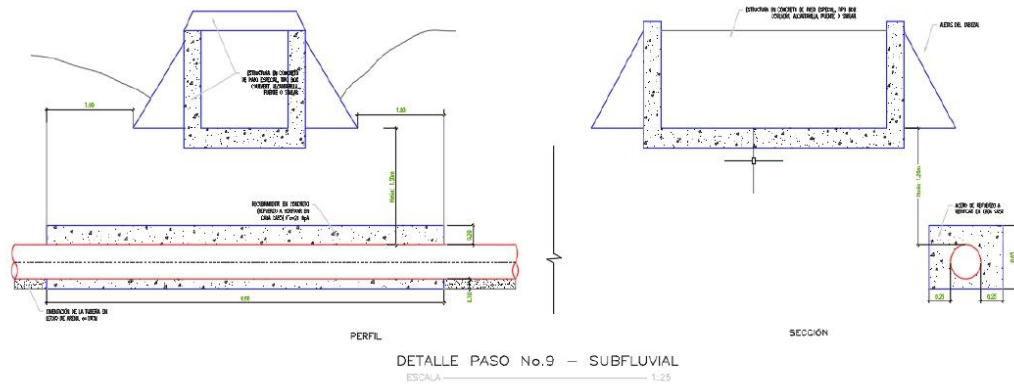


Figura No. 11. Detalle paso No.9. SUBFLUVIAL.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

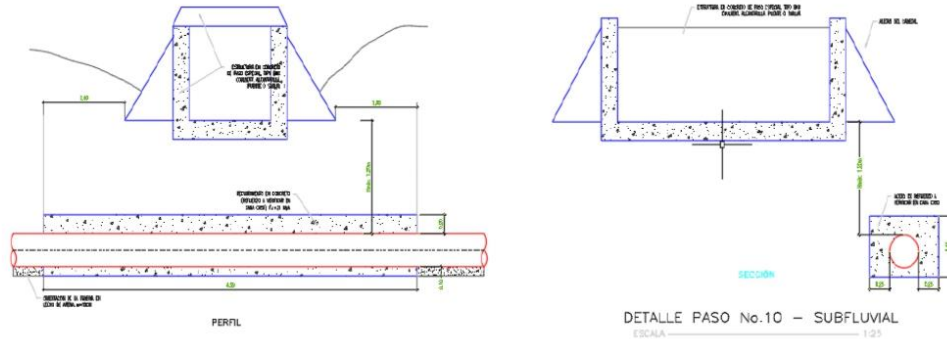


Figura No. 12. Detalle paso No.10. SUBFLUVIAL.

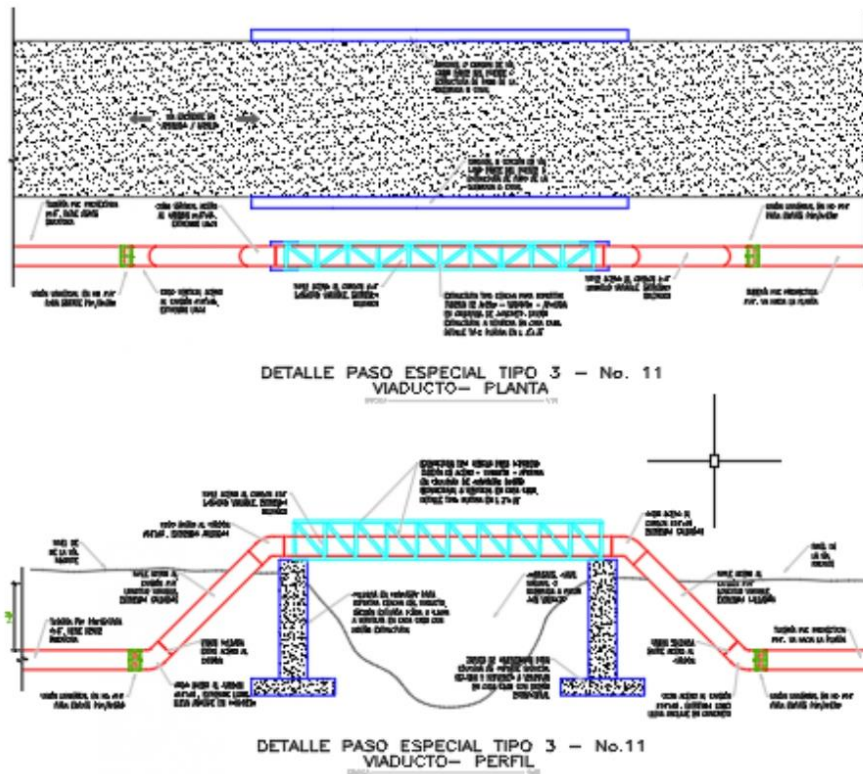


Figura No. 13. Detalle paso especial tipo 3- No.11. VIADUCTO-Paso No.11

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



AQUALIA		ADUCCIÓN PTAP AQUALIA	
		VILLA DEL ROSARIO	
PROYECTO NUEVA ADUCCIÓN A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP EICVIRO DISEÑO HIDRÁULICO ADUCCIÓN DETALLES CONSTRUCTIVOS PASOS ESPECIALES No. 10 A No. 12			
			
PROYECTÓ:	Ing. ARTURO GOMEZ MILLAN MT 76237-31828VLL	CALCULO:	Ing. SEBASTIAN LORA PINEDA MT 76202-400904 VLL
PRESUPUESTO No.		DIBUJO:	SLP
PLANO No. 15 DE 15		REVISO:	
ESCALA:	Indicadas	APROBO:	
FECHA:	JUNIO DE 2022	ARCHIVO:	aqualiaeicviro-adsuccion-h-pl011-FL015.dwg

Figura No. 14. Macheta detalles constructivos pasos especiales.

De acuerdo a lo anterior la tubería o Niples de diámetro de 14" deben ser todos de acero al carbón AC, soldados, según lo observado en el recorrido solo se encontró un paso especial en AC, la mayoría de los pasos se deben hacer subfluviales de los cuales no se observo ninguno, los pasos especiales tipo tres viaductos tampoco has construidos, solo hay pasos especiales adosados a los muros. En lo posible se recomienda a AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP, construir los pasos según los diseños inicialmente presentados.

En cuanto a la longitud de la tubería instalada hace falta en el área urbana antes de llegar a la PTAP, en la figura se indica que tramos hacen falta, ya que en la visita realizada no se encontró rotura del pavimento a lo largo de la línea planteada. Según plano de diseño hace falta 760 ml PVC Ø 14", ver figura No. 15

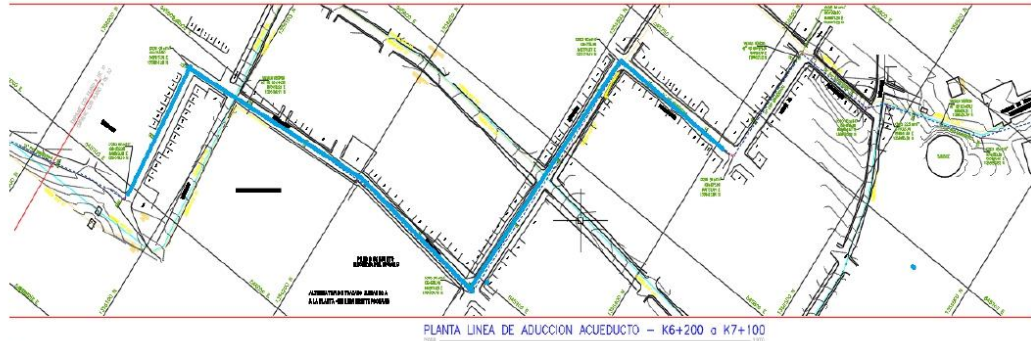


Figura No. 15. Tramos por construir de aducción (color azul)

El día viernes 30 de agosto de 2024, se autorizo por parte de la gerencia de AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP, la toma de fotografías aéreas, y no se autorizó el ingreso para hacer el recorrido de observacion de las obras que se están ejecutando, argumentado que el personal técnico no se encontraba en el sitio, el resultado del vuelo del dron nos arrojó las siguientes fotografías.

En las cuales se observa los trabajos que se están realizando en la PTAP.

Eicviro E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4



Fotografía No.22 . Panorámica PTAP

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

25

Eicviro E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4



Fotografía No. 23. Sector de la PTAP donde se están ejecutando las obras.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

26

Eicviro E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4



Fotografía No. 24. Panorámica lateral de las obras en ejecución.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Comercial 5705418 Financiera 5706673 Técnica 5708211 Gerencia 5705436
E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia

27



En la obra que se está ejecutando con relación a la ampliación de la Planta de tratamiento es importante mencionar que fue imposible realizar el levantamiento del informe del estado de la obra dado a que el día 29 y 30 de agosto 2024, el personal de apoyo a la supervisión técnica de ECVIRO ESP no se le permitió el ingreso a la obra, el ingeniero GERSON PARADA coordinador técnico de Aqualia Villa del Rosario, indico que no tenía orden directa de la jefe de servicio para permitirnos el ingreso, es importante tener en cuenta que mi responsabilidad como supervisora no puede limitarse bajo ninguna condición tal como lo señala el contrato de operación N 072-2020 sus otros si y sus anexos técnico.

Se solicita a AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP, informar a esta gerencia, cuando se hagan las pruebas de estanqueidad de los componentes de la PTAP, pruebas hidráulicas y de presión en la línea de aducción, revisión de válvulas, equipos de bombeo y equipos de metrología y equipos dosificadores.

Adicionalmente se requiere a partir de la fecha comités técnicos de avance de las obras cada 8 días, con la presencia de los funcionarios de AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP, apoyo técnico de EICVIRO ESP, director y residentes de los contratistas de las obras en ejecución.

Cordialmente,

Mayra Pérez
GERENTE EICVIRO ESP

Proyecto: ASESOR TECNICO
EICVIRO SA ESP

Aqualia Villa del Rosario, mediante oficio de 12 de agosto, Solicita la ampliación del cronograma para la entrega de las obras, como se muestra a continuación:



Villa del Rosario, 12 de agosto de 2024

Señora

Maira Milena Pérez Sánchez.

Gerente

**Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario S.A.
ESP**

Villa del Rosario, Norte de Santander

Referencia: Contrato No 072 de 2020 cuyo objeto es la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Villa del Rosario (N.deS.)

Asunto: Ejecución Anexo Técnico - Remisión Informe de Avance y ejecución de Obra y solicitud de ajuste a cronograma.

Respetada Gerente,

En el proceso de ejecución del "Anexo Técnico" del Contrato de Operación No 072 de 2024 en el cual se contemplan como "Obligaciones Especiales" del operador las establecidas en los numerales 4.2.1.3. y 4.2.1.4 las siguientes:

- "4.2.1.3. La Ampliación de la línea de Conducción desde la bocatoma en el río Táchira hasta el sitio de la planta de tratamiento existente", y
- "4.2.1.4. La construcción de una nueva planta de tratamiento de agua Potable"

Adjuntamos a la presente, el informe de ejecución y avance de las obras, todo de conformidad con los diseños aprobados, según lo establecido en los citados numerales del Anexo Técnico del contrato, los cuales fueron entregados al interventor del contrato en su momento, ingeniero Omar Piñeros y a la Gerencia de EICVIRO, tal y como consta en las siguientes imágenes:



Sin embargo, en el curso del proceso constructivo nos hemos encontrado con inconvenientes de importancia, los cuales están ampliamente documentados y se han puesto de presente a EICVIRO en oficios anteriores y de manera verbal en mesas de trabajo desarrolladas en conjunto con ustedes, tales como procesos de servidumbres por dificultades con la titularidad de los predios y quienes dicen ser los propietarios, así como daños en las redes de distribución de acueducto ocasionados por el Plan Departamental de Aguas (Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico), quienes están ejecutando el proyecto de instalación de redes del Acueducto Metropolitano en el municipio de Villa del Rosario.

Resulta pertinente resaltar que, a pesar de esos inconvenientes imprevisibles para las partes, se logrará culminar y entregar a satisfacción las obras relacionados en el numeral 4.2.1.3, relativas a "La Ampliación de la línea de Conducción desde la bocanoma en el río Táchira hasta el sitio de la planta de tratamiento existente", con lo cual se entiende cumplido ese hito contractual.

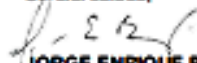
Sin embargo, como se puede evidenciar en el documento adjunto, pese a los esfuerzos y acciones que ha adelantado el Operador, ha sido inevitable que se presenten desplazamientos en el Cronograma inicialmente pactado en relación con algunos elementos de la Planta de Tratamiento, la cual ya se encuentra culminada actualmente en un 70%. En razón de lo anterior y con el propósito de ejecutar el último porcentaje de las obras, en el Anexo I al informe de avance de ejecución de las obras, se incorpora un nuevo y último cronograma que conlleva la ejecución de las actividades contempladas para las Fases I y II, todo con el objetivo de poner en marcha la Planta de Tratamiento de Agua Potable con la capacidad total establecida en el Anexo Técnico del contrato lo antes posible.

En este escenario, y como lo hemos reiterado, con el compromiso de Aqualia en la correcta ejecución del contrato, respetuosamente nos permitimos presentar la siguiente propuesta:

- Aprobar la modificación del cronograma presentado en el informe técnico de avance de ejecución de obras que se adjunta a la presente, hasta el 31 de Octubre de 2024.
- Una vez aprobada la modificación del cronograma por parte de EICVIRO, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2.1.3. y 4.2.1.4. del Anexo técnico del contrato y con ocasión del desplazamiento en el cronograma de ejecución de obras, Aqualia pagará a EICVIRO la suma causada por valor de \$688.541.390.00 COP.

En espera de su pronta respuesta.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE BURGOS PALACIOS
Representante Legal Suplente Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P.

Adjunto: Informe de Avance de ejecución de Obras

Dado a la solicitud presentada por el operador esta gerencia toma las acciones pertinentes para realizar la supervisión de avance y de cumplimiento de acuerdo a lo establecido contractualmente, tomando como base que el operador ha realizado avances significativos en la


obra y tomando en cuenta algunos inconvenientes presentados en la línea del tiempo de ejecución de estas obras, esta gerencia toma la decisión de realizar una reunión extraordinaria con la Junta Directiva de EICVIRO ESP donde el objetivo principal es exponer las consecuencias que podría sufrir el contrato de operación y la prestación del servicio si se tomare la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del anexo técnico del contrato de operación 072-2020

5 CAUSALES DE TERMINACION ANTICIPADA

Aspectos que dan lugar a la terminación anticipada del Contrato, están descritos en el Contrato de Operación, sin embargo, a nivel de incumplimiento del Anexo técnico las siguientes son causales de Terminación Anticipada por causas atribuibles al Operador:

- 1) No aumentar la capacidad de tratamiento de acuerdo con lo descrito en este anexo técnico, después de transcurridos 90 días desde la fecha máxima establecida en el presente Contrato.

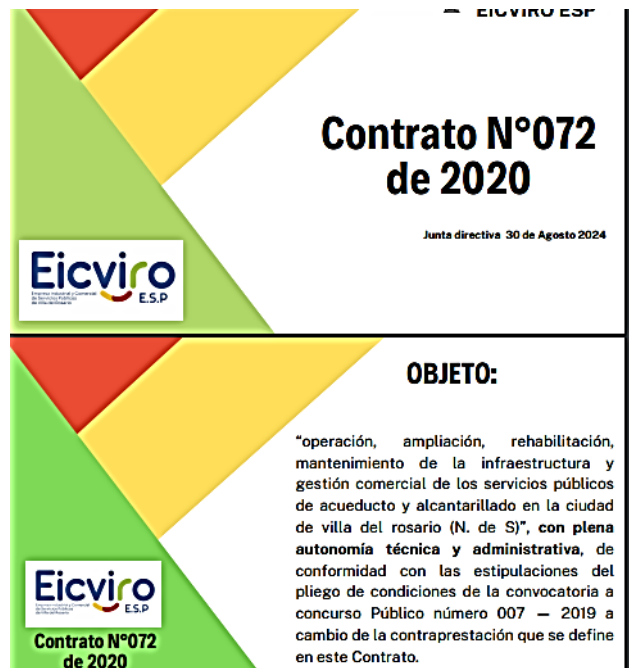
PAGE * MERGEFORMAT1


Au
24

EICVIRO E.S.P. – ANEXO TECNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO (N. DE S.)

- 2) No realizar las inversiones en la nueva tubería de conducción en el mismo plazo que la planta de tratamiento
- 3) No poner el punto de atención de usuarios en el Municipio de Villa del Rosario de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico.

Se cita a reunión el día 30 de agosto y se expone los siguientes escenarios:




Contrato N°072
de 2020

Junta directiva 30 de Agosto 2024

OBJETO:

"operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de villa del rosario (N. de S)", con plena autonomía técnica y administrativa, de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones de la convocatoria a concurso Público número 007 – 2019 a cambio de la contraprestación que se define en este Contrato.

 <p>Contrato N°072 de 2020</p>	<p>4.1. OBLIGACIONES DEL SERVICIO.</p> <p>4.2 OBLIGACIONES ESPECIALES</p> <p>4.2.1. Inversiones mínimas que el operador deberá adelantar</p> <p>4.2.1.1. Conexiones domiciliarias rfe acueducto.</p> <p>4.2.1.2. Conexiones domiciliarias de alcantarillado.</p> <p>4.2.1.3. Ampliación de la línea de conducción desde la bocatoma en el río Táchira hasta el sitio de la planta de tratamiento existente.</p> <p>4.2.1.4. Construcción de una nueva planta de tratamiento de agua potable.</p> <p>4.2.1.5. Mantenimiento del sistema de producción existente.</p> <p>4.2.1.6. Ampliación, y reposición de redes de acueducto.</p> <p>4.2.1.7. Macro y micro medición.</p> <p>4.2.2 Indicadores claves.</p> <p>4.3. DEFINICION DE METAS PARA EL CONTRATISTA.</p> <p>4.4. INFORMES QUE EL OPERADOR DEBE PRESENTAR.</p> <p>5. CAUSALES DE TERMINACION ANTICIPADA</p>
--	---

**Numeral 4.2.1.3 anexo tecnico
Contrato N°072 de 2020**

**Ampliación de la línea de conducción desde
la bocatoma en el río Táchira hasta el sitio
de la planta de tratamiento existente.**

El operador deberá diseñar y construir una nueva conducción de agua cruda desde el sitio de la bocatoma en el río Táchira y hasta el sitio actual de la planta de tratamiento; la conducción debe cumplir los siguientes requerimientos:

- El caudal de diseño será de 100 l/s.
- El diseño y la construcción deben satisfacer las normas establecidas en el RAS (en el decreto y en los títulos anexos al RAS) y las buenas prácticas de ingeniería vigentes.
- El operador deberá entregar el estudio y el diseño en un plazo de seis meses a partir de la suscripción del Acta de Finalización de la Fase I.
- La tubería debe usar alguno de los desarenadores existentes.
- La tubería deberá poder entregar a una nueva planta que deberá hacer el operador en el predio de la planta existente o bien a la planta existente. El diseño debe ser aprobado por el interventor del contrato.



**Contrato N°072
de 2020**

La obra deberá estar **concluida y en funcionamiento** al finalizar el mes treinta (30) contado a partir de la suscripción del Acta de Finalización de la Fase I. Si pasado este plazo la obra no se encuentra en operación, **el operador deberá pagar a EICVIRO E.S.P la suma de \$50 millones de pesos mensuales del 31 de julio de 2019 por cada mes o fracción de mes que se incumpla en el plazo; este valor se actualizará, a diciembre de cada año, con el valor del IPC.**

Numeral 4.2.1.4 anexo tecnico
Contrato N°072 de 2020

Construcción de una nueva planta de
tratamiento de agua potable.



Contrato N°072
de 2020

El operador deberá adelantar gestiones, diseños e inversiones para aumentar la capacidad de tratamiento en el predio en el que actualmente se encuentra la planta existente; el aumento de capacidad deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos:

- Si el operador decide hacer una planta nueva, esta podrá ser convencional o compacta y el caudal de diseño será de al menos 100 l/s.
- Si el operador decide optimizar la planta existente, la planta una vez optimizada deberá tener una capacidad de 290 l/s.
- El diseño y la construcción en todos los casos deben satisfacer las normas establecidas en el RAS (según la resolución que esté vigente en el momento de presentar los diseños y en los títulos anexos al RAS, sección II, Título C, sistemas de potabilización, o el equivalente vigente en el momento de presentar los diseños) y las buenas prácticas de ingeniería.
- El operador deberá entregar el estudio y el diseño en un plazo de ocho meses contados desde la suscripción del Acta de Finalización de la Fase I del Contrato.
- En caso de que se opte por una nueva planta la misma debe tener cada uno de los siguientes procesos, en sitios o tanques independientes: mezcla rápida, floculación, sedimentación, filtración y cloración.
- El diseño debe ser aprobado por el interventor del contrato, dentro de un plazo no mayor a 30 días corrientes después de presentado el proyecto por parte del Operador. El silencio del Interventor aplica positivo en favor del Operador.

• La obra que aumente el caudal de producción antes mencionado (planta nueva u optimización planta existente), deberá estar **concluida y en funcionamiento** al finalizar el mes treinta (30) contado a partir de la suscripción del Acta de Finalización de la Fase I. **Si pasado este plazo no se encuentra en operación, el Operador deberá pagar a EICVIRO E.S.P la suma de \$50 millones de pesos mensuales del 31 de julio de 2019 por cada mes o fracción de mes que se incumpla en con contar con la capacidad de tratamiento antes descrita; este valor se actualizará, a diciembre de cada año, con el valor del IPC.**

Numeral 4.2.1.3 anexo tecnico
Contrato N°072 de 2020

- **Ampliación de la línea de conducción desde la bocatoma en el río Táchira hasta el sitio de la planta de tratamiento existente.**
- **Construcción de una nueva planta de tratamiento de agua potable.**



Contrato N°072
de 2020

ACTA DE FINALIZACION DE LA FASE I



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

ACTA DE FINALIZACIÓN FASE I DEL CONTRATO No. 072 de 2020

CONTRATO DE OPERACIÓN N°	072/2020
OBJETO	"OPERACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO (N. DE S.)"
CONTRATANTE	EICVIRO E.S.P.
OPERADOR	REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO RAMÍREZ MOROS AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. E.S.P.
SUPERVISOR	JOSÉ RAMÓN DIEZ-CABALLERO PASCUAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO -EICVIRO E.S.P.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO OCHENTA Y DOS (182) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Ejecución del Contrato.
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA FASE I	30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**Numeral 4.2.1.3 anexo tecnico
Contrato N°072 de 2020**

- Ampliación de la línea de conducción desde la bocatoma en el río Táchira hasta el sitio de la planta de tratamiento existente.
- Construcción de una nueva planta de tratamiento de agua potable.



**Contrato N°072
de 2020**

El acta de Finalización de la primera Fase se suscribió el 30 de Noviembre de 2021. Es decir, el mes treinta (30) contado a partir de la suscripción del **Acta de Finalización de la Fase I finalizó el pasado 30 de Mayo de 2024** y ninguna de las dos obras estuvo concluida ni entro en operación.

En razón a lo anterior, EICVIRO ha generado las siguientes facturas:

- Factura N° FE 62 Junio 2024 _ Obra Ampliación de la /línea de conducción desde la bocatoma en el no Táchira hasta el sitio de la planta de tratamiento existente. Por valor \$ 68.854.139,51
- Factura N° FE 63 Junio 2024_ Obra Construcción de una nueva planta de tratamiento de agua potable. Por valor \$ 68.854.139,51
- Factura N° FE 64 Julio 2024 _ Obra Ampliación de la /línea de conducción desde la bocatoma en el no Táchira hasta el sitio de la planta de tratamiento existente. Por valor \$ 68.854.139,51
- Factura N° FE 65 Julio 2024_ Obra Construcción de una nueva planta de tratamiento de agua potable. Por valor \$ 68.854.139,51
- Factura N° FE 66 Agosto 2024 _ Obra Ampliación de la /línea de conducción desde la bocatoma en el no Táchira hasta el sitio de la planta de tratamiento existente. Por valor \$ 68.854.139,51
- Factura N° FE 67 Agosto 2024_ Obra Construcción de una nueva planta de tratamiento de agua potable. Por valor \$ 68.854.139,51

EICVIRO E.S.P ha presentado facturas al operador por un valor total de \$413.124.837; Habiendo recibido a la fecha solo pago de la factura N° FE 62. En este sentido, EICVIRO E.S.P esta a la espera de que el contratista pague lo acordado por cada mes o fracción de mes que demore el cumplimiento de los plazos para la entrada en operación de las dos obras. no se hace, estaremos obligados a iniciar un proceso sancionatorio al contratista.

**Numeral 4.2.1.3 anexo tecnico
Contrato N°072 de 2020**

- Ampliación de la línea de conducción desde la bocatoma en el río Táchira hasta el sitio de la planta de tratamiento existente.
- Construcción de una nueva planta de tratamiento de agua potable.



**Contrato N°072
de 2020**

Por otra parte, es necesario tener presente lo pactado en el anexo técnico Numeral 5., el cual establecen las **CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Aspectos que dan Lugar a la terminación anticipada del Contrato, están descritos en el Contrato de Operación, sin embargo, a nivel de incumplimiento del Anexo técnico las siguientes son causales de Terminación Anticipada por causas atribuibles al Operador:

- 1.) No aumentar la capacidad de tratamiento de acuerdo con lo descrito en Este anexo técnico, después de transcurridos **90 días** desde la fecha Máxima establecida en el presente Contrato.
- 2.) No realizar las inversiones en la nueva tubería de conducción **en el mismo plazo** que la planta de tratamiento
- 3.) No poner el punto de atención de usuarios en el Municipio de Villa del Rosario de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico.

El acta de finalización de la primera Fase se suscribió el 30 de Noviembre de 2021. Es decir, el mes treinta (30) contado a partir de la suscripción del **Acta de Finalización de la Fase I finalizó el pasado 30 de Mayo de 2025**. Por lo que los **90 días** que contemplan el numeral 5 del anexo técnico se cumplen el próximo **30 de agostos de 2024**.

Que opciones tenemos:

- Esperar que llegue el 30 de agosto de 2024 y las obras esten concluida y en funcionamiento
- Esperar que llegue el 30 de agosto de 2024 y las obras NO esten concluidas y en funcionamiento. Se estaria frente a una causal de terminacion anticipada del contrato.
- Que se le otorgue al operador la prorroga solicitada de 60 dias



**Contrato N°072
de 2020**

Junta directiva 30 de Agosto 2024

1. Esperar que llegue el 30 de agosto de 2024 y las obras esten concluida y en funcionamiento

Informe Tecnico estado actual de las Obra.



**Contrato N°072
de 2020**

Junta directiva 30 de Agosto 2024

2. Esperar que llegue el 30 de agosto de 2024 y las obras **NO** estén concluidas y en funcionamiento. Se estaría frente a una causal de terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA 25.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

25.1 Por razones imputables al Operador:

En los casos de terminación anticipada del Contrato por hechos imputables al Operador o por incumplimiento del mismo, previstos en este Contrato y en el Anexo Técnico, se harán efectivas la garantía de cumplimiento y los desincentivos a que haya lugar, sin perjuicio del reclamo de las demás indemnizaciones consagradas en el presente Contrato a favor de EICVIRO E.S.P.

En el caso de ser un Proponente plural el adjudicatario y contratista, quienes sean los socios de la Sociedad Operadora por el solo hecho de la firma de la Propuesta seguida de la firma de la escritura de constitución de la Sociedad Operadora, adquirieron compromiso de solidaridad con la Sociedad Operadora en el pago de dichas sumas y deberán responder solidariamente.



**Contrato N°072
de 2020**

Junta directiva 30 de Agosto 2024

CLÁUSULA 26.- PAGOS E INDEMNIZACIONES EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

26.1 Por hechos imputables al Operador:

En caso de terminación anticipada del Contrato por culpa del Operador, éste reconocerá a EICVIRO E.S.P. como indemnización por todos los perjuicios presentes y futuros que se hayan derivado de la terminación:

- Un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la facturación correspondiente a los doce (12) meses anteriores a la fecha de terminación.
- Todas las obligaciones corrientes, es decir, de pago a menos de treinta (30) días calendario, se pagan con la caja de la empresa. Cualquier faltante lo asume el Operador por su cuenta. Estas obligaciones son para pagar las obligaciones corrientes del Operador y no se entenderán como un dinero destinado a EICVIRO E.S.P. por multa, compensación o cosa similar.
- Todas las obligaciones de más de treinta (30) días calendario deben ser asumidas por el Operador.
- Las cuentas pendientes de pago con EICVIRO E.S.P. deberán ser pagadas por el Operador en un término no mayor a treinta (30) días calendario después de decretada la terminación anticipada.



**Contrato N°072
de 2020**



Contrato N°072
de 2020

En todo caso el Operador tendrá derecho a exigir una suma de dinero por concepto de inversiones, gastos, costos o erogaciones que haya incurrido, que se determinará según la fórmula descrita a continuación.

$$\text{Terminación: } IBO_{t-1} = (POm_t - PEm_t) \cdot TP$$

Dónde;

Concepto	Detalle
IBO_{t-1}	Ingresos brutos del Operador del mes anterior en que ocurre la terminación anticipada
POm_t	Plazo Ofertado por el Operador de acuerdo con el proceso de selección, expresado en meses
PEm_t	Número de meses transcurridos desde la firma del acta de inicio hasta el mes en que se termina anticipadamente el contrato
TP	Factor de ajuste por año de terminación según sea el caso si es por causas imputables al Operador o a EICVIRO E.S.P.

En este caso el factor TP de la fórmula de terminación anticipada tomará el siguiente valor:



Años	meses	TPI
1	1 a 12	0%
2 a 14	13 a 168	6%

Para este caso, el valor por terminación anticipada no podrá ser superior al valor de las inversiones ejecutadas por el Operador y verificadas por el Interventor. De igual manera, el pago a favor del Operador dependerá de la disponibilidad de recursos por parte de EICVIRO E.S.P., reconociendo hasta el momento del pago un interés mensual equivalente al DTF certificado por el Banco de la República.



Contrato N°072
de 2020

Las partes acuerdan que la cifra a que se refieren los párrafos anteriores constituye una indemnización suficiente y adecuada para EICVIRO E.S.P., y que este no podrá solicitar cifras adicionales a título de indemnización en ninguna circunstancia. Por lo tanto, las cifras adicionales que se cobren al Operador o que se paguen por su cuenta provenientes de las pólizas y garantías de cumplimiento previstas en las Cláusulas 17 y 18 de este Contrato, exclusivamente con ocasión de la terminación del Contrato por hechos imputables al Operador, serán descontadas de los valores a los cuales se refiere esta cláusula.

3. Que se le otorgue al operador la prorroga solicitada de 60 días

INFORME DE EJECUCIÓN OBRAS EN LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN
PTAP VILLA DEL ROSARIO – CÚCUTA

6. CONCLUSIONES

Línea de conducción: La línea de conducción, con un avance del 87% a la fecha de presentación del presente informe, tiene prevista su terminación para el 30 de agosto de 2024. La ausencia de un catastro de redes existente, que detalle la ubicación de las dos líneas de conducción actuales, ha generado interferencias y demoras en la instalación de la nueva tubería, especialmente en la localización con cruces existentes. Estas inconveniencias, sumadas a las dificultades en el acceso a propiedades privadas y los conflictos con propietarios que a la fecha de realización de este informe siguen reclamando terrenos, están impactando negativamente en la ejecución de los trabajos, han generado retrasos ajenos a la voluntad del operador que se ven reflejados en el desplazamiento del cronograma inicial.

Obra civil en la PTAP: La obra civil en la PTAP presenta un avance aproximado del 70%. La estructura pendiente de finalización es el Tanque de Contacto de Cero, además de obras civiles complementarias para los acueductos finales de las superficies ya construidas. Se debe tener en cuenta que el vertido de concreto programado para el martes 06 de agosto de 2024, no pudo realizarse debido a problemas de estabilidad del terreno, lo que ha requerido la preparación de una plataforma adicional. Este imprevisto ha generado un desplazamiento en el cronograma de la obra civil realizándose el vaciado de concreto el día viernes 09 de agosto de 2024.

Revisión de equipos: Los equipos principales que hacen parte del tren de tratamiento del proyecto se han venido suministrando desde el inicio de la obra en mayo de 2023.

Montaje e instalación de equipos: El día 09 de agosto de 2024 se iniciaron las actividades de pre-ensamble y pre-montaje de los equipos que requieren más tiempo de ejecución y el día 12 de agosto de 2024 llegaron las tuberías y accesorios que el proveedor está fabricando en taller para el montaje definitivo.



Contrato N°072
de 2020

3. Que se le otorgue al operador la prorroga solicitada de 60 días

INFORME DE EJECUCIÓN OBRAS EN LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN
PTAP VILLA DEL ROSARIO – CÚCUTA

6. CONCLUSIONES

A la fecha, y con el fin único de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, Aqualia implementó con todos los contratistas implicados en el proyecto adelantar trabajos en doble turno incluyendo horario nocturno, fines de semana y días festivos para alcanzar la fecha objetivo tanto de la fase I con finalización el 30 de agosto de 2024, como la fase II para la finalización total del proyecto el 31 de octubre de 2024.



Contrato N°072
de 2020

3. Que se le otorgue al operador la prorroga solicitada de 60 días

Sin embargo, como se puede evidenciar en el documento adjunto, pese a los esfuerzos y acciones que ha adelantado el Operador, ha sido inevitable que se presenten desplazamientos en el Cronograma inicialmente pactado en relación con algunos elementos de la Planta de Tratamiento, la cual ya se encuentra culminada actualmente en un 70%. En razón de lo anterior y con el propósito de ejecutar el último porcentaje de las obras, en el Anexo I al informe de avance de ejecución de las obras, se incorpora un nuevo y último cronograma que conlleva la ejecución de las actividades contempladas para las Fases I y II, todo con el objetivo de poner en marcha la Planta de Tratamiento de Agua Potable con la capacidad total establecida en el Anexo Técnico del contrato lo antes posible.

En este escenario, y como lo hemos reiterado, con el compromiso de Aqualia en la correcta ejecución del contrato, respetuosamente nos permitimos presentar la siguiente propuesta:

- Aprobar la modificación del cronograma presentado en el informe técnico de avance de ejecución de obras que se adjunta a la presente, hasta el 31 de Octubre de 2024.
- Una vez aprobada la modificación del cronograma por parte de EICVIRO, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2.1.3. y 4.2.1.4. del Anexo técnico del contrato y con ocasión del desplazamiento en el cronograma de ejecución de obras, Aqualia pagará a EICVIRO la suma causada por valor de \$688.541.390.00 COP.



Eicviro
E.S.P.
Empresa Industrial y Comercial
de Servicios Públicos
de Villa del Rosario

**Contrato N°072
de 2020**

Si se decide esta opción es necesario firmar un OTRO SI que modifique el Numeral 5 del anexo técnico, así:

ACUERDO:

CLÁUSULA 1ª: Modificar, el anexo Técnico II del contrato 072 de 2020, así

5. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Aspectos que dan Lugar a la terminación anticipada del Contrato, están descritos en el Contrato de Operación, sin embargo, a nivel de incumplimiento del Anexo técnico las siguientes son causales de Terminación Anticipada por causas atribuibles al Operador:

- 4.) No aumentar la capacidad de tratamiento de acuerdo con lo descrito en Este anexo técnico, después de transcurridos 150 días desde la fecha Máxima establecida en el presente Contrato.
- 5.) No realizar las inversiones en la nueva tubería de conducción en el mismo plazo que la planta de tratamiento
- 6.) No poner el punto de atención de usuarios en el Municipio de Villa del Rosario de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico.

CLÁUSULA 2ª: Los acuerdos y obligación no modificados de forma expresa en el presente otro sí, continúan vigentes e inalterados.

Se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, a los 30 días del mes de Agosto de 2024.



Eicviro
E.S.P.
Empresa Industrial y Comercial
de Servicios Públicos
de Villa del Rosario

**Contrato N°072
de 2020**

Si se decide esta opcion es necesario firmar un OTRO SI que modifique el Numeral 5 del anexo tecnico, asi:

ACUERDO:

CLAUSULA 1ª: Modificar, el anexo Técnico II del contrato 072 de 2020, así

5. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Aspectos que dan Lugar a la terminación anticipada del Contrato, están descritos en el Contrato de Operación, sin embargo, a nivel de incumplimiento del Anexo técnico las siguientes son causales de Terminación Anticipada por causas atribuibles al Operador:

- 4.) No aumentar la capacidad de tratamiento de acuerdo con lo descrito en Este anexo técnico, después de transcurridos 150 días desde la fecha Máxima establecida en el presente Contrato.
- 5.) No realizar las inversiones en la nueva tubería de conducción en el mismo plazo que la planta de tratamiento
- 6.) No poner el punto de atención de usuarios en el Municipio de Villa del Rosario de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico.

CLÁUSULA 2 º: Los acuerdos y obligación no modificados de forma expresa en el presente otro si, continúan vigentes e inalterados.

Se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, a los 30 días del mes de Agosto de 2024.



Eicviro
Empresa Industrial y Comercial
de Servicios Públicos
de Villa del Rosario
E.S.P

**Contrato N°072
de 2020**

Durante este tiempo es necesario contratar una interventoria a las obras que se recibirían en el mes de octubre 2024



Eicviro
Empresa Industrial y Comercial
de Servicios Públicos
de Villa del Rosario
E.S.P

**Contrato N°072
de 2020**

Dado a las alternativas presentadas y lo que esta gerencia expuso con la importancia de estas dos obras, la Junta toma la decisión de formalizar con AQUALIA VILLA DEL ROSARIO otro si 4 donde se otorga una prórroga máxima de entrega de estas dos obras hasta el 15 d diciembre de 2024, del mismo modo se toma un ajuste del canos mensual por valor de \$ 220.000.000, durante el termino de 6 meses.

3. Reposición de red de acueducto en el barrio Trapiches

El proyecto de Reposición red acueducto Calles 9B, 10, 10A - 10B, 10C y 11 entre carreras 2, 3 y 4 barrio Trapiches se adelanta mediante el Proyecto de Obras de Inversión Vigencia 30 de junio a 31 de diciembre de 2023 (Año 2°), y se encuentra en la etapa final realizando la reposición de la estructura del pavimento intervenido en las calles 10B y 10C. Se espera su terminación total a mediados del mes de septiembre.



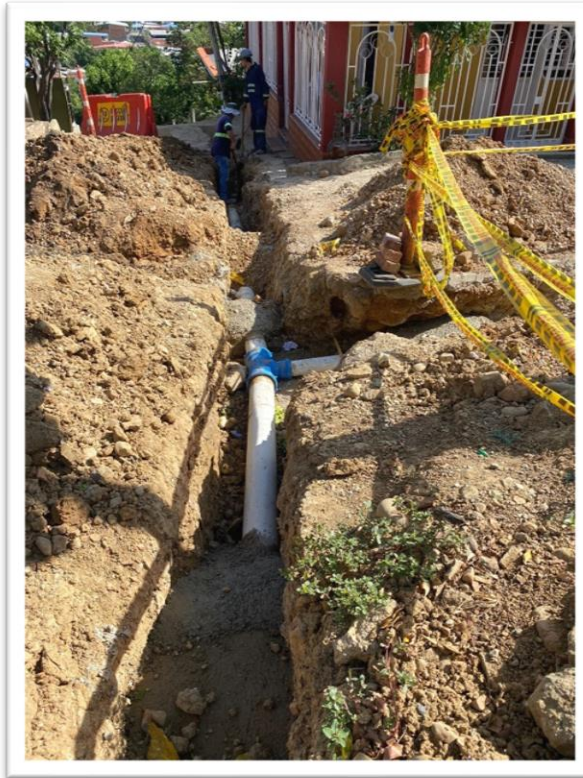
Ejecución Proyecto Barrio Los Trapiches – Reposición estructura del pavimento



Ejecución Proyecto Barrio Los Trapiches – Reposición estructura del pavimento

4. Reposición de red de acueducto y alcantarillado en el barrio Santander

Se inicia la ejecución del proyecto de Reposición red acueducto y alcantarillado en la carrera 8 entre calles 7N y 7AN y ampliación red acueducto calle 7AN entre carreras 7 y 8 barrio Santander, proyecto que se adelanta mediante el Proyecto de Obras de Inversión de la vigencia 2024 (Año 3)



Reposición de redes de acueducto y alcantarillado Barrio Santander



Reposición de redes de acueducto y alcantarillado Barrio Santander

COMITES DE SEGUIMIENTO:

A la fecha se han realizado 6 comités de seguimiento del Contrato de Operación suscrito con AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP:

- Comité de Seguimiento 001 de 2024: Realizado el 20 de febrero de 2024
- Comité de Seguimiento 002 de 2024: Realizado el 14 de marzo de 2024
- Comité de Seguimiento 003 de 2024: Realizado el 16 de abril de 2024
- Comité de Seguimiento 004 de 2024: Realizado el 9 de mayo de 2024
- Comité de Seguimiento 005 de 2024: Realizado el 6 de junio de 2024
- Comité de Seguimiento 006 de 2024: Realizado el 16 de julio de 2024

SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS DE INVERSION POI (VIGENCIA 2024):

PROYECTOS EJECUTADOS:

Reposición tramo de tubería de Ø14" línea de aducción denominada "nueva" en predio privado finca los coronado en el municipio de Villa Del Rosario

Ampliación del alcantarillado sanitario en tubería de 8 pulgadas PVC NOVAFORT en la carrera 13 entre calles 2 y 3 del Barrio San Martin del municipio de Villa Del Rosario.

PROYECTOS EN EJECUCION:

Reposición red acueducto calles 9b, 10, 10a - 10b, 10c y 11 entre carreras 2, 3 y 4 Barrio Trapiches en el Municipio de Villa Del Rosario.

Reposición red acueducto en la carrera 8 entre calles 7n y 7an y ampliación red acueducto calle 7an entre carreras 7 y 8 Barrio Santander en el Municipio de Villa Del Rosario y reposición alcantarillado sanitario en la carrera 8 entre calles 7n y 7an Barrio Santander en el Municipio de Villa Del Rosario.

PROYECTOS EN ESTRUCTURACION Y/O CONTRATACION:

Reposición y ampliación red acueducto en sectores determinados de los Barrios San Gregorio, Centro, Gran Colombia, La Palmita, Gramalote, Bellavista, Santander y San Martín en el Municipio de Villa Del Rosario.

Perforación horizontal dirigida (PHD) anillo vial oriental en el municipio de Villa Del Rosario.

Ampliación red matriz de acueducto sector La Primavera.

Intervención alcantarillado en el sector de Villa Antigua: cruce del canal natural.

Optimización EBAP y reposición línea de impulsión tanque australiano al tanque de morichal en el municipio de Villa Del Rosario.

Construcción de la cubierta y reforzamiento estructural del tanque de Navarro Wolf.

Proyectos POI 2024

OBJETO DEL CONTRATO	COMPONENTE	LONGITUD (M)	DIÁMETRO (IN)	FACTOR	ESTADO DE VÍA	VALOR	ESTADO
Repasición y ampliación red acueducto en sectores determinados de los barrios San Gregorio, Centro, Gran Colombia, La Palmita, Gramakole, Bellavista, Santander y San Martín en el municipio de Villa del Rosario Repasición tramo de tubería de Ø14" línea de aducción denominada "Nueva" en predio privado finca Los Coronada en el municipio de Villa del Rosario	Acueducta	58.0	3"	Repasición y ampliación	Terreno natural	\$2,230,229,754	En contratación
		1,868.3	4"		Pavimentación rígida		
		351.2	6"		Pavimentación rígida		
	753.0	8"	Pavimentación rígida				
Acueducta	7.0	14"	Repasición	Terreno natural	\$ 9,613,917	Ejecutada desde enero del 2024	
Repasición red acueducto en la carrera 8 entre calles 7N y 7AN y ampliación red acueducto calle 7AN entre carreras 7 y 8 barrio Santander en el municipio de Villa del Rosario	Acueducta	50.0	4"	Ampliación	Pavimentación rígida	\$ 83,802,350	Contrato legalizada
		65.0	6"	Repasición	Pavimentación rígida		
Repasición alcantarillado sanitario en la carrera 8 entre calles 7N y 7AN barrio Santander en el municipio de Villa del Rosario	Alcantarillado sanitario	55.0	8"	Repasición	Pavimentación rígida	\$ 62,866,948	Contrato legalizada

OBJETO DEL CONTRATO	COMPONENTE	LONGITUD (M)	DIÁMETRO (IN)	FACTOR	ESTADO DE VÍA	VALOR	ESTADO
Perforación Horizontal Dirigida (PHD) Anillo Vial Oriental en el municipio de Villa del Rosario	Acueducto	90.0	10"	Reposición	Pavimento flexible	Par definir previa aprobación del valor unitario a reconocer vía contrato de operación	En contratación
Reposición tubería de impulsión desde el tanque australiano ubicada en la PTAP hasta el tanque de almacenamiento de agua potable ubicado en el barrio Marichal en el municipio de Villa del Rosario	Acueducto	515.0	6"	Reposición	Pavimento rígido	\$ 555,279,372	En diseño
		271.0	6"	Reposición	Terreno natural		
Reposición alcantarillado sanitario carrera 13 entre calles 2 y 3 barrio San Martín en el municipio de Villa del Rosario	Alcantarillado sanitario	14.0	8"	Ampliación	Terreno natural	\$ 11,255,415	Ejecutado desde junio del 2024
Reposición alcantarillado sanitario mediante paso elevado o sifón invertido en la calle 10 con carrera 3A en el barrio Villa Antigua en el municipio de Villa del Rosario	Alcantarillado sanitario	20.0	14"	Reposición	Terreno natural	Par definir previa aprobación del valor unitario a reconocer vía contrato de operación	En diseño
Valor Total						\$ 2,953,047,756	

Tabla 14 Estado de obras de inversión POI (redes de acueducto y alcantarillado sanitario al segundo trimestre del año 2024)

CONCLUSIONES:

Se viene requiriendo a AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP, como operador del servicio de acueducto y alcantarillado en los siguientes aspectos:

- Aumento del número de cuadrillas para atender emergencias.
- Solicitud de reparaciones de obras intervenidas por el Operador: Carrera 12 entre calles 12 y 13 del barrio El Páramo y en la Carrera 7 entre 10 y 17 del barrio La palmita.
- Cumplimiento al Plan de Mantenimiento de tanques – Intervención inmediata del tanque Navarro Wolf.
- Mejoramiento en la prestación del servicio – Seguimiento a la programación de turnos de suministro de agua potable.
- Cumplimiento del Programa de Obras de Inversión POI Año 3 (Vigencia 2024).
- Perforación horizontal dirigida estado en cotización.
- Ampliación red matriz de acueducto sector la primavera en diseño para el 2025.
- Intervención del alcantarillado en el sector de Villa Antigua ya está adjudicado el contrato por parte de AQUALIA SAS ESP.

2. SUPERVISION AL CONVENIO ESPECÍFICO No. 3052727 – MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – EICVIRO ESP – ECOPETROL

ALIADOS: ECOPETROL - municipio de Villa Del Rosario - empresa de servicios públicos domiciliarios de Villa Del Rosario EICVIRO E.S.P.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de reposición de redes de distribución en el sistema de acueducto de la cabecera municipal de Villa Del Rosario, Departamento de Norte de Santander.

CONTRATO DERIVADO: 022/2023

CONTRATISTA: EMPRESA ART CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS

OBJETO: Reposición de redes de distribución del sistema de acueducto del casco urbano del Municipio de Villa Del Rosario

VALOR: cuatro mil quinientos un millón doscientos cinco mil ciento veintinueve pesos M/CTE (\$4.501.205.129,00)

VIAS INTERVENIDAS: Barrios: Santander, Fátima, San Martin, Gramalote, Paramo, Palmita, San Judas Y Primero De Mayo.

ACCIONES:

- Supervisión del Contrato derivado.
- Participación en los Comités de seguimiento del Convenio con Ecopetrol y con la Secretaría de Planeación Municipal.
- Elaboración de Informes mensuales del Convenio.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DERIVADO:

Se realiza la supervisión del contrato derivado con la siguiente trazabilidad:

Suspensión: 23 de diciembre de 2023

Ampliación de la suspensión: 11 de enero de 2024

Reinicio: 13 de febrero de 2024

Terminación. 25 de febrero de 2024

A la fecha los contratos derivados tanto de obra e interventoría se encuentran ejecutados al 100% y liquidados.

DESARROLLO DEL CONVENIO:

A la fecha se adelantan todos los trámites administrativos y contables para la liquidación del Convenio.

CONCLUSIONES:

Se debe presentar a Ecopetrol el último informe mensual de ejecución del convenio para el giro del último desembolso y solicitar a Planeación Municipal el desembolso de los recursos faltantes con el fin de realizar el recibo final de las obras y la posterior liquidación de los contratos derivados. (Con corte a 31 de agosto de 2024).

3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CORPONOR

ACCIONES:

- Seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV
- Seguimiento y atención a los requerimientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

SEGUIMIENTO AL PSMV:

El Municipio de Villa del Rosario cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV aprobado por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR mediante la Resolución 464 del 24 de junio de 2022, dentro del cual se establecen varios compromisos por parte del Municipio de EICVIRO ESP. A la fecha se han realizado las siguientes actividades:

Elaboración del Plan de Acción de Cumplimiento Vigencia 2024

Presentación de la Caracterización de Vertimientos Vigencia 2023, la cual fue adelantada mediante el contrato de consultoría 031 de 2023. (Presentada mediante oficio GE-0091-2024 del 15 de febrero de 2024)

Elaboración del Informe de ejecución y cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV Periodo Enero – Junio de 2024.

SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CORPONOR:

1. Resolución 180 del 24 de octubre de 2023

Mediante la Resolución 180 del 24 de octubre de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Nororiente Colombiano CORPONOR impone medidas preventivas de amonestación escrita al Municipio de Villa del Rosario, a ECVIRO E.S.P. y a AQUALIA VILLA DEL ROSARIOS S.A.S E.S.P, por infringir las normas ambientales al generar afectación a los recursos Aire y Agua y requieren la realización de las reparaciones y/o mantenimientos de manera inmediata que eviten el vertimiento de aguas residuales al canal de aguas lluvias denominado Canal de las Morcillas, en los siguientes puntos:

Punto Calle 16 con carreras 12 y 13 - Primero de Mayo

Punto Cra 11 entre calles 14 y 15 – El Paramo

Punto Cra 7 con Calle 9 - Sector Mercado

Punto Canal 20 de Julio

Frente a este requerimiento se han adelantado reuniones con las Secretarías de Planeación, Salud y Gestión del Riesgo y con Aqualia Villa del Rosario SAS ESP como operador, teniendo en cuenta que la atención de la problemática requiere de un trabajo articulado entre estas dependencias y a que demanda de una cantidad de recursos considerables.

2. Resolución 020 del 13 de febrero de 2024

Mediante la Resolución 020 del 13 de febrero de 2024, la Corporación Autónoma Regional CORPONOR impone medida preventiva de amonestación escrita al Municipio de Villa del Rosario, a ECVIRO E.S.P. y a AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P, y ordena para que de manera inmediata se realicen las actividades necesarias que eviten el vertimiento de aguas residuales al canal de aguas lluvias ubicado en la calle 2 entre carreras 12 y 13 del Barrio San Martin del Municipio de Villa del Rosario.

Este requerimiento fue atendido por AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P a través del Proyecto de Obras de Inversión Vigencia 2024 (Año 3) y el informe de ejecución fue presentado a CORPONOR mediante el oficio GE-0388-2024 del 7 de octubre de 2024, en el cual también se solicita el levantamiento de medida preventiva, tal como lo dispone el Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la citada Resolución.

3. Resolución 026 del 13 de febrero de 2024

Mediante la Resolución 026 del 13 de febrero de 2024, la Corporación Autónoma Regional CORPONOR impone medida preventiva de amonestación escrita al Municipio de Villa del Rosario, a ECVIRO E.S.P. y a AQUALIA VILLA DEL ROSARIOS S.A.S E.S.P, y ordena que en un término de 20 días se realicen las actividades necesarias que eviten el vertimiento de aguas residuales al canal de aguas lluvias en la finca Campo Hermoso del Sector de Bocono.

Este requerimiento fue atendido por AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P a través del Proyecto de Obras de Inversión Vigencia 2024 (Año 3) y el informe de ejecución fue presentado a CORPONOR mediante el oficio GE-0078-2024 del 6 de marzo de 2024, en el cual también se solicita el levantamiento de medida preventiva, tal como lo dispone el Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la citada Resolución.

CONCLUSIONES:

Se debe contratar los estudios y diseños de la solución técnica a la problemática presentada en el Canal de Las Morcillas y en el Canal del 20 de Julio.

4. ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

En aras de adelantar gestión ante la Secretaria Departamental de Aguas, El Ministerio de Ambiente y ECOPETROL, se ha trabajado articuladamente con AQUALIA VILLA DEL ROSARIOS S.A.S E.S.P en la definición de los proyectos prioritarios que permitan mejorar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y para lo cual se han identificado los siguientes proyectos:

No.	PROYECTO	LONG (KMS)	COSTO APROX	ESTADO
1	CONSTRUCCION DE CUBIERTA NAVARRO WOLF Y RECUPERACION DEL TANQUE	0	\$ 700.000.000,00	INGENIERIA DE DETALLE
2	AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO LA ESPERANZA (6 - 4 PULG) - CONEXIÓN TANQUE MONTEVIDEO	3,65	\$ 2.500.000.000,00	ANTEPROYECTO
3	REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO MONTEVIDEO 1 (4 PULG) - CONEXIÓN TANQUE MONTEVIDEO	1,2	\$ 770.000.000,00	ANTEPROYECTO
4	AMPLIACION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO SAN GREGORIO (6 PULG) - CONEXIÓN TANQUE SAN GREGORIO	1	\$ 650.000.000,00	ANTEPROYECTO
5	AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO LOMITAS (10 - 6 - 4 PULG) - CONEXIÓN TANQUE MONTEVIDEO CRUCE CON LA AUTOPISTA	3,15	\$ 2.800.000.000,00	ANTEPROYECTO
6	REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO NAVARRO WOLF (4 PULG)- CONEXIÓN TANQUE NAVARRO WOLF	0,86	\$ 360.000.000,00	ANTEPROYECTO
	TOTAL	9,86	\$ 7.780.000.000,00	

De los proyectos listados en la tabla anterior el Proyecto 1 cuenta con estudios y diseños. Los demás proyectos están a nivel de pre factibilidad y el costo es estimado de acuerdo a las tarifas establecidas en el Contrato de Operación 072 de 2020 suscrito entre EICVIRO ESP y AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP para la vigencia 2024.

Así mismo se estructura un proyecto para MANTENIMIENTO Y/O REPOSICION Y/O CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, Este proyecto se viabiliza por medio de un convenio interadministrativo alcaldía – EICVIRO ESP, priorizando las siguientes intervenciones:

BARRIO NAVARRO WOLF - CARRERA 14 ENTRE CALLES 28N Y 29N

Problemática: Tubería en gres de 8 pulgadas en mal estado – Diámetro Insuficiente que genera rebosamientos constantes. Solución: Reposición de 150 metros de alcantarillado en tubería PVC de 12 pulgadas.

BARRIO LOMITAS - CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5

Problemática: Tubería en gres de 8, 10 y 12 pulgadas en mal estado – Diámetro Insuficiente que genera rebosamientos constantes. Solución: Reposición de 120 metros de alcantarillado en tubería PVC de 14pulgadas.

BARRIO 20 DE JULIO - CALLE 16 ENTRE CARRERAS 11 Y 14

Problemática: Tubería en gres de 10 pulgadas en mal estado – Diámetro Insuficiente que genera rebosamientos constantes por conexión al sistema de alcantarillado de un asentamiento subnormal existente en la parte alta del barrio. Solución: Reposición de 200 metros de alcantarillado en tubería PVC de 14 pulgadas.

BARRIO GALÁN CALLE 34

Problemática: No existe alcantarillado sanitario – Las viviendas se encuentran conectadas a un pozo séptico de insuficiente capacidad que se rebosa exponiendo las aguas negras sobre la vía y generando focos de contaminación y afectación a la salud pública. Solución: Construcción de 300 metros de alcantarillado en tubería PVC de 10 pulgadas.

SENDEROS DE PAZ - CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 17

Problemática: Tubería en gres de 8 pulgadas en mal estado – Diámetro Insuficiente que genera rebosamientos. Contaminación de fuente hídrica y afectación a la salud pública. Solución: Reposición de 50 metros de alcantarillado en tubería PVC de 12 pulgadas.

PRESUPUESTO DE OBRA ESTIMADO

MANTENIMIENTO Y/O REPOSICION Y/O CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER					
BARRIO	DIRECCION	DIAM. (PULG)	LONG. (M)	VR. UNITARIO ML	VR. PARCIAL
NAVARRO WOLF	CARRERA 14 ENTRE CALLES 28N Y 29N	12	150	\$ 1.361.993,00	\$ 204.298.950,00
LOMITAS	CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5	14	120	\$ 1.526.605,00	\$ 183.192.600,00
20 DE JULIO	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 11 Y 14	14	200	\$ 1.526.605,00	\$ 305.321.000,00
GALAN	CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7 Y 10	10	300	\$ 1.201.780,00	\$ 360.534.000,00
SENDEROS DE PAZ	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 17	12	50	\$ 1.002.915,00	\$ 50.145.750,00
				TOTAL	\$ 1.103.492.300,00

Acueducto Metropolitano:

Inclusión del Acueducto Metropolitano al sistema de distribución de acueducto del municipio de Villa del Rosario.

Durante el primer trimestre del 2024, Aqualia Villa del Rosario SAS ESP ha realizado actividades de inspección y revisión de documentación técnica de la infraestructura construida de los tanques de almacenamiento en el barrio Primero de Mayo, proyecto ejecutado por Ecopetrol, con el fin de recibir a satisfacción y ser operado por esta Entidad, a la fecha se cuenta con un acta de recibo provisional hasta que el operador no corrobore que el sistema opera sin ninguna inconsistencia técnica.

A la fecha no se ha recibido dicha infraestructura, debido a que no se ha realizado la puesta en marcha para verificar su funcionamiento.

A continuación, se evidencia un registro fotográfico de las visitas e inspecciones técnicas que se han realizado por el equipo de apoyo de EICVIRO ESP y Aqualia Villa del Rosario, a la infraestructura en mención.



Imagen Inspección técnica realizada por personal de Aqualia Villa del Rosario de la infraestructura existente de los tanques de almacenamiento del Primero de Mayo, con acompañamiento del equipo de apoyo técnico de eicviro esp.

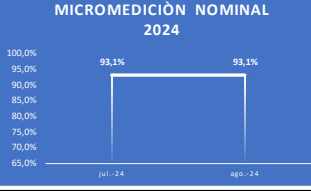
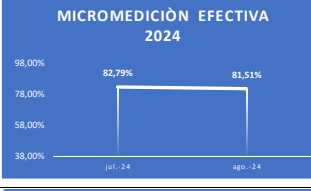

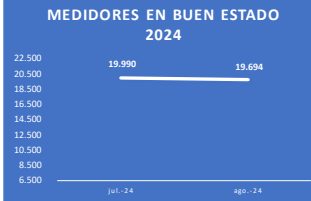
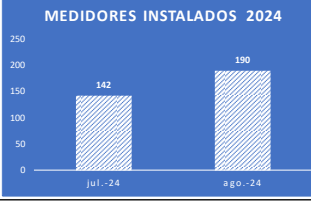
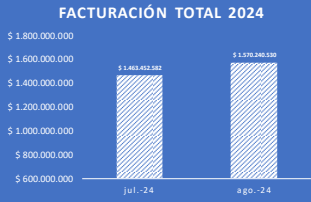




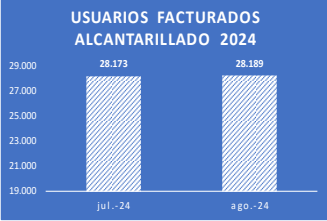
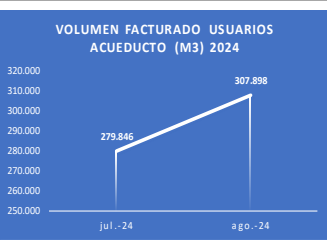
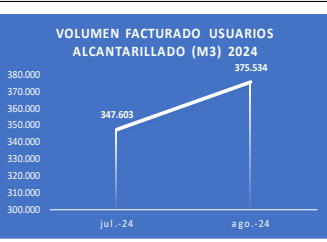


Imagen Visita realizada el 21 de marzo del 2024 por personal de EICVIRO ESP, Aqualia Villa del Rosario y Ecopetrol a las instalaciones de los tanques del Primero de Mayo

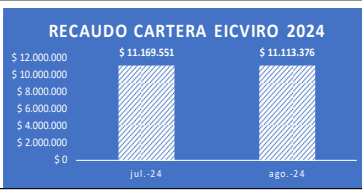
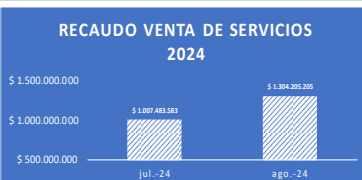
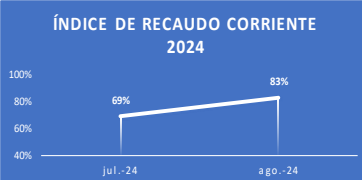







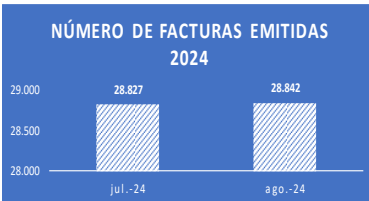

Imagen 92 Visita realizada por personal de EICVIRO ESP y Aqualia Villa del Rosario a las instalaciones de los tanques del Primero de Mayo.


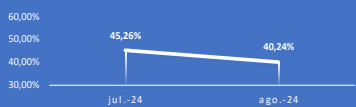

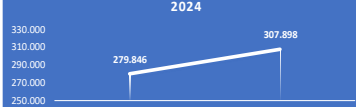

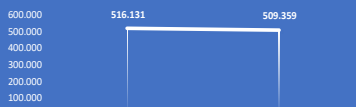
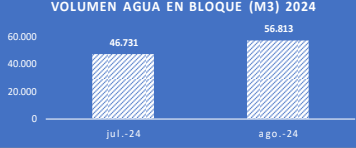
Matriz de Indicadores

INDICADORES MENSUALES CONTRATO					
Indicadores	Unidad	jul-24	ago-24	GRAFICO DE TENDENCIA	
COMERCIAL facturación	Micromedición Nominal	%	93,1%	93,1%	 <p>MICROMEDICIÓN NOMINAL 2024</p>
	Micromedición efectiva	%	82,79%	81,51%	 <p>MICROMEDICIÓN EFECTIVA 2024</p>
	No. De medidores instalados	#	22.486	22.503	 <p>MICROMEDIDORES INSTALADOS 2024</p>
	No. De medidores en Buen Estado	#	19.990	19.694	 <p>MEDIDORES EN BUEN ESTADO 2024</p>
	Medidores instalados mes	#	142	190	 <p>MEDIDORES INSTALADOS 2024</p>
	Facturación Total	\$	\$ 1.463.452.582	\$ 1.570.240.530	 <p>FACTURACIÓN TOTAL 2024</p>
	Facturación x cargo fijo y consumo	\$	\$ 1.368.552.269	\$ 1.464.261.736	 <p>FACTURACIÓN POR CARGO FIJO Y CONSUMO 2024</p>

COMERCIAL facturación	Usuarios facturados acueducto	#	24.146	24.162	
	Usuarios facturados alcantarillado	#	28.173	28.189	
	Volumen facturado usuarios Acueducto	m3	279.846	307.898	
	Volumen facturado usuarios Alcantarillado	m3	347.603	375.534	
	Valor subsidios facturados	\$	\$ 78.353.570	\$ 74.341.600	
	Valor subsidios pagados	\$	\$ 0	\$ 454.733.619	

COMERCIAL Cartera	Recaudo de Cartera de EICVIRO	\$	\$ 11.169.551	\$ 11.113.376	 <p>RECAUDO CARTERA EICVIRO 2024</p>
	Recaudo Cartera de 30 a 120 días (10%)	\$	0		
	Recaudo Cartera de 121 a 180 días (15%)	\$	0		
	Recaudo Cartera de mas de 180 días (20%)	\$	11.169.551		
	Recaudo en venta de servicios	\$	\$ 1.007.483.583	\$ 1.304.205.205	 <p>RECAUDO VENTA DE SERVICIOS 2024</p>
	Indice de recaudo corriente	>=85%	69%	83%	 <p>ÍNDICE DE RECAUDO CORRIENTE 2024</p>
	Cartera de Aqualia	\$	\$ 14.097.214.785	\$ 12.973.314.721	 <p>CARTERA AQUALIA 2024</p>
	Cartera <= a 180 días	\$	\$ 3.399.536.229	\$ 3.675.223.544	
	Cartera en cobro coactivo	\$	\$ 0	\$ 0	
	Suspensiones	#	3	1	 <p>SUSPENSIONES 2024</p>
	Reinstalaciones del servicio	#	84	81	 <p>REINSTALACIONES DEL SERVICIO 2024</p>
	Cortes del servicio	#	0	0	
Reconexiones del servicio	#	0	0		

COMERCIAL Atención al cliente	Indice de Reclamos por Facturación	%	0,79%	0,84%	 <p>ÍNDICE DE RECLAMOS POR FACTURACIÓN 2024</p>
	Número de Reclamos Recibidos	#	229	242	 <p>NÚMERO DE RECLAMOS RECIBIDOS 2024</p>
	Facturas Emitidas	#	28.827	28.842	 <p>NÚMERO DE FACTURAS EMITIDAS 2024</p>
	Número de Recursos ante la SSPD	#	0	0	
	Recursos fallados a favor del usuario por la SSPD	#	0	0	
	Silencios Administrativos positivos	#	0	1	
	COBERTURA	Cobertura de Acueducto	%	80%	80%
Cobertura de Alcantarillado		%	94%	94%	 <p>COBERTURA DE ALCANTARILLADO 2024</p>
CONEXIONES	Conexiones domiciliarias Acueducto	#	0	0	
	Conexiones domiciliarias Alcantarillado	#	3	1	

INDICADORES TÉCNICOS	Índice de continuidad	%	34%	34%	<p align="center">ÍNDICE DE CONTINUIDAD 2024</p> 
	Índice de agua no contabilizada	%	45,26%	40,24%	<p align="center">IANC ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA 2024</p> 
	Volumen suministrado total	m3	511.249	515.236	<p align="center">VOLUMEN SUMINISTRADO TOTAL (M3) 2024</p> 
	Volumen facturado usuarios	m3	279.846	307.898	<p align="center">VOLUMEN FACTURADO USUARIOS (M3) 2024</p> 
	Índice de pérdidas por usuario facturado (IPUF)	M3 / usuario	9,58	8,58	<p align="center">IPUF ÍNDICE DE PÉRDIDAS POR USUARIO FACTURADO (M3/ USUARIO) 2024</p> 
	Volumen producido PTAP	m3	516.131	509.359	<p align="center">VOLUMEN PRODUCIDO PTAP (M3) 2024</p> 
	Agua Suministrada PTAP - agua de consumo de PTAP	m3	464.518		
	Volumen Agua en Bloque	m3	46.731	56.813	<p align="center">VOLUMEN AGUA EN BLOQUE (M3) 2024</p> 
	Calidad del agua (IRCA)	%	4,34	3,87	

Indicadores clave para medir la prestación de los servicios, estos indicadores permiten evaluar la eficiencia, calidad, sostenibilidad y satisfacción del servicio prestado.

Estos indicadores permiten a la gerencia de la empresa monitorear y evaluar el desempeño del servicio de acueducto, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas para optimizar la prestación del servicio.

Aspectos Financieros

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2024

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO
 NIT 800.116.625-4



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO COMPARATIVO -INTERMEDIO
AL 31 DE AGOSTO DEL 2024 Y DICIEMBRE 2023
BAJO NORMA NICSP - EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO	A AGOSTO DEL	A DICIEMBRE DEL	ANALISIS	%	% ANALISIS
ACTIVO CORRIENTE	2024	2023	HORIZONTAL		VERTICAL
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.000.000	-	1.000.000	100%	0,003%
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	473.013.624	445.196.630	27.816.993	6,25%	1,264%
Otras Cuentas por Cobrar	287.618.073	16.268.376	271.349.697	1667,96%	0,769%
Materiales y suministros	73.463.440	73.463.440	-	0,00%	0,196%
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	96.926.000	72.139.000	24.787.000	34,36%	0,259%
Recursos entregados en Administracion	767.711.532	780.121.013	(12.409.481)	-1,59%	2,051%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.699.732.669	1.387.188.459	312.544.209	22,53%	4,542%
ACTIVO NO CORRIENTE	A AGOSTO DEL	A DICIEMBRE DEL	ANALISIS	%	% ANALISIS
	2024	2023	HORIZONTAL		VERTICAL
Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	5.716.308.499	5.835.335.920	(119.027.422)	-2,04%	15,275%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(5.716.308.499)	(5.835.335.920)	119.027.422	-2,04%	-15,275%
Muebles, enseres y equipo de oficina	18.480.000	18.480.000	-	0,00%	0,049%
Equipos de comunicacion y computacion	18.988.000	9.530.000	9.458.000	99,24%	0,051%
Propiedades, planta y equipo en concesion	55.115.162.077	55.115.162.077	-	0,00%	147,275%
Depreciacion acumulada propiedad planta y equipo(cr)	(20.147.675.353)	(18.507.766.097)	(1.639.909.255)	8,86%	-53,837%
Propiedades de Inversión (Edificaciones)	12.000.000	12.000.000	-	0,00%	0,032%
Activos intangibles	5.678.200	5.678.200	-	0,00%	0,015%
Amortizacion acumulada de activos intangibles(cr)	(5.678.200)	(5.678.200)	-	0,00%	-0,015%
Activos por impuestos diferidos	706.723.935	706.723.935	-	0,00%	1,888%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	35.723.678.659	37.354.129.915	(1.630.451.255)	-4,36%	95,458%
TOTAL ACTIVO	37.423.411.328	38.741.318.374	(1.317.907.046)	-3,40%	100,000%
PASIVOS	A AGOSTO DEL	A DICIEMBRE DEL	ANALISIS	%	% ANALISIS
PASIVOS CORRIENTE	2024	2023	HORIZONTAL		VERTICAL
Adquisicion de bienes y servicios nacionales	605.745	-	605.745	#¡DIV/0!	0,003%
Recursos a favor de terceros	1.542.363	23.446.363	(21.904.000)	-93,42%	0,007%
Descuentos de nomina	721.000	997.787	(276.787)	-27,74%	0,003%
Retencion en la fuente	17.716.000	40.216.000	(22.500.000)	-55,95%	0,084%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	-	2.174.000	(2.174.000)	-100,00%	0,000%
Otras cuentas por pagar	564.751.616	23.399.285	541.352.331	2313,54%	2,663%
Beneficios a los empleados a corto plazo	117.588.507	116.366.541	1.221.966	1,05%	0,554%
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	702.925.231	206.599.976	496.325.255	240,23%	3,314%
PASIVOS NO CORRIENTE	A AGOSTO DEL	A DICIEMBRE DEL	ANALISIS	%	% ANALISIS
	2024	2023	HORIZONTAL		VERTICAL
Financiamiento interno de largo plazo	405.762.840	546.148.816	(140.385.976)	-25,70%	1,913%
Adquisicion de bienes y servicios nacionales	1.752.255	2.358.000	(605.745)	-25,69%	0,008%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	3.005.026.882	2.985.983.882	19.043.000	0,64%	14,168%
Creditos Judiciales	5.116.000.000	5.116.000.000	-	0,00%	24,121%
Otras cuentas por pagar	3.382.489.852	3.935.458.198	(552.968.346)	-14,05%	15,948%
litigios y demandas	3.217.311.109	3.217.311.109	(0)	0,00%	15,169%
Pasivos por impuestos diferidos	2.667.196.396	2.667.196.396	-	100,00%	12,575%
Otros Pasivos Diferidos	2.711.252.459	2.580.989.394	130.263.065	5,05%	12,783%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE	20.506.791.793	21.051.445.795	(544.654.002)	-2,59%	96,686%
TOTAL PASIVOS	21.209.717.024	21.258.045.771	(48.328.747)	-0,23%	100,000%
PATRIMONIO	A AGOSTO DEL	A DICIEMBRE DEL	ANALISIS	%	% ANALISIS
	2024	2023	HORIZONTAL		VERTICAL
Capital suscrito y pagado	4.628.483.685	4.628.483.685	-	0,00%	28,547%
Resultados de ejercicios anteriores	12.854.788.918	14.038.703.748	(1.183.914.830)	-8,43%	79,284%
Resultados del ejercicio	(1.269.578.299)	(1.183.914.830)	(85.663.469)	7,24%	-7,830%
TOTAL PATRIMONIO	16.213.694.304	17.483.272.603	(1.269.578.299)	-7,26%	100,000%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	37.423.411.328	38.741.318.374	(1.317.907.046)	-3,40%	

INGRESOS	AGOSTO 2024	AGOSTO 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
VENTA DE SERVICIOS				
CONTRATOS PARA LA GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	781.127.611	510.998.974	270.128.637	53%
TOTAL VENTA DE SERVICIOS	781.127.611	510.998.974	270.128.637	52,86%
COSTOS DE VENTAS				
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS				
SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	-	0,0%
TOTAL COSTO DE VENTAS	-	-	-	0,0%
GASTOS OPERACIONALES				
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION				
SUELDOS Y SALARIOS	68.498.031	73.772.016	(5.273.985)	-7,1%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13.327.293	11.401.650	1.925.643	17%
PRESTACIONES SOCIALES	19.447.705	24.524.823	(5.077.118)	-21%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	9.426.200	(9.426.200)	-100%
GENERALES	1.447.409.203	1.213.518.603	233.890.600	19%
IMPUESTOS; CONTRIBUCIONES Y TASAS	416.312.380	174.828.078	241.484.302	138%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	1.964.994.612	1.507.471.369	457.523.243	30%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOT, AMORTIZ				
DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.639.909.255	1.609.774.698	30.134.557	2%
TOTAL DETERIORO, DEP, AGOTAM, AMORTIZAC Y PROVISION	1.639.909.255	1.609.774.698	30.134.557	2%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	(2.823.776.256)	(2.606.247.093)	(217.529.163)	0,08
OTROS INGRESOS				
SUBVENCIONES	1.057.616.133	4.036.286.557	(2.978.670.424)	-74%
FINANCIEROS	16.760	105.299.808	(105.283.048)	-100%
INGRESOS DIVERSOS	417.391.248	2.809.280	414.581.969	14758%
REVERSIÓN DE PROVISIONES	119.027.422	162.678.318	(43.650.896)	100%
TOTAL OTROS INGRESOS	1.594.051.563	4.307.073.962	(2.713.022.399)	-63%
OTROS GASTOS				
COMISIONES	38.595.025	38.394.079	200.946	1%
FINANCIEROS	799.581	561.277	238.304	42%
IMPUESTO A LAS GANACIAS CORRIENTE	239.000			
OTROS GASTOS DIVERSOS	220.000	-	220.000	100%
TOTAL OTROS GASTOS	39.853.606	38.955.355	898.251	2%
IMPUESTO A LAS GANACIAS CORRIENTE	-	217.000	(217.000)	100%
GASTO POR IMPUESTO DIFERIDO	-	-	-	100%
UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO	(1.269.578.299)	1.661.654.514	(2.931.232.813)	-176%

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/08/2024 Y 31/12/2023		
	01/01/2024 A 31/08/2024	01/01/2023 A 31/12/2023
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingreso saldo inicial		\$ 7.409.701
Recibidos por prestación de servicios		\$ 179.717.895
Recibido contrato 072-2020 Por tasa de vertimiento y uso	\$ 364.931.761	\$ 153.271.737
Recibido por rendimientos de equivalentes al efectivo	\$ 2.003.839	\$ 959.124
Recibido por Sanciones por Incumplimiento de Contrato 072-2020	\$ 137.708.278	
Recibidos por participacion contrato de 072-2020	\$ 424.534.200	\$ 582.961.804
Recibidos por reembolso contrato de 072-2020 - Recaudos de Cartera	\$ 121.621.228	\$ 275.675.818
Recibidos por contrato de 072-2020 por Mutuos	\$ 296.000.000	\$ 162.000.000
Pagado a proveedores - insumos	(\$ 39.982.212)	(\$ 102.357.480)
Pagado por seguros	(\$ 1.494.004)	(\$ 21.974.779)
Pagado por Gastos financieros y/o Legales	(\$ 47.800.682)	(\$ 44.598.808)
Pagado por Arrendamientos	(\$ 5.092.000)	
Pagados por beneficios a los empleados	(\$ 95.558.742)	(\$ 121.149.987)
Pagado por aportes seguridad social	(\$ 15.030.393)	(\$ 31.970.418)
Pagado por servicios públicos	(\$ 1.051.105)	(\$ 8.020.994)
Pagado por servicios contratados	(\$ 92.650.993)	(\$ 31.506.445)
Pagado por honorarios	(\$ 295.953.449)	(\$ 689.040.979)
Pagado por impuestos, tasas y contribuciones	(\$ 423.120.380)	(\$ 684.184.878)
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	\$ 329.065.346	(\$ 372.808.689)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Recibido en venta de inversiones de administracion de liquidez	\$ 1.057.616.133	\$ 6.461.444.588
Pagado en adquisición de inversiones de administración de liquidez	(\$ 1.166.921.143)	(\$ 6.039.131.896)
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	(\$ 109.305.010)	\$ 422.312.692
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos de préstamos	(\$ 191.943.343)	\$ 0
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación	(\$ 191.943.343)	\$ 0
Flujo de efectivo del periodo		
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 445.196.631	\$ 395.692.628
Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 473.013.624	\$ 445.196.631

REVELACIONES A ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES A 31 DE AGOSTO 2024 SOBRE LAS PARTIDAS MÁS REPRESENTATIVAS.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El efectivo y equivalentes al efectivo registrado a 31 de agosto de 2024 por valor de \$474.013.624 se componen de los valores depositados en las cuentas corrientes y de ahorros que maneja la empresa para su normal funcionamiento, así:

CUENTA	CONCEPTO	2.024	2.023	VALOR VARIACION
1105	CAJA	1.000.000	-	1.000.000
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	473.013.624	445.196.630	27.816.993

5.1. Depósitos en instituciones financieras

La distribución del dinero en las cuentas se realiza de la siguiente forma:

CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	473.013.624	445.196.630	27.816.993
CUENTA CORRIENTE	259.255.904	-	259.255.904
Banco Bogotá cta corriente 619004872	259.255.904	-	259.255.904
CUENTA AHORROS	213.757.720	445.196.630	(231.438.911)
Banco de Bogota Cta. AH.619184815 Conv.Ecopetrol	-	113.330.294	(113.330.294)
Banco de Bogotá Cta. AH.619092000	213.757.720	331.866.337	(118.108.617)

En este grupo se encuentran los rubros de bancos y corporaciones relacionados así:

- Cuenta corriente Banco Bogotá No. 619-00487-2, presenta un saldo de \$259.255.904, está destinada a efectuar los giros por la adquisición de bienes y servicios realizados por EICVIRO E.S.P., con recursos propios de los recaudados por concepto de recuperación de la cartera.
- Cuenta Ahorros Banco Bogotá No.619092000, con saldo de \$213.757.720, de recursos de libre destinación.
- Cuenta de Ahorros Banco Bogotá No. 619184815 – Convenio Ecopetrol, presenta un saldo de cero pesos, ya que su destino era el manejo de los recursos del convenio específico 3052727 entre Ecopetrol S.A., el Municipio de Villa del Rosario y Eicviro E.S.P. por valor total de \$4.949.085.176 el cual a la fecha se encuentra en proceso de cierre, y ya se realizaron todos los pagos a los contratistas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El valor de las cuentas por cobrar se compone del saldo de la cartera por cobrar por la Prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, las cuentas por cobrar a AQUALIA por concepto de los recaudos de la cartera de EICVIRO, Sanciones y cuentas por cobrar por la participación que debe pagar AQUALIA a EICVIRO en virtud del contrato de operación 072 de 2020; Según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	287'618'073	16'268'376	271'349'697
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	5'716'308'499	5'835'335'920	(119'027'422)
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	5'716'308'499	5'835'335'920	(119'027'422)

- A agosto 31 Aqualia presenta:

Saldo de \$275.416.559 por concepto de Sanciones.

Saldo de \$11.113.651 por cartera recaudada

Saldo de \$1.087.863 por otros conceptos.

A partir del 1º. de abril de 2020 el saldo de la cartera de EICVIRO por concepto de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado es recaudada por AQUALIA, cobrando una comisión por el recaudo y transfiriendo estos recursos a Eicviro E.S.P.

7.1. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las Cuentas de Difícil Recaudo, presenta un saldo de \$5.716.308.499 detallado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2'024	2'023	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	5'716'308'499	5'835'335'920	(119'027'422)
SERVICIO DE ACUEDUCTO	3'409'802'616	3'477'574'250	(67'771'633)
Servicio de acueducto	2'605'534'254	2'673'305'887	(67'771'633)
Subsidio Servicio de Acueducto	804'268'362	804'268'362	-
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2'306'505'882	2'357'761'671	(51'255'789)
Servicio de Alcantarillado	1'990'558'946	2'041'814'734	(51'255'789)
Subsidio Servicio de Alcantarillado	315'946'937	315'946'937	-

7.3.1 Servicio de Acueducto y Alcantarillado

En esta cuenta se registra la cartera mayor a 360 días: de acueducto se tiene un valor de \$2.605.534.254 y de alcantarillado \$1.990.558.946, para un total de \$4.596.093.200.

Adicionalmente, se encuentra registrado el valor de los subsidios adeudados por la Alcaldía Villa del Rosario: de acueducto \$804.268.362.46 y de alcantarillado \$315.946.936.54, para un total de subsidios de \$1.120.215.299, registrados en la cuenta 1385 cuentas de difícil cobro. El total de las cuentas de difícil recaudo se encuentran deterioradas al 100%. Esto no repercutirá en dejar de persistir en el cobro, la empresa EICVIRO E.S.P., continuará realizando los debidos cobros a la Alcaldía Villa del Rosario.

En el siguiente cuadro se refleja el total adeudado por la alcaldía municipal por este concepto:

SUBSIDIOS SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
AÑO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	VARIACIÓN
2019	\$ 18.004.974,80	\$ 33.390.316,00	\$ 51.395.290,80
2018	\$ 46.413.720,00	\$ 13.542.018,00	\$ 59.955.738,00
2017	\$ 84.635.446,00	\$ 6.107.850,00	\$ 90.743.296,00
2016	\$ 110.954.419,00	\$ 81.039.538,00	\$ 191.993.957,00
2015	\$ 223.838.293,20	\$ 79.745.550,80	\$ 303.583.844,00
2014	\$ 161.684.519,46	\$ 50.815.507,82	\$ 212.500.027,28
2013	\$ 128.493.937,00	\$ 37.079.159,92	\$ 165.573.096,92
2012	\$ 30.243.053,00	\$ 14.226.996,00	\$ 44.470.049,00
TOTAL	\$ 804.268.362,46	\$ 315.946.936,54	\$ 1.120.215.299,00

Desde el año 2020 no se genera cuenta por cobrar por subsidios debido al contrato de Cesión de operación firmada con Aqualia,

7.4 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)

7.4.1 Deterioro Servicio de Acueducto

Según Resolución 020 de 2017 se establece modificar el numeral 1.5 Deterioro de la página 51 del Manual de Políticas Contables el cual quedo de la siguiente manera: “ Las edades de la cartera corresponde de 0 a 90 días correspondiente a un 0%, 91 a 120 días corresponde a un 5% de provisión de cartera, de 121 a 180 días corresponde a un 10%, de 181 a 360 días un 15 % de provisión y mayor a 360 días el 100% de provisión , en vista de lo anterior los registros bajo convergencia se realizan de la misma manera, adoptado mediante la resolución 146 de 5 de noviembre de 2015, para tal efecto en los registros contables el deterioro de la cartera se clasifica según los porcentajes establecidos por la anterior resolución.

El siguiente cuadro muestra la clasificación y registro por edades del deterioro de cartera

DETERIORO DE CARTERA A JUNIO 30 DE 2024

ACUEDUCTO			
VENCIMIENTO	VALOR CARTERA	%	DETERIORO
DE 0 a 90	\$ 0	0%	\$ 0
DE 91 a 120	\$ 0	5%	\$ 0
DE 121 a 180	\$ 0	10%	\$ 0
DE 181 a 360	\$ 0	15%	\$ 0
Mas de 360	2.605.534.254	100%	2.605.534.254
TOTALES	2.605.534.254		2.605.534.254
DETERIORO DE SUBSIDIOS			
Más de 360	\$ 804.268.362.46	100%	\$ 804.268.362.46
TOTAL DETERIORO	3,409,802,616.46		3,409,802,616.46

En la cuenta 138604 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, se registra deterioro del total de la cartera de acueducto con un valor de \$2.605.534.254, más el valor del deterioro de los subsidios de servicio de acueducto de \$804,268,362.46.

7.4.2 Deterioro Servicio de Alcantarillado

En la cuenta 138605 se registra el deterioro del total de la cartera de servicio de alcantarillado por valor de \$ 2.017.334.322, más el valor del deterioro de subsidios de servicio de alcantarillado de \$315.946.936.54.

ALCANTARILLADO			
VENCIMIENTO	VALOR CARTERA	%	DETERIORO
DE 0 a 90	\$ 0	0%	\$ 0
DE 91 a 120	\$ 0	5%	\$ 0
DE 121 a 180	\$ 0	10%	\$ 0
DE 181 a 360	\$ 0	15%	\$ 0
Mas de 360	1.990.558.946	100%	1.990.558.946
TOTALES	1.990.558.946		1.990.558.946
DETERIORO DE SUBSIDIOS			
Más de 360	315.946.936.54	100%	315.946.936.54
TOTAL DETERIORO	2,306,505,882.54	100%	2,306,505,882.54

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

CONCEPTO	Junio 2024	Diciembre 2023	VARIACION
INVENTARIOS	\$ 73'463'440.00	\$ 73'463'440.00	\$ 0.00
Elementos y accesorios de acueducto	73'463'440.00	73'463'440.00	\$ 0.00
Elementos de papelería	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Impresos y Publicaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

A 31 de Agosto se presenta un saldo de Inventarios de \$73.463.440, correspondiente al saldo de los materiales existentes en bodega. No presenta Variación.

INVENTARIO				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PARCIAL
Elementos y accesorios de acueducto				
VALVULA HIDRUALICA DE PRESION	UNIDAD	8	20,000.00	160,000.00
MEDIDOR VOL LXH 1/2	UND	744	94,010.00	69,943,440.00
MEDIDOR DE 3/4	UNIDAD	56	60,000.00	3,360,000.00
TOTAL INVENTARIO EXISTENTE				73.463.440.00

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CUENTA	CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	35'004'954'724	36'635'405'980	(1'630'451'255)
166501	CONSTRUCCIONES EN CURSO	18'480'000	18'480'000	-
167002	Muebles Enseres Y Equipo De Oficina	18'988'000	9'530'000	9'458'000
1683	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	55'115'162'077	55'115'162'077	-
168301	Terrenos	604'632'200	604'632'200	-
168302	Edificaciones	779'147'953	779'147'953	-
168303	Plantas Ductos Y Túneles	8'612'409'039	8'612'409'039	-
168304	Redes Líneas Y Cables	44'378'101'055	44'378'101'055	-
168305	Maquinaria Y Equipo	271'158'934	271'158'934	-
168306	Equipo Médico Y Científico	344'471'561	344'471'561	-
168307	Muebles Enseres Y Equipos De Oficina	30'882'450	30'882'450	-
168308	Equipos De Comunicación Y Computación	94'358'884	94'358'884	-
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	20'147'675'353	18'507'766'097	1'639'909'255
168506	Muebles Enseres y equipos de oficina	5'556'181	4'877'181	679'000
168507	Equipo de Comunicación y Computación	2'541'333	2'064'833	476'500
168516.01	Edificaciones Depreciación Acumulada	340'732'955	315'992'049	24'740'906
168516.02	Plantas Ductos y túneles (1925)	2'762'640'931	2'546'872'568	215'768'363
168516.03	Redes líneas y cables Recolección alcantarillado	1'880'607'784	1'642'012'835	238'594'949
168516.04	Redes Líneas y Cables Distribución de Acueducto	4'254'100'001	3'881'641'641	372'458'361
168516.05	Redes Líneas y Cables Valorización	10'255'150'317	9'497'803'925	757'346'393
168516.06	Maquinaria y Equipo	222'871'902	212'188'152	10'683'750
168516.07	Equipo Médico y Científico	298'096'743	283'087'547	15'009'196
168516.08	Muebles Enseres y equipos de oficina	30'275'756	28'067'674	2'208'082
168516.09	Equipos de Comunicación y computación	95'101'449	93'157'693	1'943'756

A 31 de agosto el valor de Propiedad Planta y Equipo según Resolución 414 presenta un saldo de \$35.004.954.724

Se encuentran reconocidos como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles usufructuados por la empresa para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado; para propósitos administrativos y los dispuestos para generar ingresos independientemente de la titularidad o derecho de dominio.

Para lo cual, se efectuó el registro de la valoración de todos los bienes evaluados por la firma Camacol y que hacen parte del sistema de acueducto y alcantarillado, independiente de su propiedad.

La titularidad de estos bienes está soportada en los siguientes documentos:

- El terreno donde se encuentra ubicada la planta de Acueducto y sus oficinas, localizadas en la calle 23 No. 12-20 Barrio Gran Colombia fue adquirido por la Empresa mediante la Escritura No.406 del 19/11/2002, con Matricula Inmobiliaria 260-228256, por valor de \$5.000.000.00.
- Los bienes afectos al sistema de acueducto y alcantarillado que tiene en uso la empresa para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado a todo el municipio de villa del Rosario, fue construido con recursos de la alcaldía Villa del Rosario, del departamento y de la Nación. La empresa cuenta con la propiedad de estos bienes, los cuales fueron entregados a título de propiedad por la Alcaldía Villa del Rosario mediante las siguientes actas de entrega:
- Acta de entrega de la Alcaldía Villa del Rosario de fecha 4 de diciembre de 2002, suscrita por el Alcalde Igmarr Abel Sánchez Espinel y Jorge Alberto Castellanos Vera, gerente de EICVIRO E.S.P., mediante la cual la Alcaldía transfiere a título de propiedad los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios como aporte a la empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO ESP, por un valor total de \$3.646.631.879.43.
- Acta de entrega de fecha 17 de marzo de 2015, suscrita por el alcalde Carlos Julio Socha Hernández y Oswaldo Martínez Andrade, Agente Especial SSPD en EICVIRO A.S.P., mediante la cual se efectúa la transferencia de las obras terminadas por el municipio Villadel Rosario del Sistema de Acueducto a EICVIRO E.S.P., así:
- Un muro de Contención, para la protección de las estructuras de pre-sedimentación del sistema de acueducto, localizado en la finca Miraflores, corregimiento de Juan Frio, Zona de captación por valor de \$649.993.500;
- Un presedimentador del sistema de acueducto, localizado en la finca Miraflores, corregimiento de Juan Frio, Zona de captación, por valor de \$718.981.071.
- El proceso de entrega oficial de los bienes registrados en nuestros estados financieros y que aún hace falta oficializar su entrega se encuentra en desarrollo debido a que la alcaldía Municipal de Villa del Rosario deberá cruzar y depurar los bienes que deberá entregar a la empresa EICVIRO ESP.
- Según acta de entrega de la Alcaldía Villa del Rosario de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrita por el Alcalde Pepe Ruiz y Alberto Ramírez Moros, gerente de EICVIRO E.S.P., mediante la cual la Alcaldía transfiere a título de propiedad los bienes muebles e inmuebles

destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios como aporte a la empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIROESP, por un valor total de \$13.015.847.013.51, contratos correspondientes a vigencias 2007a 2018.

A 31 de marzo de 2020 se realiza reclasificación de propiedad planta y equipo, para dar cumplimiento al contrato de operación número 072 del 2020, estableciendo y tomando en cuenta que AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS E.S.P., inicia operación a 1 de abril de 2020, se reclasifican a propiedad planta y equipo en concesión.

En el mes de mayo de 2021 se firmó el convenio interadministrativo 001-2020 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuar esfuerzos para construcción y/o mejoramiento de redes y componentes del sistema de alcantarillado del perímetro urbano del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander por un valor de \$809.985.214,60.

Mediante la firma de este convenio, Eicviro E.S.P. realizo contrato 120-2020 con el objeto de realizar reposición y mejoramiento del sistema de alcantarillado de algunos sectores críticos del Municipio de Villa del Rosario por valor de \$792.731.234,33.

En el mes de septiembre de 2020 se celebra convenio interadministrativo 002-2020 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuar esfuerzos para la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de tuberías, accesorios y estructura de acometidas de la red secundaria o local de alcantarillado, sujeta de intervención de las vías a pavimentar al cierre de la vigencia de 2020 en el Municipio de Villadel Rosario, Norte de Santander por valor de \$395.202.494. En el mes de diciembre se realizó adicional 002 en valor al convenio 002 por valor de \$184.998.579.

Con la celebración del convenio mencionado anteriormente, la empresa realizo el contrato 124-2020 con el objeto de realizar construcción y reposición de redes de alcantarillado de diferentes Sectores del perímetro urbano del Municipio V/Rosario-Calle 6 Ente Cra.17 Con Cra 18 Barrio Turbay Ayala - Cra 10 Entre Calle 22 Y Calle 23 Barrio Pueblito Español-Cra.15 Calle 6N Y 7N Barrio Antonio Nariño. Por valor de \$387.956.172 más adicional de \$184.998.579.

En los meses de septiembre y octubre de 2021 se compró un aire acondicionado de 24.000 BTU por valor de 2.492.000 y el mobiliario para la oficina de Eicviro por valor de \$9.859.150 de los cuales se activaron en muebles y enseres \$6.188.000, los demás \$3.671.150 se llevaron al gasto.

En el mes de mayo de 2021 se celebra convenio interadministrativo 001-2021 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuar esfuerzos para la construcción, ampliación y construcción de la red de alcantarillado sanitario en sectores críticos del Municipio de Villadel Rosario, Norte de Santander por valor de \$985.450.000. En el mes de diciembre se realizó adicional 001 en valor al convenio 002 por la suma de \$485.000.000.

Con la celebración del convenio mencionado anteriormente, la empresa realizo el contrato 020-2021 con el objeto de realizar construcción, ampliación y construcción de la red de alcantarillado sanitario en sectores críticos del Municipio de Villadel Rosario, por valor total de \$1.470.206.660, el cual fue terminado y registrado contablemente en el año 2022.

En el mes de junio de 2023 se celebra convenio interadministrativo 001-2023 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuar esfuerzos para la construcción, de red de alcantarillado urbano del sector de la vía paralela a Samanes del Municipio de Villadel Rosario, Norte de Santander por valor de \$1.969.976.918 más adicional de \$599.998.627 y reintegro de \$1.165.324 para un valor total de \$2.568.810.221. Con estos recursos se celebró el contrato de obra 027-2023 con la firma Unión Temporal Alcantarillado Samanes ejecutando la obra mencionada. La cual fue registrada en la cuenta 168304 de Redes líneas y cables presentando un incremento por el mismo valor.

La depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo se viene aplicando por el método de línea recta, la cual es calculada en forma individual a cada bien en el módulo de Activos fijos del sistema financiero TNS. La estimación de la vida útil para la depreciación de las Redes, Líneas y Cables y de Plantas, ductos y túneles se efectúa teniendo en cuenta lo establecido en el art.49 de la Resolución No.688 de la CRA del 2014. Para lo cual se estimó 40 años para las Plantas, ductos y Túneles y de 45 años para las Redes, líneas y cables.

A agosto 31 de 2024 se presenta una depreciación acumulada de \$20.147.675.353

NOTA 14. OTROS ACTIVOS

Composición

A agosto 31 de 2024 la cuenta 19 de Otros Activos muestra un saldo de \$1.583.361.467

CONCEPTO	2024	Diciembre 2023	VARIACION
OTROS ACTIVOS	1'583'361'467	1'570'983'948	12'377'519
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	96'926'000	72'139'000	24'787'000
ANTICIPOS DE IMPUESTOS SOBRE RENTA	87'065'000	62'529'000	24'536'000
Impuesto de autorretención sobre la renta y complementarios	26'949'000	25'510'000	1'439'000
Saldo a favor impuesto de Renta y Complementarios	60'116'000	37'019'000	23'097'000
ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	9'861'000	9'610'000	251'000
Anticipo de Impuesto de Industria y Comercio	9'861'000	9'610'000	251'000
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	767'711'532	780'121'013	(12'409'481)
Encargo fiduciario - Fiducia Aqualia	521'672	14'718'606	(14'196'934)
Fiducia pago acreedores	767'189'860	765'402'407	1'787'453
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	12'000'000	12'000'000	-
Deposito Garantía Mutuo 138	12'000'000	12'000'000	-
ACTIVOS INTANGIBLES	5'678'200	5'678'200	-
Licencias	5'678'200	5'678'200	-
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(5'678'200)	(5'678'200)	-
Licencias	(5'678'200)	(5'678'200)	-
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	706'723'935	706'723'935	-
CUENTAS POR COBRAR	706'723'935	706'723'935	-

14.1. Anticipos o saldos a favor por impuestos

La Cuenta 1907 Anticipos o saldos a favor por impuestos presenta un valor de \$96.926.000 detallado de la siguiente manera:

- Autorretención de Renta \$26.949.000
- Saldo a favor declaración de renta año gravable 2023 \$60.116.000.

En el año 2020 se presentó un saldo a favor de \$27.687.000, el cual fue arrastrado en el año 2021, quedando un total de saldo a favor para el año 2021 de \$30.459.000; en el año 2022 quedó saldo a favor de \$37.019.000 y se adiciono el saldo a favor del 2023 por valor de \$23.097.000 para un total de \$60.116.000.

- Anticipo de impuesto de Industria y comercio: Corresponde a la autorretención de industria y comercio de enero a agosto de 2024 por valor de \$9.861.000

14.2. Recursos entregados en Administración

Encargo Fiduciario – Fiducia Aqualia, cuenta 1908, presenta un saldo de \$767.711.532, Corresponde a los recursos que se tienen en la fiducia. Fidupopular del Banco Colombia:

- | | | | |
|---|-------|----|-------------|
| - PA Eicviro Fidupopular No.4000000465 | saldo | \$ | 521.672 |
| - PA Eicviro Acuerdo de Acreedores No.4000003814, | saldo | \$ | 766.189.860 |

Estos recursos están destinados al pago de los procesos judiciales laborales

14.3. Depósitos entregados en Garantía

Presenta un saldo de \$12.000.000 correspondiente a la constitución de Prenda a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la Superservicios en garantía para el cumplimiento del nuevo Contrato de Mutuo No. 0138 celebrado entre la Fideicomiso BBVA, quien actúa como vocero y Administrador del fideicomiso Fondo Empresarial de la S.S.P.D. y EICVIRO ESP por la suma de \$800.000.000.00

14.4. Activos Intangibles

Esta cuenta presenta un valor de \$5.678.200 correspondiente a las licencias de los diferentes programas que se manejan en la empresa. En el mes de diciembre se realizó depuración de las licencias no activas y totalmente amortizadas.

14.5. Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)

Se presenta un valor de la amortización acumulada de \$5.678.200 calculada por el método de línea recta, de acuerdo con el tiempo en que dure la actualización, la cual es de un año. Su registro se efectúa en el módulo de activos fijos del programa integrado sistematizado T.N.S.

14.6. Activos por impuesto diferido

Representa el valor al impuesto a las ganancias pagado que es susceptible de recuperarse en periodos futuros y que puede originarse por diferencias entre el valor en libros de los activos y su base fiscal, siempre que se espere que esta diferencia reduzca la ganancia fiscal de periodos futuros en los cuales estos activos se recuperen. Tomando como base el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes, se mantiene el impuesto diferido correspondiente al año 2022, por valor de \$ 706.723.935, según el siguiente cuadro:

CALCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO					
CONCEPTO	BASE CONTABLE	BASE FISCAL	DIFERENCIA TEMPORARIA	DIFERENCIA PERMANENTE	SALDO IMPTO DIFERIDO
ACTIVO (DIFERENCIA TEMPORARIA DEDUCIBLE)					
CUENTAS POR COBRAR	19.397.148	2.038.608.391	2.019.211.242		706.723.935
PASIVOS FINANCIEROS Y CUENTAS POR PAGAR					
VALOR TOTAL	19.397.148	2.038.608.391	2.019.211.242		706.723.935
PASIVO (DIFERENCIA TEMPORARIA IMPONIBLE)					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	36.480.921.921	18.699.612.614	17.781.309.306		2.667.196.396
VALOR TOTAL	36.480.921.921	18.699.612.614	17.781.309.306	-	2.667.196.396

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

CUENTA	CONCEPTO	2,024	2,023	VALOR VARIACION
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	405,762,840	546,148,816	(140,385,976)

Los préstamos por pagar de EICVIRO E.S.P. corresponden a deuda interna, originada atendiendo diversas necesidades. Esta cuenta presenta un saldo por valor de \$405.762.840, correspondiente a:

20.1. Préstamos Fondos Empresariales

CONCEPTO	2024
PRESTAMOS DE FONDO EMPRESARIAL	\$ 405,762,840
Acuerdo Novación de mutuos No. 100, 102 y 138	\$ 405,762,840

El día 1 de marzo de 2023 se firmó el acuerdo de Novación de los Mutuos No. 100, 102 y 138 celebrados entre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Fondo Empresarial a través de su vocera y administradora BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P.. Mediante el cual, se unifica y modifica la forma de pago de los mutuos, teniendo en cuenta la obligación por parte de Aqualia de pagar en nombre de EICVIRO el pasivo con el Fondo Empresarial en las condiciones de plazo y tasa establecida en los mutuos, en virtud del contrato de operación 072. De acuerdo a la cláusula cuarta el plazo y las condiciones de pago serán conforme al siguiente plan de pagos:

1. Desde la fecha de suscripción del presente acuerdo y durante 19 meses, cancelará una cuota fija mensual de \$23.500.000 incluido el IPC.
2. El mes 20 cancelará el valor de \$27.443.343 incluido el IPC
3. A partir del mes 21 nueve cuotas fijas por valor \$37.000.000 incluido el IPC.
4. Y el saldo, en una última cuota por valor de \$33.631.519 más el IPC

A continuación, se detalla el concepto de los mutuos unificados:

Mutuo N°.100, firmado el día 11 de noviembre de 2015 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá S.A. quien actúa como vocero y administradora del fideicomiso Fidubogota - Fondo Empresarial de la S.S.P.D. y EICVIRO E.S.P. quien otorga un préstamo por valor de \$332.500.000 incluidos impuestos, la cual fue desembolsado el día 20 de noviembre de 2015 con un plazo de (6) seis años (72 meses), la cual fue establecida de la siguiente manera: i) doce (12) meses de gracia para el inicio del plan de pagos de la deuda a capital, periodo durante el cual la empresa reconocerá al patrimonio autónomo la tasa de actualización del mutuo (IPC), sesenta (60) cuotas mensuales fijas contadas a partir del mes 13 del primer desembolso, las cuotas serán por valor de \$5.541.667; cuotas fijas, según lo establecido en el acuerdo la primera cuota se estaría cancelando el día 10 de diciembre de 2016. A diciembre 31 presentaba un saldo de \$13.360.222.33.

Mutuo N. 102 firmado el día 03 de Diciembre de 2015 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá S.A. quien actúa como vocero y administradora del Fideicomiso FIDUBOGOTA– Fondo Empresarial de la S.S.P.D. y la empresa de servicios públicos de Villa del Rosario EICVIRO ESP, otorga en calidad de mutuo sin interés a la empresa EICVIRO ESP la suma de \$702.331.847, incluido impuestos, el cual se establecerá de la siguiente manera: La empresa EICVIRO atenderá las obligaciones de pago con el fondo empresarial originada en el Mutuo N.0102, en un plazo de 6 años (72 meses), así: i) 12 meses de gracia para el inicio del plan de pagos de la deuda a capital, periodo durante el cual la empresa reconocerá al Patrimonio Autónoma tasa de actualización del mutuo (IPC) según la fecha de desembolso la cual fue realizada el 10 de Diciembre, y ii) 60 cuotas mensuales fijas contadas a partir del 13 del primer desembolso. A 31 de diciembre de 2022 se tenía un saldo de \$42.220.622.46.

Mutuo No.138 celebrado en el mes de agosto de 2018 entre el patrimonio autónomo y FIDEICOMISO – Fondo Empresarial a través de su vocera y administradora BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA y la empresa de servicios públicos de Villa del Rosario EICVIRO ESP, otorga en calidad de mutuo sin interés a la empresa EICVIRO ESP en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (800.000.000.00) incluido impuestos.

La obligación se estableció de la siguiente forma: La obligación de pago se representa en 72 meses distribuidos en 18 meses de gracia a partir del primer desembolso con el respectivo pago de intereses, y a partir de la cuota 19 a la 72 de la siguiente manera:

1. Doce (12) pagos por valor de \$10.000.000.00 mensuales a partir de febrero de 2020 a enero de 2021
2. Doce (12) pagos por valor de \$12.000.000.00 mensuales, a partir de febrero de 2021 a enero 2022
3. Doce (12) pagos por valor de \$15.000.000.00 mensuales, a partir de febrero 2022 a enero de 2023
4. Doce (12) pagos por valor \$18.000.000.00 mensuales a partir de febrero de 2023 a enero de 2024.
5. Seis (6) pagos por valor de \$23.333.333.00 mensuales a partir de febrero de 2024 a julio de 2024.

Se obliga a destinar la suma de que trata el presente contrato únicamente para realizar las adecuaciones prioritarias a la infraestructura, la compra de insumos y contar con los vehículos requeridos para el transporte de agua potable conforme a lo establecido en dicha solicitud del préstamo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las Cuentas por pagar de EICVIRO E.S.P. se originan en las erogaciones necesarias para contar con los bienes y servicios requeridos para la prestación de los servicios públicos a cargo de la empresa. Con excepción de las cuentas por pagar a Corponor y de las obligaciones tributarias, los pagos por concepto de erogaciones para adquisición de bienes y servicios no generan intereses, puesto que están dentro de los plazos normales del negocio. A junio 30 presenta un saldo de \$12.090.605.713, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
CUENTAS POR PAGAR	12'090'605'713	12'130'033'515	(39'427'802)
Bienes y Servicios	2'358'000	2'358'000	-
Recursos a favor de terceros	1'542'363	23'446'363	(21'904'000)
Descuentos de nómina	721'000	997'787	(276'787)
Retención en la fuente e impuesto de timbre	17'716'000	40'216'000	(22'500'000)
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	3'005'026'882	2'988'157'882	16'869'000
Créditos judiciales	5'116'000'000	5'116'000'000	-
Otras cuentas por pagar	3'947'241'468	3'958'857'483	(11'616'015)

21.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

CONCEPTO	Agosto 2024	Diciembre 2023	VARIACION
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 2.358.000.00	\$ 2.358.000.00	\$0.00
Bienes y Servicios - Corponor	\$ 2.358.000.00	\$ 2.358.000.00	\$ 0.00

Saldo No Corriente El valor de las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios es de \$2.358.000, correspondiente a cuenta por pagar a nombre de Corponor por concepto de servicio de Asistencia técnica del 27 de noviembre de 2012.

21.2. Recursos a favor de terceros

CONCEPTO	2024	Diciembre 2023	VARIACION
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.542.363.00	23.446.363.00	-21.904.000
Recursos a favor de Terceros	483.363.00	483.363.00	0.00
Estampillas HEM	1.059.000.00	22.963.000.00	\$ -21.904.000

A agosto 2024 presenta un saldo de \$1.542.363, correspondiente a saldo por devolver de convenio Ecopetrol no ejecutado y al descuento de estampillas ProHospital a proveedores, el cual debe girarse en el mes de septiembre de 2024 a la Gobernación del departamento.

21.3. Descuentos de nómina

CONCEPTO	2024	Diciembre 2023	VARIACION
DESCUENTOS DE NOMINA	721.000.00	997.787.00	(276,787)
Aportes a fondos Pensionales	367.600.00	522.187.00	-154.587
Aportes a seguridad social en salud	353.400.00	475.600.00	-122.200

Los descuentos de nómina por valor \$721.000, corresponde a los descuentos de seguridad social de la gerente de la Empresa del mes de agosto que se debe cancelar en septiembre de 2024.

21.4. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Presenta un saldo de \$17.716.000, correspondiente a las retenciones en la fuente causadas en el mes de agosto y que se deben declarar y cancelar en el mes de septiembre de 2024, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	17'716'000	40'216'000	(22'500'000)
Honorarios	-	4'898'000	(4'898'000)
Comisiones	246'000	314'000	(68'000)
Servicios	-	98'000	(98'000)
Compras	-	502'000	(502'000)
Rentas de trabajo	542'000	1'525'000	(983'000)
IVA Retenido por Servicios por consignar	64'000	2'155'000	(2'091'000)
Contrato de obra	-	21'034'000	(21'034'000)
Rete ICA SERVICIOS	3'000	7'793'000	(7'790'000)
Autorretenciones	16'861'000	1'897'000	14'964'000

21.5. Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de Impuestos de renta, predial unificado, de industria y comercio, cuota de fiscalización pagada a la Contraloría Departamental, intereses de mora, contribuciones y tasas retributiva de CORPONOR.

CONCEPTO	2,024	2,023	VALOR VARIACION
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	3,005,026,882	2,988,157,882	16,869,000
Impuesto autorretención de Renta y complementarios		2,174,000	(2,174,000)
Intereses de Mora	5,604,196	5,604,196	-
Contribuciones	19,043,000	-	19,043,000
Tasas	2,980,379,686	2,980,379,686	-

A 31 de agosto de 2024 se tiene un saldo de cuentas por pagar por concepto de impuestos, contribuciones y tasas por pagar de \$3.005.026.882.

21.5.1. Impuesto sobre la Renta

21.5.2. Intereses de Mora

A 31 de agosto se tiene un valor a pagar a Corponor por concepto de intereses de mora de \$5.604.196, correspondientes intereses generados por concepto de tasa retributiva de vigencias anteriores, de facturas del año de 2017

21.5.3. Contribuciones

CONCEPTO	2024	Diciembre 2023	VARIACION
CONTRIBUCIONES	\$ 19.043.000	\$ 0	\$19.043.000
Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 19.043.000	\$ 0	\$19.043.000

El valor de \$19.043.000 de contribuciones registrado durante el primer semestre del 2024 corresponde a contribución adicional con destino al Fondo Empresarial.

Contribución especial 2020 Res.20220000136666 del 7-10-2022 \$19.043.000

CONCEPTO	2024	Diciembre 2023	VARIACION
TASAS	2.980.379.686.00	2.980.379.686.00	0.00
tasas Corponor	2.980.379.686.00	2.980.379.686.00	0.00

La cuenta por pagar a Corponor por concepto de Tasas, presenta un valor de \$2.980.379.686 originada por concepto de la facturación mensual de la tasa retributiva, de las cuales se están debiendo facturas con una antigüedad que inicia desde el mes de abril de 2013 a 2020.

En el año 2023 se canceló a Corponor el valor de las cuentas pretoma de \$190.434.249 incluido dentro del acuerdo de acreedores celebrado el 22 de julio entre EICVIRO ESP y los acreedores, aprobándose el pago del 60% del valor de la deuda de los quirografarios y del 100% de la deuda del proceso judicial.

A continuación, se relaciona todas las facturas, por los diferentes conceptos adeudados a Corponor, con corte a agosto 31 del 2024:

DEUDA TOTAL A CORPONOR

CODIGO CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	VALOR FACTURA
244024,01	TASA RETRIBUTIVA POS-TOMA		2.980.379.686
	30/04/2013	Factura N° 3219	30.800.428
	30/04/2013	Factura N° 3271	30.800.428
	30/04/2013	Factura N° 3323	30.800.428
	30/04/2013	Factura N° 3375	30.800.428
	4/06/2013	Factura N° 3461	30.800.428
	2/07/2013	Factura N° 3513	30.800.428
	29/07/2013	Factura N° 3565	30.800.428
	30/08/2013	Factura N° 3617	30.800.428
	30/09/2013	Factura N° 3669	30.157.238
	31/10/2013	Factura N° 3721	30.157.238
	2/02/2013	Factura N° 3772	30.157.238
	20/12/2013	Factura N° 3822	30.157.238
	30/04/2014	Factura N° 3180	31.475.515
	30/04/2014	Factura N° 3231	31.475.515
	30/04/2014	Factura N° 3282	31.475.515
	30/04/2014	Factura N° 3331	31.475.515
	30/05/2014	Factura N° 3391	31.475.515
	8/07/2014	Factura N° 3447	31.475.515
	31/07/2014	Factura N° 3499	31.475.515
	1/09/2014	Factura N° 3551	24.690.496
	30/09/2014	Factura N° 3603	24.690.496
	29/10/2014	Factura N° 3670	24.690.496
	27/11/2014	Factura N° 3722	24.690.496
	23/12/2014	Factura N° 3774	24.690.496
	15/04/2015	Factura N° 3830	17.309.759
	17/04/2015	Factura N° 3887	17.309.759
	17/04/2015	Factura N° 3943	17.309.759
	17/04/2015	Factura N° 3999	17.309.759
	5/06/2015	Factura N° 4063	17.309.759
	30/06/2015	Factura N° 4121	17.309.759
	3/08/2015	Factura N° 4178	17.309.759
	1/09/2015	Factura N° 4234	17.309.759
	13/10/2015	Factura N° 4290	17.309.759
	13/09/2017	Factura N° 47847	14.223.841
	26/03/2019	Factura N° 8179	32.366.422
	26/03/2019	Factura N° 8255	32.366.422

	26/03/2019	Factura N° 8331	32.366.422
	9/04/2019	Factura N° 8407	32.366.422
	10/05/2019	Factura N° 8481	32.366.422
	10/06/2019	Factura N° 8564	32.366.422
	1/07/2019	Factura N° 8641	32.366.422
	1/08/2019	Factura N° 8742	32.366.422
	1/09/2019	Factura N° 8824	32.366.422
	1/10/2019	Factura N° 8903	32.366.422
	1/11/2019	Factura N° 8982	32.366.422
	1/12/2019	Factura N° 9061	32.366.422
	13/07/2020	Factura N° 9161	222.163.462
	13/07/2020	Factura N° 9205 por \$72.462.966 - abono 51.578.466 Aqualia	20.884.500
	18/09/2020	Factura N° 9249	193.049.464
	23/02/2021	Factura N° 12072	487.675.892
	22/06/2021	Factura Tasa 12153	62.670.806
	16/07/2021	Factura Tasa 12156	582.610.518
	20/04/2022	Factura Tasa 12254	142.102.847
240101,01	Asistencia Técnica		2.358.000
	27/11/2012	Factura N° 16761	2.358.000
244017,01	INTERESES DE MORA		5.604.196
	24/10/2017	Factura N° 49014	4.475.034
	5/12/2017	Factura N° 49944	1.129.162
RESUME TOTALES			
	244024 TASAS RETRIBUTIVA POS-TOMA		2.980.379.686,00
	240101 ASISTENCIA TECNICA		2.358.000,00
	244017 INTERESES DE MORA		5.604.196,00
	TOTAL DEUDA A CORPONOR		2.988.341.882.00

21.6. Créditos Judiciales

La cuenta 246002 Sentencias y Conciliaciones por valor de \$5.116.000.000 se detallan en la Nota 25 de Activos y pasivos contingentes.

21.7. Otras Cuentas Por Pagar

Presenta un saldo de \$3.947.241.468 registrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3'947'241'468	3'958'857'483	(11'616'015)
INTERESES DE MORA	3'287'036'263	3'287'036'263	-
MULTAS Y SANCIONES	542'266'935	-	542'266'935
SERVICIOS FINANCIEROS	4'641'000	-	4'641'000
APORTES AL ICBFY SENA	7'626'348	7'626'348	-
HONORARIOS	11'508'333	14'870'000	(3'361'667)
OTRAS CUENTA POR PAGAR	88'509'236	107'057'937	(18'548'701)

21.7.1 Intereses de Mora

CONCEPTO	2024	Diciembre 2023	VARIACION
INTERESES DE MORA	3'287'036'263.00	3'287'036'263.00	0.00
Superintendencia de Servicios Públicos	261'315'145.00	261'315'145.00	0.00
Corponor	3'020'495'814.00	3'020'495'814.00	0.00
INTERESES DE MORA - pretoma	5'225'304.00	5'225'304.00	0.00

En intereses de mora se tiene registrado los intereses a la Superservicios por valor de \$261.315.145 causados por las cuentas por pagar por concepto de sanciones, los intereses de mora de Corponor por valor de \$3.20.495.814 causados de acuerdo a la liquidación de la carta cartera emitida por Corponor de la tasa retributiva adeudada a agosto 2024. Y los intereses de mora al SENA de la deuda pretoma, no aceptada por el SENA en el acuerdo de acreedores.

21.7.2 Multas y sanciones

Se registra el valor de las multas emitidas por la Superintendencia de servicios públicos, por valor de \$542.266.935, según el siguiente detalle:

Concepto	Vigencia	Nro Res./Nro Contribución	Servicio	Fecha	Fecha Vencimiento o Ultimo Pago	Saldo \$
SANCIONES	2019	20.194.400.058.925	ND	31/12/2020	14/01/2021	\$ 193.779.144
SANCIONES	2020	20.204.400.010.395	ND	8/05/2020	22/05/2020	\$ 272.118.930
SANCIONES	2021	20204000058775	ND	26-11-2020		\$ 76.368.861
TOTALES						\$ 542.266.935

21.7.3 Aportes al ICBF y SENA

La cuenta de Aportes al ICBF y SENA por valor de 7.626.348 son adeudados al SENA de cuentas pretoma, los cuales no fueron aceptados en el acuerdo de acreedores celebrado el 22 de julio de 2022.

21.7.4 Honorarios

En la cuenta Honorarios se presenta un saldo de \$11.508.333, de cuenta por pagar de la vigencia 2024.

21.7.5 Otras cuentas por pagar

OTRAS CUENTA POR PAGAR	88'509'236	107'057'937	(18'548'701)
Rendimientos Cta.Convenio Ecopetrol x Pagar	1'397'236	902'937	494'299
Contribucion Adicional Fdo Empresarial	87'112'000	106'155'000	(19'043'000)

La cuenta de Otras cuentas por pagar presenta un saldo de \$88.509.236, correspondiente a los rendimientos financieros generados durante el año en la cuenta del Banco de Bogotá Convenio Ecopetrol, por cuanto estos recursos deben ser devueltos al Convenio de \$1.397.236. Y al valor de \$87.112.000 correspondiente a la contribución adicional con destino al Fondo Empresarial, la cual fue reclasificada de la cuenta 244023 de Contribuciones de la Superservicios, por ser destinada a entes públicos.

Se presenta detalle de las contribuciones de vigencias 2020:

- Contribución adicional 2020 Res.20220000136676 del 1-10-2022 \$87.112.000

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

De conformidad con la Resolución No. 048 del 30 de abril del 2020 se establece la supresión de cargos de la planta de personal de Eicviro E.S.P. Mediante la Resolución SSPD 20221000677225 del 28 /07/22 «Por medio de la cual se ordena el levantamiento de la toma de posesión de la empresa industrial y comercial de servicios públicos de Villa del Rosario EICVIRO ESP. y se disponen medidas para la consolidación del esquema de solución»

Que, mediante acta de reunión 001/2022 de la Junta Directiva de Eicviro ESP y el decreto 185 del 26 de agosto del 2022, la junta directiva de Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario – EICVIRO ESP, designa y posesiona al Gerente de la empresa EICVIRO ESP y quien actúa como Representante Legal de la misma.

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	117'588'507	116'366'541	1'221'966
CESANTIAS	5'621'865	10'333'603	(4'711'738)
INTERESES SOBRE CESANTIAS	136'128	1'240'032	(1'103'904)
VACACIONES	2'706'223	1'587'996	1'118'227
PRIMA DE VACACIONES	2'706'223	1'587'996	1'118'227
PRIMA DE SERVICIOS	827'869	2'306'707	(1'478'838)
PRIMA DE NAVIDAD	5'412'445	-	5'412'445
BONIFICACIONES	1'941'242	1'073'695	867'547
APORTES A FONDOS PENSIONALES-EMPLEADOR	98'236'512	98'236'512	-

La cuenta Beneficios a los empleados presenta un saldo de \$117.588.507, correspondiente a

La causación de las prestaciones sociales de gerente de EICVIRO, a agosto 2024 por \$19.351.995.

En la cuenta 251122 Aportes pensionales se encuentra registrado el valor adeudado a Colfondos de \$13.416.964 y a Colpensiones por valor de \$84.819.548, corresponde a deudas desde el año 1995 de aportes de pensiones no cancelados oportunamente hasta el año 2020. Se está en proceso de revisar y terminar de liquidar y cancelar estas deudas.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

La cuenta de provisiones presenta un saldo de \$3.217.311.108.80 correspondiente a los litigios y demandas vigentes, provisionados de acuerdo al cuadro suministrado por el asesor jurídico de la Empresa, según porcentajes de la contingencia.

Las provisiones para contingencias judiciales son calculadas de acuerdo con el criterio del abogado, el cual asigna el porcentaje de la provisión teniendo en cuenta las pretensiones y pruebas aportadas en el proceso.

CONCEPTO	2024	Diciembre 2023	VARIACION
PROVISIONES	3'217'311'108.80	3'217'311'108.80	-
LITIGIOS Y DEMANDAS	3'217'311'108.80	3'217'311'108.80	-
ADMINISTRATIVAS	1'924'017'056.80	'924'017'056.80	-
JAVIER ANDRES PEROZO	473'333'333.00	73'333'333.00	-
DIEGO ENRIQUE CASTRO GOMEZ	452'947'970.00	452'947'970.00	-
LOMITA NUEVA	500'000'000.00	500'000'000.00	-
DEWIN JAVIER GARCIA Y OTROS	449'130'302.00	449'130'302.00	-
CORPONOR - PRETOMA	48'605'451.80	48'605'451.80	-
LABORALES	1'293'294'052.00	1'293'294'052.00	-
WLMER ALEXANDER ORTIZ RAMIREZ	500'000'000.00	500'000'000.00	-
LOPEZ MEJIA JOSE FERNANDO	48'832'181.00	48'832'181.00	-
BELTRAN GARCIA MELBIN GERARDO	33'889'585.00	33'889'585.00	-
AFANADOR ALVARO QAUGUSTO Y OTROS	710'572'286.00	710'572'286.00	-

Se incluyó en cuentas de orden, 912004 Responsabilidades contingentes dos nuevos procesos de:

De Fernando Castellanos Castellanos, cuya pretensión es: Que se declare la estabilidad laboral reforzada por fuero sindical y circunstancial cuando fue despedido. 2. Se ordene el reintegro. 3. Que se declare la sustitución patronal entre las empresas EICVIRO E.S.P. y AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. E.S.P. por valor de \$260.719.205, con un porcentaje de probabilidad del 20%.

De Iván Antonio Bautista Rivera, cuya pretensión es: 1. Que se declare que el demandante tiene derecho a recibir la bonificación del plan de retiro voluntario, 2. Que se declare que el demandante tiene derecho a recibir la bonificación especial por haber ostentado y ostentar la calidad de Directivo Sindical. 3. Que se reconozca el despido injustificado y se cancele la indemnización para contratos a término indefinido, por valor de \$123.920.831, con un porcentaje de probabilidad del 50%. Según cuadro de contingencias emitido por el área de jurídica de EICVIRO E.S.P.

Se presenta cuadro de contingencias a 31 de agosto de 2024, elaborado por el área jurídica de la empresa EICVIRO:

CONTINGENCIAS A DICIEMBRE 31 DE 2023														
N° RAD	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRETENSIONES	CUANTÍA	DESPACHO	ESTADO ACTUAL	CONTINGENCIA	PROBABILIDAD DE PERDIDA			PROVISION	ABOGADO	Registro Contable	
								P	E	R				
1	544053103002010000101	ALVARO AUGUSTO AFANADOR Y OTROS	ORDINARIO LABORAL	El caso de 07 trabajadores pertenecientes a la Empresa SERPVIR SA ESP, los cuales presuntamente fueron despedidos sin justa causa y de forma arbitraria como ellos argumentan, condenaron a	\$ 710'572'286	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2023-08-17 Envío Expediente CON OFICIO 807 SE DEVOLVIÓ EL EXPEDIENTE FÍSICO AL JUZGADO DE ORIGEN Y DIGITALIZADO. 2023-08-10 Auto obedecerse y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º 4, en proveyo de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual resolvió: "...NO CASA la sentencia proferida el doce (12) de diciembre de dos mil doce (2012) por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta. EL 2023-03-15 Remitido Expediente Despacho Origen (Fecha Salida: 15/03/2023, Oficio: 0455 Enviado a: - 000 - LABORAL - Tribunal Superior de Distrito Judicial - CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)) El 07/02/2023 SALE LA SENTENCIA RESOLVIENDO: 'SE 29-2023 // NO CASA // COSTAS A CARGO DE LA PARTE RECURRENTE Y A FAVOR DE LA OPSITORA'	100%	X			710'572'286	BREHYNER LEONARDO CALDERON ESTEVEZ	Pretoma 270105.09
2	SAN 287/2012	Corporonar	Auto por el cual se ordena la apertura del procedimiento Sancionatorio Ambiental.	El 13 de Noviembre de 2012 se ordeno la apertura del procedimiento administrativo sancionatorio ambiental contra el municipio representado por su alcalde JULIO SOCHA HERNANDEZ, y las empresas EICVIRO E.S.P. P Realizar vertimientos de Aguas Residuales producto del rebosamiento de un canal cubierto en el parque Gran Colombiano cuyo canal no cuenta con la capacidad suficiente para conducir la cantidad de agua, dispersandose el sobrante por la autopista de Villa del Rosario y la consecuente generacion de olores ofensivos, pretendiendo lo establecido con los articulo 2.8 del decreto 2811 de 1974, articulo 24.44 del decreto 3930 de 2010, articulo 2.16 del decreto 948 y articulo 5 de la ley 1333 de 2009.	6'000'673	CORPONOR	El 27 de febrero de 2016, la empresa presento alegatos de conclusion.	80%	X			4'800'538.36	BREHYNER LEONARDO CALDERON ESTEVEZ	Pretoma 270103.09
3	SAN 041/2012	Corporonar	Sancionatorio Ambiental	Solicitan se repare el colector Nor - Occidental que atraviesa de sur a norte en Villa del Rosario	\$ 54'756'411	OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	se presentó Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación el 27 de enero de 2014. El Proceso se encuentra al despacho del Señor Director.	80%	X			43'804'92.61	BREHYNER LEONARDO CALDERON ESTEVEZ	Pretoma 270103.09
4	544053103002016000704	WILMER ALEXANDER ORTIZ RAMIREZ Y OTROS	Ordinario Laboral	QUE SE DECLARE SUSTITUCIÓN PATRONAL RESPECTO A LOS TRABAJADORES CON CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE AL MOMENTO DE LOS HECHOS ACAECIDOS EL DIA 07 DE FEBRERO DE 2019 ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABAN LOS DEMANDANTES, SIENDO EL ANTIGUO EMPLEADOR SERPVIR SA Y EL NUEVO EMPLEADOR EICVIRO E.S.P., ENTRE OTRAS PRETENSIONES.	\$ 86'494'185	JUZGADO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS	EL 22/08/22, SE REMITE PROCESO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN TRAMITE DE RECURSO DE QUEJA, BAJO OFICIO 1305 DE FECHA 23-08-2022.	58%	X			500.000.000.00	DR. SERGIO ANDRES MARULANDA	270105.01
5	5400133400092016018800	DEWIN JAVIER GARCIA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	Que se declare que el Municipio de Villa del Rosario y EICVIRO E.S.P., son administrativa y patrimonialmente responsables por los daños y perjuicios causados a los demandantes.	\$ 898'260'604	Juzgado Decimo Administrativo Mixto de Cúcuta	2023-02-22 Recepción memorial de VEC ABOGADO JORGE ADRIAN ARDILA APODERADO DEL MUNICIPIO DE DATRANS ALLEGA RESPUESTA REQUERIMIENTO; 2023-10-03 SE FIJA FECHA PARA EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 03:30 P.M. PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. 2023-07-25 Audiencia Inicial - Art. 80 CPACA SE REALIZA AUDIENCIA INICIAL; SE FIJA EL LITIGIO Y SE FIJA FECHA PARA EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 09:00 A.M., EL 25/04/2023 MEDIANTE AUTO SE DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCION DE CADUCIDAD DE SU FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA	50%		X		449'130'302.00	DR. SERGIO ANDRES MARULANDA	270103.01
6	54001333300220160028800	CONJUNTO CERRADO LOMITA NUEVA	Accion de Grupo	Que se declare que la empresa EICVIRO E.S.P., y cada uno de los miembros que conforman la unión temporal SA, entre otros, son administrativa y patrimonialmente responsables de los graves perjuicios y el daño antijurídico causado a los demandantes con motivo de las obras públicas, "Colector 13000 margen izquierda"	\$ 1000'000'000	Juzgado Segundo Administrativo oral de Cúcuta.	2023-08-17 Recepción memorial Aporado parte demandante solicita impulso procesal. 2022-09-22 Recepción memorial Aporado parte demandante solicita impulso procesal.	50%		X		500'000'000.00	DR. SERGIO ANDRES MARULANDA	270103.01

CONTINGENCIAS A DICIEMBRE 31 DE 2023														
N° RAD	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRETENSIONES	CUANTÍA	DESPACHO	ESTADO ACTUAL	CONTINGENCIA	PROBABILIDAD DE PERDIDA			PROVISION	ABOGADO	Registro Contable	
								P	E	R				
												DR. SERGIO ANDRES MARULANDA	270103.01	
7	54001333300420170032900	Javier Andres Hernandez Fabian Latorre Osorio	Accion Popular.	Que la empresa inicie obras con el fin de trazar y construir una red de acueducto y alcantarillado que beneficie a los habitantes del sector de Bocono, en el Municipio de Villa del Rosario.	\$ 2.840.000.000	Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta	2023-09-28 Notificación Estado MEDIANTE ESTADO 031 DEL 2023, SE NOTIFICA PROVIDENCIA DEL 27/09/2023, mediante el cual requiere nuevamente a la UFPS para que allegue al despacho el valor del estudio que se requiere para brindar el informe tecnico. 2023-09-27 Auto requiere REQUERIR A LA "UFPS", PARA QUE APORTE INFORME EL PRECIO TOTAL DE LOS ESTUDIOS QUE DEBEN EFECTUARSE PARA RENDIR EL INFORME TÉCNICO DECRETADO. 2023-05-19 Notificación Estado MEDIANTE ESTADO 018 DEL 2023, SE NOTIFICA PROVIDENCIA DEL 18/05/2023 (Auto resuelve pruebas pedidas NEGAR SOLICITUD PROBATORIA POR EXTEMPORÁNEA, NEGAR LA VINCULACIÓN A LA LITIS, MODIFICAR MEDIO	50%		X		473333333.00	DR. SERGIO ANDRES MARULANDA	270103.01
8	5400133330020170006200	Diego Enrique Castro Gomez	REPARACIÓN DIRECTA	El día 20 de diciembre de 2014, se produjo un accidente producto de rebasamiento en el sistema de alcantarillado. Por lo tanto solicitan que se paguen los daños marales, daño en vida a relacion y daños materiales	\$ 905.895.940	Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta	2023-06-21 Recepción memorial CONCESIONARIA SAN SIMON ALLEGA RESPUESTA A OFICIO OD-062; 2023-06-08 Elaboración de oficios SE ELABORA OFICIO OD-062 DIRIGIDO A REPRESENTANTE LEGAL DE CONCESIONARIA SAN SIMON; 2023-05-17 Envío Comunicaciones SE ENVIA OFICIO OD-053 A EL DOCTOR ADRIAN ARDILA REPRESENTANTE LEGAL DATRANS; 2023-04-19 Audiencia De Pruebas - Art. 181 CPACA SE FUA COMO FECHA PARA LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA EL 6 DE JUNIO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.; 2023-04-18 Audiencia De Pruebas - Art. 181 CPACA SE RECEPCIONARON TESTIMONIOS, SE INCORPORARON DOCUMENTOS Y SE SUSPENDE AUDIENCIA PARA 2023-07-30 - Al despacho para sentencia; 07 DE JULIO SE REALIZO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION, PASO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. ---29/11/2021- SE APLAZO AUDIENCIA DE PRUEBAS POR SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDADA AL NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS TESTIGOS; se realizó audiencia de pruebas, las pruebas allegadas por parte de eicviro esp, no cumplieron con los estándares de necesidad del despacho, por lo tanto se requirió nuevamente a EICVIRO ESP, para que allegue la los documentos tal y como fueron solicitados por el despacho, en audiencia de pruebas y se presentaron alegatos de conclusión. 2023-06-25 Recepción memorial ALEGATOS DE CONCLUSION EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO ESP; 2023-06-13 Audiencia De Pruebas - Art. 181 CPACA Audiencia de pruebas donde se entiende desistidos los testimonios solicitados por la parte demandante - Se cierra etapa probatoria - Se ordena a las partes que presenten alegatos de conclusión por escrito; 2023-04-18 Audiencia Inicial - Art. 180 CPACA Audiencia inicial donde se adelantan todas las etapas señaladas en el artículo 180 del CPACA hasta la etapa probatoria - Se ordena valor probatorio a las documentales	50%		X		452.947.970.00	DR. SERGIO ANDRES MARULANDA	270105.01
9	54001333300620180030200	Melbin Gerardo Beltran Garcia	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Que se reconozca contrato de trabajo/realidad se pague en forma indexa todos los emolumentos laborales que no fueron pagados por su desempeño como coordinador de produccion y calidad de la empresa eicviro e.s.p. durante el periodo del 07 de febrero a enero de 2015.	\$ 56.428.642	Juzgado Sexto Administrativo Oral de Cúcuta	2023-07-30 - Al despacho para sentencia; 07 DE JULIO SE REALIZO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION, PASO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. ---29/11/2021- SE APLAZO AUDIENCIA DE PRUEBAS POR SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDADA AL NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS TESTIGOS; se realizó audiencia de pruebas, las pruebas allegadas por parte de eicviro esp, no cumplieron con los estándares de necesidad del despacho, por lo tanto se requirió nuevamente a EICVIRO ESP, para que allegue la los documentos tal y como fueron solicitados por el despacho, en audiencia de pruebas y se presentaron alegatos de conclusión. 2023-06-25 Recepción memorial ALEGATOS DE CONCLUSION EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO ESP; 2023-06-13 Audiencia De Pruebas - Art. 181 CPACA Audiencia de pruebas donde se entiende desistidos los testimonios solicitados por la parte demandante - Se cierra etapa probatoria - Se ordena a las partes que presenten alegatos de conclusión por escrito; 2023-04-18 Audiencia Inicial - Art. 180 CPACA Audiencia inicial donde se adelantan todas las etapas señaladas en el artículo 180 del CPACA hasta la etapa probatoria - Se ordena valor probatorio a las documentales	60%	X			33.889.585.00	DR. SERGIO ANDRES MARULANDA	270105.01
10	54001333300820180016700	Jose Fernando Lopez Mejia	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Que se Declare Nulo el acto Administrativo mediante el cual se nego el reconocimiento y pago de prestaciones sociales	\$ 81386.969	Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Cúcuta	2023-06-25 Recepción memorial ALEGATOS DE CONCLUSION EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO ESP; 2023-06-13 Audiencia De Pruebas - Art. 181 CPACA Audiencia de pruebas donde se entiende desistidos los testimonios solicitados por la parte demandante - Se cierra etapa probatoria - Se ordena a las partes que presenten alegatos de conclusión por escrito; 2023-04-18 Audiencia Inicial - Art. 180 CPACA Audiencia inicial donde se adelantan todas las etapas señaladas en el artículo 180 del CPACA hasta la etapa probatoria - Se ordena valor probatorio a las documentales	60%	X			48.832.8100	DR. SERGIO ANDRES MARULANDA	249045.01
11	2018440350600176E	DELEGADO AAA DE LA SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	SANCIONATORIO	EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS FISICOS, QUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS QUE DEBE CUMPLIR EL AGUA SUMINISTRADA A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER EN LAS MUESTRAS TOMADAS LOS DIAS 19 Y 28 FEBRERO, 2 DE MAYO, 5 DE JUNIO, 20 DE AGOSTO, 10 DE SEPTIEMBRE, 10 DE OCTUBRE, DE 2018, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DECRETO 1575 DE 2007 Y LOS ARTICULOS 2, 7, 9 Y 11 DE LA RESOLUCIÓN 2116 DE 2007 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 76.368.861	DELEGADO AAA DE LA SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	fallo en contra de la empresa EICVIRO , se presento escrito de conciliación ante la PGN, la cual programo audiencia para el día 25 de abril del 2022, se reprogramo para el 31 de mayo del 2022 la audiencia de conciliación ante la PGN. Fue realizada la conciliación la cual no se llevo a un acuerdo y se continua con el proceso.	100%	X			76.368.861	DR. SERGIO ANDRES MARULANDA	912004.01
12	5440531030020230012200	FERNANDO CASTELLANOS CASTELLANOS	ORDINARIO LABORAL	1. Que se declare la estabilidad laboral reforzada por fuero sindical y circunstancial a mi poderdante el señor FERNANDO CASTELLANOS CASTELLANOS cuando fue despedido. 2. Se ordene el reintegro de mi poderdante el señor FERNANDO CASTELLANOS CASTELLANOS. 3. Que se declare la sustitución patronal entre las empresas EICVIRO E.S.P. y AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. E.S.P.	\$ 260.719.205	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS	El 31/07/2023, El apoderado judicial de EICVIRO ESP allega contestación de la demanda junto con las pruebas. El 21/06/2023, el Juzgado civil del circuito mediante auto No. 828 admite la demanda laboral y corre traslado para la contestación de la demanda.	20%		X		52.433841	DR. SERGIO ANDRES MARULANDA	912004.01
13	54001333300820220059000	IVAN ANTONIO GALITISTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1. Que se declare que el demandante tiene derecho a recibir la bonificación del día de su voluntariado. 2	\$ 123.920.831	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO	EL 16/11/2023, MEDIANTE AUTO EL JUZGADO DOCE ADM DE CUCUTA ADMITE LA DEMANDA Y CORRE TRASLADO DE 30 DIAS PARA SU CONTESTACION A LA	50%		X		61960.415		

CONDENAS FIJAS POST TOMA 2023														
N° RAD	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRETENSIONES	CUANTÍA	DESPACHO	ESTADO ACTUAL	CONTINGENCIA	PROBABILIDAD DE PERDIDA			PROVISION	ABOGADO	Registro Contable	
								P	E	R				
1	5400133300320150032800	DEFENSORIA DEL PUEBLO	ACCIÓN POPULAR	Implementación o construcción de un sistema de aguas negras o residuales, el cual tendría como objeto la solución del sistema de aguas negras que bajan del barrio Bellavista de Cucuta, Límites en el Municipio de Villa del Rosario.	\$ 580'000'000	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA (ORAL)	FALLO EN CONTRA DE LA EMPRESA EICVIRO ESP. EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y POR ENDE LA EMPRESA EICVIRO ESP. HACEN PARTE DEL PLAN PARA LA CONTRUCCION DE LA PTAR METROPOLITANA, ANEXO ACUERDO DE VOLUNTADES; EICVIRO ESP. EN EL ACUERDO SE COMPROMETE EN REALIZAR LA LIENA DE CONDUCCION DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DEL PALMAR AL PUNTO DE VERTIMIENTO BOCONO EL CUAL SE CONECTA AL COLECTOR DE ACANTARILLADO DEL MARGEN IZQUIERDO DE LA CIUDAD DE CUCUTA, LA CUAL SE ESTIMA QUE TIENE UN VALOR DE CONSTRUCCION DE 5.525.000.000,00	20%	X			16'000'000,00	BREHYNER LEONARDO CALDERON ESTEVEZ	246002.01
2	54001334001020160087200	Defensoria del Pueblo	Accion Popular.	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales o servidas del municipio de villas del rosario las cuales vienen siendo depositadas de manera ilegal e irreglamentaria en el río tachira y río pampolona.	\$ 5'000'000'000	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta	FALLO EN CONTRA DE LA EMPRESA EICVIRO ESP. EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y POR ENDE LA EMPRESA EICVIRO ESP. HACEN PARTE DEL PLAN PARA LA CONTRUCCION DE LA PTAR METROPOLITANA, ANEXO ACUERDO DE VOLUNTADES; EICVIRO ESP. EN EL ACUERDO SE COMPROMETE EN REALIZAR LA LIENA DE CONDUCCION DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DEL PALMAR AL PUNTO DE VERTIMIENTO BOCONO EL CUAL SE CONECTA AL COLECTOR DE ACANTARILLADO DEL MARGEN IZQUIERDO DE LA CIUDAD DE CUCUTA, LA CUAL SE ESTIMA QUE TIENE UN VALOR DE CONSTRUCCION DE 5.525.000.000,00	100%				5'000'000'000	BREHYNER LEONARDO CALDERON ESTEVEZ	246002.01
3	201844035060000E	DELEGADO AAA DE LA SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	SANCIONATORIO	INCUMPLIMIENTO EN EL VALOR ACEPTABLE DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE VILLA ROSARIO (NORTE DE SANTANDER), DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 215 DE 2007 DEL ENTONCES MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.	\$ 93779'144	DELEGADO AAA DE LA SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	fallo en contra de la empresa EICVIRO ESP / EJECUTORIADO	100%	X			93779'144	BREHYNER LEONARDO CALDERON ESTEVEZ	249045.01
4	201844035060000E	DELEGADO AAA DE LA SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	SANCIONATORIO	INCUMPLIMIENTO EN EL VALOR ACEPTABLE DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE VILLA ROSARIO (NORTE DE SANTANDER), DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 215 DE 2007 DEL ENTONCES MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.	\$ 272'18'930	DELEGADO AAA DE LA SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	fallo en contra de la empresa EICVIRO ESP / EJECUTORIADO	100%	X			272'18'930	BREHYNER LEONARDO CALDERON ESTEVEZ	249045.01
				\$ 6'045'898'074								5581898'074		

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
OTROS PASIVOS	5'378'448'855	5'248'185'790	130'263'065
PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	2'667'196'396	2'667'196'396	-
Propiedad Planta y equipo	2'667'196'396	2'667'196'396	-
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	2'711'252'459	2'580'989'394	130'263'065
Otros pasivos diferidos - Contrato Operación	2'711'252'459	2'580'989'394	130'263'065

24.1. Pasivos por impuestos diferidos

Representa el valor del impuesto a las ganancias que se esperan pagar en periodos futuros y que se originan por diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, siempre que se espere que las diferencias generen un aumento en las ganancias fiscal correspondiente a periodos futuros en los cuales el activo se recupere y el pasivo se liquide.

24.2. Otros Pasivos diferidos

A 30 de junio de 2024 presenta un valor de \$2.711.252.459, los cuales deben ser amortizados en el ingreso en el transcurso del tiempo del contrato de operación 072-2020, representado según el siguiente detalle:

\$2.305.000.000, correspondiente al segundo desembolso, de los recursos establecidos en el punto 2º. del numeral 13.5 de la cláusula 13 del Otro SI No.1 al contrato de operación 072 de 2020 y al saldo de los recursos recibidos para la cancelación de la deuda de los Mutuos al fondo empresarial.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

CONCEPTO	2024	Diciembre 2022	VARIACION
CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 5'116'000'000	\$ 5'116'000'000	\$ 0
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 5'116'000'000	\$ 5'116'000'000	\$ 0

25.1 Activos Contingentes

No se presenta activos contingentes.

25.2 Pasivos Contingentes

CONCEPTO	2024	Diciembre 2022	VARIACION
CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 5'116'000'000	\$ 5'116'000'000	\$ 0
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 5'116'000'000	\$ 5'116'000'000	\$ 0
DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ 5'116'000'000	\$ 5'116'000'000	\$ 0

Los pasivos contingentes están compuestos por la cuenta de Créditos Judiciales, la cual a 30 de junio del 2024 presenta un saldo de \$5.116.000.000 representado en las cuentas por pagar por concepto de sentencias y conciliaciones, registrados contablemente de conformidad con cuadro de contingencias y a la estimación del asesor jurídico dependiendo de la posibilidad y porcentaje de fallo en contra.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
PATRIMONIO	16'213'694'304	17'483'272'603	(1'269'578'299)
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	16'213'694'304	17'483'272'603	(1'269'578'299)
CAPITAL FISCAL	4'628'483'685	4'628'483'685	-
UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	12'854'788'918	14'038'703'748	(1'183'914'830)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1'269'578'299)	1'661'654'514	(2'931'232'813)

La empresa EICVIRO ESP cuenta con un patrimonio 31 agosto de 2024 de \$16.213.694.304, este valor representa el capital fiscal más el valor de los resultados de ejercicios anteriores menos el resultado del ejercicio al cierre del mes de agosto. Se encuentra conformada con las siguientes cuentas:

- **3208 capital Fiscal**

Presenta un saldo de \$4.628.483.685.12, representados en los recursos entregados para la creación y el desarrollo de las EICVIRO E.S.P.

- **3225 utilidad o excedentes acumulados – Saldo \$12.854.788.918**

Esta cuenta presenta una variación de \$-1.183.914.830 correspondiente a la pérdida generada en el año 2023.

- **3230 resultados del ejercicio**

El resultado del ejercicio al cierre de agosto 2024 es de pérdida de **\$1.269.579.299**

NOTA 28. OTROS INGRESOS

Composición

A partir del 1º. de abril-2020 EICVIRO E.S.P. solo recibe ingresos por concepto del recaudo de la cartera efectuada por Aqualia, el ingreso de la participación recibida de Aqualia por

\$42.928.193 mensuales estipulada en el contrato No.072, por los recursos de convenios interadministrativos, de los rendimientos financieros de cuentas bancarias y de ingresos diversos.

Los ingresos reconocidos en los estados financieros a 31 de agosto de 2024, ascienden al valor de \$2.375.179.174 distribuidos según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
INGRESOS	2'375'179'174	4'818'072'936	(2'442'893'762)
TRANSFERENCIAS	-	4'036'286'557	(4'036'286'557)
SUBVENCIONES	-	4'036'286'557	(4'036'286'557)
OTROS INGRESOS	2'375'179'144	781'786'379	1'593'392'765
FINANCIEROS	16'760	105'299'808	(105'283'048)
INGRESOS DIVERSOS	2'256'134'962	513'808'254	1'742'326'709
Contratos para la gestión de Servicios públicos-AQUALIA	424'534'200	388'482'976	36'051'224
Contratos para la Gestion de Servicios Publicos-Reintegro Vr.Mutuos	-	-	-
Amortización Convenio 072-2020	122'891'868	122'515'998	375'870
Ingresos Tasa Retributiva Aqualia	233'701'543	-	233'701'543
Sancion por Incumplimientos Contrato 072	413'124'837	-	413'124'837
Aprovechamientos	1'600'001	-	1'600'001
Ganancia por derechos en Fideicomiso	1'796'369	2'807'767	(1'011'397)
Reintegro Pago de Mutuos	870'300	-	870'300
Ingresos Diversos	1'057'616'133	-	1'057'616'133
REVERSION PROVISION DE CARTERA	119'027'422	162'678'318	(43'650'896)

28.1. Otros Ingresos

La cuenta 48 OTROS INGRESOS posee un saldo de \$2.375.179.144 por concepto de:

28.1.1. Ingresos Financieros -4802 Se registra los rendimientos generados del Banco de Bogotá por valor de \$16.760=

28.1.2. Ingresos Diversos – 4808 presenta un valor de \$2.256.134.962, por concepto de:

INGRESOS DIVERSOS	2'256'134'962	513'808'254	1'742'326'709
Contratos para la gestión de Servicios públicos-AQUALIA	424'534'200	388'482'976	36'051'224
Contratos para la Gestion de Servicios Publicos-Reintegro Vr.Mutuos	-	-	-
Amortización Convenio 072-2020	122'891'868	122'515'998	375'870
Ingresos Tasa Retributiva Aqualia	233'701'543	-	233'701'543
Sancion por Incumplimientos Contrato 072	413'124'837	-	413'124'837
Aprovechamientos	1'600'001	-	1'600'001
Ganancia por derechos en Fideicomiso	1'796'369	2'807'767	(1'011'397)
Reintegro Pago de Mutuos	870'300	-	870'300
Ingresos Diversos	1'057'616'133	-	1'057'616'133

- Contratos para la Gestión de servicios públicos: Presenta un saldo de \$424.534.200 correspondiente al registro de la participación que cancela Aqualia según contrato de operación 072-2020 de los meses de enero agosto de 2024, de \$53.066.775 mensuales.
- Amortización Contrato de Operación 072-2020. A 31 de agosto presenta un saldo de \$122.891.868, correspondiente al registrado de la amortización causada de los recursos entregados por Aqualia de \$2.305.000.000, los cuales serán amortizados en el término del contrato.
- Ingresos tasa retributiva de Aqualia. Por valor de \$ 233.701.543. Se registra el valor recibido de Aqualia para la cancelación de la tasa retributiva a Corponor. con corte a agosto del año se recibió y se canceló a Corponor.
- Ganancia por derechos en Fideicomiso \$1.796.369 En esta cuenta se registra el valor de los rendimientos generados en las cuentas de la Fiducia durante los meses de enero a agosto 2024.
- Ingresos Diversos, registra el saldo del \$1.057.616.133 correspondiente al reconocimiento de los ingresos pendientes por registrar de:

Convenio específico 3052727 entre Ecopetrol S.A., el Municipio de Villa del Rosario y Eicviro E.S.P., cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de reposición de redes de distribución en el sistema de acueducto de la cabecera municipal de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander, por valor inicial de \$4.438.568.409 más Adicional 1º. De \$269.319.617, más Adicional 2º. De \$241.197.150, para un total de \$4.949.085.176. De los cuales el aporte de Ecopetrol es de \$3.500.000.000 y el aporte de la Alcaldía es de \$1.449.085.176.

Con corte a agosto 31 el convenio en cita se encuentra en proceso de cierre.

- Sanción por Incumplimientos Contrato 072 por valor de \$413.124.834

Registra el Valor de las sanciones facturadas al operador por concepto de “Cobro Sanción AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE LA BOCATOMA EN EL RIO TÁCHIRA HASTA EL SITIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EXISTENTE conforme a lo establecido en el contrato de operación N. 072-2020 y previsto en el numeral 4.2.1.3” de los meses junio a agosto, valor mensual \$68.854.139.

“Cobro Sanción CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE conforme a lo establecido en el contrato de operación N. 072-2020 a lo previsto en el numeral 4.2.1.4” de los meses junio a agosto, valor mensual \$68.854.139.

28.4 Reversión de provisiones – 4831 Se registra la Reversión de Provisión de la cartera de enero a agosto del 2024 se tiene un valor de \$119.027.422. Lo anterior, teniendo en cuenta que toda la cartera de acueducto y alcantarillado de Eicviro posee un vencimiento mayor a 360 días y se encuentra totalmente provisionada, por lo tanto, los recaudos mensuales se registran como recuperación de esta provisión.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Durante el periodo del 1º. de enero al 31 de agosto de 2024 se presenta un total de Gastos de \$ 3.644.757.473 distribuidos en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
GASTOS	3'644'757'473	3'156'418'422	488'339'051
De administración y operación	1'964'994'612	1'507'471'369	457'523'243
Deterioro depreciaciones amortizaciones y provisiones	1'639'909'255	1'609'774'698	30'134'557
Otros gastos	39'853'606	39'172'355	681'251

29.1. Gastos Administrativos

Esta cuenta presenta un valor de \$1.964.994.612, correspondiente a los gastos de sueldos y salarios, contribuciones efectivas y prestaciones sociales generados por gerente de Eicviro, generales y a gastos de impuestos, contribuciones y tasas, generados en los meses de enero a agosto de 2024, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
De Administración Y Operación	1'964'994'612	1'507'471'369	457'523'243
Sueldos y salarios	68'498'031	73'772'016	(5'273'985)
Contribuciones Imputadas	13'327'293	11'401'650	1'925'643
Prestaciones sociales	19'447'705	24'524'823	(5'077'118)
Generales	1'447'409'203	1'213'518'603	233'890'600
Impuestos Contribuciones Y Tasas	416'312'380	174'828'078	241'484'302

Gastos Generales: A continuación, se presenta el detalle de los gastos generales, ocasionados de enero a 31 de agosto por valor de \$1.447.409.203:

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
GENERALES	1'447'409'203	1'213'518'603	233'890'600
Materiales y suministros	12'221'300	19'464'490	(7'243'190)
Mantenimiento	1'146'393'412	3'761'200	1'142'632'212
Servicios públicos	829'899	1'122'269	(292'370)
Arrendamiento operativo	5'320'500	6'103'900	(783'400)
Impresos y Publicaciones	-	4'490'530	(4'490'530)
Comunicaciones y Transporte	554'667	5'507'840	(4'953'173)
seguros generales	1'494'004	-	1'494'004
promocion y divulgación	2'500'000	-	2'500'000
gastos legales	355'333	3'380'600	(3'025'267)
Intangibles	12'540'745	1'500'745	11'040'000
Comisiones Aqualia	29'186'010	37'871'086	(8'685'076)
Honorarios	177'463'333	967'828'193	(790'364'860)
Servicios	57'850'000	159'118'900	(101'268'900)
Otros Gastos Generales	700'000	1'383'850	(683'850)

Gasto de Impuestos, contribuciones y tasas: La cuenta de Impuestos, contribuciones y tasas, presenta un total de \$416.312.380 según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	416'312'380	174'828'078	241'484'302
Impuesto Predial Unificado	7'037'400	6'060'330	977'070
Tasa Retributiva	364'931'761	135'493'240	229'438'521
Gravamen A Los Movimientos Financieros	8'175'835	13'375'673	(5'199'838)
Otros Impuestos Contribuciones Y Tasas	26'557'384	2'276'100	24'281'284
cuota de fiscalizacion y auditaje	-	5'879'735	(5'879'735)
impuesto de industria y comercio	-	11'743'000	(11'743'000)

29.2. Provisiones, Depreciaciones

Esta cuenta presenta un valor de \$1.639.909.255 representado en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1'639'909'255	1'609'774'698	30'134'557
Depreciación de propiedad planta y equipo	1'639'909'255	1'609'774'698	30'134'557

29.2.1. Depreciación de Propiedad Planta y Equipo

Se Registra el gasto generado por depreciaciones y amortizaciones de propiedad planta y equipo y de activos intangibles, calculados por el método de línea recta, la cual se realiza en forma individual a cada bien en el módulo de Activos fijos del sistema financiero TNS. A partir del 1º. de abril de 2020 todo el gasto generado por concepto de la depreciación de los bienes entregados en concesión al operador Aqualia se registra en la parte administrativa. Con corte a agosto 31 de 2024 se presentó un gasto por depreciación de \$ 1.639.909.255

29.3. Otros Gastos

Esta cuenta presenta un valor total de \$39.853.606 originados en el pago de comisiones bancarias \$38.595.025, gastos financieros, Según detalle.

CONCEPTO	2'024	2'023	VALOR VARIACION
OTROS GASTOS	39'853'606	39'172'355	681'251
COMISIONES	38'595'025	38'394'079	200'946
FINANCIEROS	799'581	561'277	238'304
IMPUESTO A LAS GANACIAS CORRIENTE		217'000	(217'000)

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE AGOSTO DE 2024

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2024 el estado de resultados presenta una pérdida de \$ 1.269.578.299.

ASPECTOS COMERCIALES

Matriz Indicadores

Aqualia presenta mensualmente una detallada tabla de indicadores comerciales y técnicos, entregada durante los primeros 20 días de cada mes. Este informe proporciona una visión integral de los indicadores clave del mes actual, junto con un análisis del historial para permitir un seguimiento preciso y estratégico.

Indicadores Comerciales Destacados:

Micro medición

Al cerrar el periodo de agosto de 2024, la gestión de micro medición ha alcanzado logros destacados:

Micro Medición Nominal:

Se ha logrado un sobresaliente 93.1% de precisión en la micro medición nominal, indicando una mejora significativa en la exactitud de las mediciones.

Micro Medición Efectiva:

La eficacia de la micro medición ha alcanzado un sólido 81,51%, demostrando la eficacia de las mediciones realizadas.

Total de Micro medición:

La infraestructura de micro medición cuenta con un total de 22,503 medidores instalados.

Medidores en Funcionamiento:

Actualmente, 19,694 medidores están en pleno funcionamiento.

Medidores Instalados:

Durante los meses de julio y agosto, se han instalado un total de 332 nuevos medidores, fortaleciendo la capacidad de medición y la cobertura de la red.

Usuarios Facturados:

Se ha logrado facturar a un total de 24,162 usuarios por acueducto y un total de 28,189 usuarios por alcantarillado, indicando una gestión efectiva de la facturación y un alcance considerable en la comunidad.

Facturación

En relación con los índices de facturación, registramos una facturación promedio de \$1.570.240.530 millones, abarcando todos los conceptos asociados, como cargos fijos, cortes, reconexiones, suspensiones y reinstalaciones. El total de la facturación base alcanza la cifra de 1.464.261.736 Además, se ha facturado a un total de 24,162 usuarios del servicio de acueducto,

con un volumen de 307,898 M3 y a 28,189 usuarios del servicio de alcantarillado, con un volumen registrado de 375,534 M3.

Recaudo o ingresos

Aqualia está enfrentando una problemática significativa en el ámbito de la recaudación y la facturación. Actualmente, la empresa ha recaudado un total de **\$ 2.311.688.788 en los periodos correspondientes a julio y agosto**, pero la situación se ve agravada por un índice de pérdidas o incremento de cartera de **\$722.004.324 bimestral**. Esta circunstancia ha dado lugar a una acumulación total de cartera por un monto de **\$12.973.314.721** el acumulado desde abril 2020 a 31 de agosto 2024.

Este fenómeno plantea desafíos cruciales, ya que las pérdidas en la cartera y el incremento en la deuda pendiente de pago impactan directamente en la capacidad de la empresa para mantener operaciones eficientes y ofrecer servicios de calidad. La identificación y abordaje proactivo de las causas subyacentes de esta problemática son esenciales para revertir esta tendencia y garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

FACTURACIÓN VS RECAUDO			
PERIODO	FACTURACIÓN	RECAUDO	INCREMENTO DE CARTERA ENERO – AGOSTO 2024
Enero	1,442,546,231.00	1,076,378,876.00	366,167,355.00
Febrero	1,477,710,702.00	1,114,057,515.00	363,653,187.00
Marzo	1,473,617,311.00	1,020,708,567.00	452,908,744.00
Abril	1,559,912,892.00	1,097,613,774.00	462,299,118.00
Mayo	1,562,659,618.00	1,237,984,796.00	324,674,822.00
Junio	1,518,612,583.00	1,098.948.541.00	419,664,042.00
Julio	1.463,452,582.00	1.007.483.583.00	455,968,999.00
Agosto	1,570,240,530.00	1.304.205.205.00	266,035,325.00
TOTAL			3,111,371,592

Cartera de Aqualia

A raíz de la problemática anteriormente mencionada, la cartera de Aqualia ha alcanzado una cifra alarmante de **\$12.973.314.721**. Este incremento significativo se debe tanto al mal recaudo como al aumento en la facturación durante los últimos periodos. Estas condiciones adversas han generado un impacto negativo en la situación financiera de la empresa, planteando desafíos considerables en términos de liquidez y gestión de deudas pendientes.

Este monto elevado en la cartera refleja una acumulación de deudas por parte de los usuarios, lo cual compromete la capacidad de Aqualia para cumplir con sus obligaciones financieras y operativas de manera óptima. La empresa se encuentra en la necesidad imperante de implementar estrategias efectivas de recuperación y recaudo, así como de abordar las causas

subyacentes que contribuyen a este aumento en la deuda acumulada.

El análisis detenido de las prácticas de recaudo, la revisión de políticas de facturación, y la implementación de medidas correctivas se perfilan como pasos críticos para revertir esta tendencia y restablecer la estabilidad financiera de Aqualia. La pronta atención a estos desafíos es esencial para asegurar la sostenibilidad y el buen funcionamiento continuo de la empresa.

RELACION DE CARTERA			
CONCEPTO	EICVIRO	AQUALIA	TOTAL
Cartera	4,608,264,199.26	12.973.314.721.00	17,581.578.920.26

CARTERA EICVIRO

La empresa EICVIRO ESP se enfrenta actualmente a una cartera de 4,608.264.199.26, y el proceso de recaudo se gestiona a través del ente recaudador AQUALIA VILLA DEL ROSARIO ESP. En este contexto, el promedio de recaudo oscila entre 8 y 9 millones de pesos mensuales. Cabe destacar que, de acuerdo con la cláusula 13.6 estipulada en el contrato 072/2020, es necesario aplicar un descuento del 20% sobre el monto recaudado.

MES	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	RECAUDO TOTAL EICVIRO
JULIO	6.300.079	4.869.472	11.169.551
AGOSTO	6.002.030	5.111.346	11.113.376
SEPTIEMBRE	7.539.911	4.453.895	11.993.806
TOTAL	19.842.020	14.434.713	34.276.733

Esta disposición contractual tiene un impacto directo en los ingresos netos percibidos por EICVIRO ESP, lo cual puede influir en su capacidad financiera y en la gestión de la cartera. La empresa se encuentra ante el reto de optimizar su proceso de recaudo y, al mismo tiempo, ajustarse a las condiciones contractuales establecidas para garantizar una operación eficiente y sostenible. La atención a estos aspectos contractuales y financieros resulta esencial para el equilibrio económico de la empresa a corto y largo plazo.

MEJORAS EN EL AREA COMERCIAL:

Call center

Aqualia ha adquirido el servicio de call center a nivel nacional. Esto significa que cualquier usuario puede llamar para obtener información sobre su factura sin necesidad de visitar una oficina o

presentar alguna queja relacionada con el servicio de acueducto u otras comunicaciones.
NUMERO: 0180000423601

Digiturno

La implementación del servicio de call center de Aqualia nos brinda una valiosa herramienta para mejorar y optimizar nuestro sistema de atención al cliente. Esta adquisición nos otorga un control más completo sobre los procesos de atención, lo que nos permite gestionar de manera más efectiva las solicitudes, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de nuestros usuarios.

Ahora, podemos monitorear de cerca cada interacción con los clientes, garantizando una respuesta rápida y precisa a sus necesidades y preocupaciones relacionadas con nuestra empresa y los servicios que ofrecemos.

Pagos en línea

Un centro de pago virtual ofrece comodidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, permitiendo a los clientes realizar transacciones desde cualquier lugar. Además, mejora la seguridad de las transacciones, reduce costos operativos al eliminar la necesidad de ubicaciones físicas y automatiza procesos, lo que resulta en una mayor eficiencia. También amplía el alcance geográfico de la empresa al llegar a clientes en áreas remotas.

LINK DE PAGO: <https://api.openpay.co/v1/mawv9qql1vsr1v0in0mo/open-checkout>

Chat bot

Es beneficioso porque está disponible las 24 horas, responde rápidamente a las preguntas frecuentes, reduce costos al automatizar tareas, es escalable para manejar múltiples conversaciones, recopila datos útiles y puede ofrecer experiencias personalizadas a los clientes
Número: 3188134072

Campañas de Aqualia al barrio

EICVIRO ESP realiza acompañamiento en estas campañas que buscan un acercamiento social a los sectores más alejado de las oficinas de atención al cliente. Logrando trabajar de la mano con los diferentes presidentes de juntas de acción comunal, serian el puente de acercamiento con cada una de las comunidades que ellos representan. Esta gestión se está divulgando a través de volantes, perifoneo en los barrios donde se lideran las campañas. En acompañamiento de los diferentes presidentes de junta de acción comunal

Comités de seguimiento y supervisión contrato de Operación 072-2020

Comité Técnico: Se realiza monitoreo y seguimiento de:

1. Daños reportados en redes de acueducto y alcantarillado
2. Mantenimiento a redes de alcantarillado.
3. Seguimiento a cronograma de distribución de turnos para la prestación de servicio de acueducto
4. Seguimiento a planes de contingencias

5. Producción mensual de agua en m³
6. Agua facturada durante el mes
7. IPUF para del mes
8. Consumos de energía por cada uno de los sistemas de bombeo
9. Consumos de químicos
10. costos de químicos y energía
11. Continuidad, IRCA,
12. Daños en acueducto
13. Daños en alcantarillado y tiempos promedio de atención en los daños en acueducto y en alcantarillado

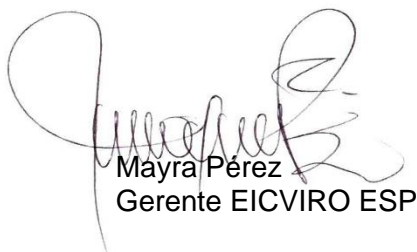
Comité de Obras: Se realiza monitoreo y seguimiento de:

1. Monitoreo de plan de obras a ejecutar para el 2024
2. Se monitorea la calidad de las obras en ejecución.
3. Se supervisa la viabilidad de las obras para el cumplimiento de cobertura, se priorizan sectores que no cuenten con redes óptimas.
4. Seguimiento a desarrollo en la ejecución de obras POI
5. Evaluación de proyección de obras de inversión a ejecutar POI 2024

Comité Comercial: Se realiza monitoreo y seguimiento de:

1. Se supervisan los maestros de facturación
2. Valores corrientes facturados detallados por servicio de acueducto, Alcantarillado
3. Se realiza seguimiento a los PQR realizados por los usuarios
4. Se hace seguimiento al cumplimiento de los indicadores de cumplimiento de acuerdo al contrato de operación 072-2020
5. Se realiza monitoreo del cumplimiento de micro medición efectiva.
6. Índice de reclamos de los usuarios.
7. usuarios discriminados al final del mes, usuarios suspendidos y cortados
8. consumo discriminado por tipo de usuarios, Lecturas cero, agua facturada por acueducto y par alcantarillado
9. PQR, evolución de las mismas, atención, impacto de las campañas sociales.

Cordialmente,



Mayra Pérez
Gerente EICVIRO ESP